



DECRETO por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. (DOF 17-01-2025)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2025

| PROCESO LEGISLATIVO | |
|---------------------|--|
| 01 | 08-02-2024 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas. Presentada por el Ejecutivo Federal. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. Diario de los Debates, 8 de febrero de 2024. |
| 02 | 03-12-2024 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de la salud. Aprobado en lo general y en lo particular, de lo no reservado, por 410 votos en pro, 24 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 26 de noviembre de 2024. Discusión y votación 3 de diciembre de 2024. |
| 03 | 03-12-2024 Cámara de Senadores MINUTA con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4º y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Salud; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 3 de diciembre de 2024. |
| 04 | 11-12-2024 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º, y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 110 votos en pro, 5 en contra y 2 abstenciones. Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional. Diario de los Debates 10 de diciembre de 2024. Discusión y votación 11 de diciembre de 2024. |
| 05 | 08-01-2025 Comisión Permanente. DECLARATORIA del Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Se realiza el cómputo y se da fe de 22 votos aprobatorios de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. La Comisión Permanente declara adicionados un párrafo V al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 8 de enero de 2025. Declaratoria, 8 de enero de 2025. |
| 06 | 17-01-2025 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2025. |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

| | | |
|---|--|--|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo | Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez |
| Año III | Ciudad de México, jueves 8 de febrero de 2024 | Sesión 3 Anexo I |

SUMARIO

INICIATIVAS DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del titular del Poder Ejecutivo Federal se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas.

84



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 71, fracción I, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan Diversas Disposiciones a los Artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud por el uso de Sustancias Tóxicas**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto garantizar, por parte del Estado, el cumplimiento efectivo del derecho a la salud, para lo cual se propone prohibir la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo. Para ello, se plantea adicionar un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

I. Cigarros electrónicos, vapeadores y sistemas o dispositivos electrónicos análogos

A. Antecedentes Normativos

El fundamento se encuentra en el artículo 4o. de la CPEUM, en su párrafo cuarto, que dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y establece que será la ley la que defina las bases y modalidades para el acceso a los servicios



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de salud, así como la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

El párrafo quinto del artículo 4o. de la CPEUM también establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; adicional a lo anterior, en el párrafo noveno del referido artículo, se determina que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez.

En este orden de ideas, el derecho humano a la salud se concibe como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios e indispensables para alcanzar el más alto nivel posible de salud del pueblo, que en todo momento debe ser garantizado por el Estado y, por ende, por todas sus instituciones.

Dos son las responsabilidades directas de las autoridades públicas: la obligación negativa del Estado de abstenerse de afectar la salud de su población, y la obligación positiva de evitar que particulares, empresas, grupos delictivos, etc., dañen el derecho constitucional a la salud.

Asimismo, el artículo 1o. constitucional reconoce el carácter de los derechos humanos como interdependientes, esto es, el otorgamiento de uno de esos derechos está estrechamente ligado a otros, de tal manera que, al proteger uno de ellos, se garantiza el cumplimiento del cúmulo de derechos vinculados a este. Así, esta iniciativa, al proponer la protección del derecho a la salud de manera interdependiente, conlleva la protección del derecho a un ambiente sano y a garantizar el interés superior de la niñez.

Respecto del derecho a la salud, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la tesis de jurisprudencia 1a./J.8/2019 de rubro ***Derecho a la Protección de la Salud, Dimensiones Individual y Social*** estableció que el derecho a la salud tiene una dimensión individual o personal y otra pública o social, y que en esta última, el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Estado debe atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general y emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, mediante la instrumentación y aplicación de políticas públicas.

La SCJN también reconoce que la salud puede ser afectada por diversas prácticas o actividades de la comunidad en su conjunto, por lo que debe considerarse un bien social que debe preservarse a través del esfuerzo y compromiso colectivo¹.

En esta tesis, el 19 de febrero de 2020², se publicó el Decreto por el que se Modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Este acto administrativo tuvo por objeto modificar la descripción de las fracciones arancelarias 3824.99.83 y 8543.70.18, para incluir la medida de prohibición a los Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), así como de los cartuchos y/o unidades desmontables de tabaco y asentar dicha restricción en la Nota Nacional 16 del Capítulo 85 "Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos" de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

¹ SCJN, Primera sala, Amparo en revisión 5452/2015, Semanario Judicial de la Federación, Tesis Aislada: DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. SU CARACTERIZACIÓN COMO UN DERECHO QUE A SU VEZ IMPLICA UN DEBER. Número: 1a. CCLXXXVIII/2018 (10a.), Libro 61, diciembre de 2018, Tomo I, página 308, disponible en: <https://sif.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/Reportes/ReporteDE.aspx?idius=2015824&Tipo=1>.

² Decreto por el que se Modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, Diario Oficial de la Federación, México, 19 de febrero de 2020. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5586899&fecha=19/02/2020#gsc.tab=0.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El 24 de diciembre de 2020³, el 16 de julio de 2021⁴ y el 22 de octubre de 2021⁵ se expidieron diversos decretos con el objeto de superar las objeciones de inconstitucionalidad en que la SCJN ha insistido para permitir el acceso de estos sistemas o dispositivos al mercado mexicano; siempre ponderó que la libertad de comercio de las empresas comercializadoras de estos sistemas se encontraba por encima de la protección a la salud de la población, en particular de los niños, niñas y adolescentes, y esto, a pesar, de las restricciones a la libertad de comercio que establece el propio artículo 5o. al disponer que esta libertad se puede vedar cuando se ataquen los derechos de terceros o se ofendan los derechos de la sociedad.

B. Diagnóstico

La Real Academia Española define “vapeador” como *dispositivo electrónico para vapear*, y “vapear” como *aspirar y despedir, en sustitución del tabaco, el vapor aromatizado que genera un dispositivo electrónico*. Asimismo, define “cigarrillo electrónico” como *dispositivo, generalmente con forma de cigarrillo, constituido por una batería, un atomizador y un cartucho con sustancias que se convierten en vapor y se inhalan*.

Los sistemas y dispositivos electrónicos, como los vapeadores, cigarrillos electrónicos y demás análogos, son artefactos de calentamiento o vaporización sin combustión elaborados con plástico o metal y cuya principal función es generar emisiones en forma de aerosol para su inhalación y absorción por las vías respiratorias. El calentamiento o vaporización de las sustancias tóxicas que

³ Decreto por el que se Modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el Apoyo de la Competitividad de la Industria Automotriz Terminal y el Impulso al Desarrollo del Mercado Interno de Automóviles, el Decreto por el que se Establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, el Decreto por el que se Establecen Diversos Programas de Promoción Sectorial y los Diversos por los que se Establecen Aranceles-cupo, Diario Oficial de la Federación, México, 24 de diciembre de 2020. https://dof.gob.mx/2020/SEECO/SEECO_2_04_241220.pdf.

⁴ Decreto por el que se Modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, Diario Oficial de la Federación, México, 16 de julio de 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624225&fecha=16/07/2021#gsc.tab=0.

⁵ Decreto por el que se Modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, Diario Oficial de la Federación, México, 22 de octubre de 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5633607&fecha=22/10/2021#gsc.tab=0.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

contienen se produce por el accionamiento de una batería eléctrica, sin embargo, dicho calentamiento también puede desprender partículas de metales tóxicos por el contacto con sus componentes o accesorios sólidos⁶.

Las variaciones de temperatura, además de la periodicidad en la inhalación, ocasionan una modificación constante en la estructura química de las emisiones que absorbe la persona usuaria.

En las etiquetas de los vapeadores, cigarrillos electrónicos y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos solo se declara que contienen saborizantes y nicotina. Sin embargo, con el análisis cromatográfico realizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)⁷ se constató la presencia de otras sustancias altamente tóxicas para el consumo humano.

Por su parte, la Administración de Medicamentos y Alimentos de los Estados Unidos de América (FDA, por su sigla en inglés) ha advertido del alarmante riesgo en los sistemas o dispositivos electrónicos de calentamiento o vaporización sin combustión (vapeadores) por contener glicerina y propilenglicol, así como glicerol, mismo que

⁶ Ogunwale MA, Li M, Ramakrishnam-Raju MV, Chen Y, Nantz MH, Conklin DJ, et al., *Detección de Aldehídos en Aerosoles de Cigarros Electrónicos*, ACS Omega, 2017. <https://doi.org/10.1021/acsomega.6b00489>.

El-Hellani A, Salman R, El-Hage R, Talih S, Malek N, Baalbaki R, et al., *Emisiones de Nicotina y Carbonilo de los Productos de Cigarros Electrónicos Populares: Correlación de la composición del líquido y las características del diseño*, Nicotine Tob Res, 2018. <https://doi.org/10.1093/ntr/ntw280>.

Bekki K, Uchiyama S, Ohta K, Inaba Y, Nakagome H, y Kunugita N, *Compuestos de carbonilo generados a partir de cigarros electrónicos*, Int J Environ Res Public Health. 2014. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4245608/>.

Kosmider L, Sobczak A, Fik M, Knysak J, Zaciera M, Kurek J, et al., *Compuestos de carbonilo en vapores de cigarros electrónicos: efectos del solvente de nicotina y voltaje de salida de la batería*, Nicotine Tob Res, 2014. <https://doi.org/10.1093/ntr/ntu078>.

Wang P, Chen W, Liao J, Matsuo T, Ito K, Fowles J, et al. *Una evaluación independiente del dispositivo de las emisiones de carbonilo de los solventes de los productos de tabaco calentado*. PLoS One, 2017. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0169811>.

Famele M, Ferranti C, Abenavoli C, Palleschi L, Mancinelli R, Draisci R. *Los componentes químicos de los cartuchos de los cigarros electrónicos y los líquidos de recarga: Revisión de Métodos Analíticos*, Nicotine Tob Res, 2015. <https://doi.org/10.1093/ntr/ntu197>.

⁷ Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, *Análisis cromatográfico detecta sustancias tóxicas en vapeadores*, Secretaría de Salud, México, 18 de octubre de 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/769233/Análisis_cromatográfico_detecta_sustancias_tóxicas_en_vapeadores.pdf.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

al degradarse produce un tóxico que, si es tragado o entra en contacto con la piel, causa quemaduras severas, y al inhalarse, causa daño severo⁸.

De septiembre de 2019⁹ a febrero del 2020¹⁰, en Estados Unidos, se había notificado un total de 2,807 casos de pacientes con lesión pulmonar grave hospitalizados o muertes por la misma causa. Los datos de laboratorio muestran que el acetato de vitamina E, un aditivo en algunos productos de “cigarrillos electrónicos” o vapeo, contiene tetrahidrocannabinol, un componente fuertemente vinculado al brote de lesión pulmonar grave.

Cabe precisar que, además, dichos sistemas y dispositivos, por ser electrónicos, poseen un alto riesgo tecnológico al explotar y causar accidentes fatales a las personas usuarias¹¹. Entre 2015 y 2017, se reportaron en Estados Unidos poco más de 2,035 explosiones de sistemas o dispositivos electrónicos de calentamiento o vaporización sin combustión, lo que ocasionó afectaciones severas a las personas usuarias como fracturas de mandíbula y quemaduras graves¹².

Con independencia de los daños que se pueden causar por la explosión de los vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos, está demostrado que su uso como sucedáneo de los cigarrillos produce todavía mayores riesgos de salud en un periodo más corto, que impacta a las personas usuarias, a sus familiares, particularmente a las mujeres a las que se les asigna el rol de cuidadoras de enfermos, a las instituciones de salud pública que tienen que destinar recursos humanos y económicos para la atención de los riesgos

⁸ Sleiman, M., Logue, J., Montesinos, V., et al., *Emisiones de cigarrillos electrónicos: parámetros clave que afectan la liberación de químicos dañinos*. Environmental Science & Technology, 2016, 50.

⁹ Secretaría de Salud/Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. *Alerta por Daño pulmonar grave en Vapeadores*, 2019. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/493607/2019_alertaimportanteok.pdf.

¹⁰ CDC. *Brote de lesiones pulmonares asociado al uso de productos de cigarrillos electrónicos o vapeo*. https://www.cdc.gov/tobacco/basic_information/e-cigarettes/spanish/enfermedad-pulmonar-grave/index.html#curva.

¹¹ Azad Arman, *El vaporizador de este adolescente explotó y le rompió la mandíbula*, CNN, Estados Unidos, 19 de junio de 2019. <https://cnnespanol.cnn.com/2019/06/19/el-vaporizador-de-este-adolescente-exploto-y-le-rompio-la-mandibula/>.

¹² Rossheim ME, Livingston MD, Soule EK, et al. *Electronic cigarette explosion and burn injuries*, Emergency Departments, Estados Unidos, 2017, Tobacco Control, 2019, Vol 28, pp: 472-474.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

producidos, a los contribuyentes y mayormente a niñas, niños, adolescentes y mujeres en etapa de gestación y lactancia.

En México, este problema de salud pública se ha incrementado, sobre todo entre niñas, niños y adolescentes debido a la publicidad masiva, mayormente en redes sociales, que se hace en favor de su uso y consumo. En 2022, el 2.6% de la población adolescente de entre 10 y 19 años (cerca de medio millón de adolescentes) hizo uso de los sistemas o dispositivos electrónicos en vez de cigarros y cigarrillos de tabaco. En personas de 20 años o más, el porcentaje fue de 1.5% (1.3 millones de usuarias en el país).

En nuestro país, derivado de la investigación de la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic)¹³, se ha constatado que los sistemas o dispositivos electrónicos referidos producen tres tipos de daños a la salud:

- a) Respiratorios, por la inflamación del tejido pulmonar¹⁴. Incluso el riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares graves, no vistas hasta ahora en personas fumadoras de cigarrillos combustibles;
- b) Cardiovasculares, por los cambios en la circulación sanguínea (arterioesclerosis, infartos al corazón)¹⁵, y

¹³ Comisión Nacional contra las Adicciones. *Cigarrillos electrónicos*, México. <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/cigarrillos-electronicos?idiom=es>.

¹⁴ Davidson K, Brancato A, Heetderks P, Mansour W, Matheis E, Nario M, et al. *Brote de Neumonía Lipoidea Aguda Asociada a Cigarrillos Electrónicos*, Estados Unidos, agosto de 2019. http://www.cdc.gov/mmwr/volumes/68/wr/mm6836e1.htm?s_cid=mm6836e1_w.

Bravo-Gutiérrez, O.A.; Falfán-Valencia, R.; Ramírez-Venegas, A.; Sansores, R.H.; Ponciano-Rodríguez, G.; Pérez-Rubio, G. *Daño pulmonar causado por productos de tabaco calentados y sistemas electrónicos de administración de nicotina: Una revisión sistemática*. Int. J. Environ. Res. Public Health. 18, 2021, 4079. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33924379/>.

¹⁵ Academia Nacional de Ciencias, Ingeniería y Medicina, *Op. Cit.*

Mohinder R. Vindhyaal, Paul Ndunda, Cyrus Munguti, Shravani Vindhyaal, Hayrettin Okut. Impacto en los resultados cardiovasculares entre usuarios de cigarrillos electrónicos: Revisión de encuestas nacionales de salud. *Journal of the American College of Cardiology*. Disponible en: <https://www.jacc.org/doi/abs/10.1016/S0735-1097%2819%2933773-8>.

Glantz SA. (2018). Datos clínicos in vivo de PMI sobre biomarcadores de daño potencial en los estadounidenses muestran que IQOS no es detectablemente diferente de los cigarrillos convencionales. *Tob Control*. 27(Suppl 1): s9–12.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- c) Mutagénicos, que aumentan el riesgo de cáncer y alteraciones a nivel reproductivo¹⁶.

Ciertamente, podría argüirse que, dado lo novedoso de estos sistemas o dispositivos y su uso, los resultados de las investigaciones en torno a estos son incipientes. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el principio precautorio que opera en casos de graves afectaciones sanitarias, sociales, ambientales y económicas derivadas de no tomar precauciones ante productos, situaciones o tecnologías para los que existen señales de alarma, aborda riesgos probables que son inaceptables, aún si son inciertos o no completamente comprendidos¹⁷.

Ha quedado demostrado que cuando existen investigaciones, aún incipientes, sobre los riesgos a la salud que provocan ciertos materiales, como por ejemplo el asbesto y la gasolina con plomo, estos resultados se confirman a lo largo del tiempo, y se ha comprobado que producen verdaderos daños a la salud. De ahí la pertinencia de la aplicación del principio precautorio o principio de precaución en el ámbito internacional y nacional. Su retraso en la protección en los diferentes casos en los que se ha presentado, ha causado incalculables daños ambientales y a la salud, por lo que, resulta inaplazable para el Estado mexicano, obligado a preservar la salud de los habitantes de nuestro país, tomar medidas legislativas y de política pública para prohibir los sistemas o dispositivos electrónicos de calentamiento o vaporización sin combustión.

¹⁶ Becker, T. D., Arnold, M. K., Ro, V., Martin, L., & Rice, T. R. (2021). Revisión sistemática del uso de cigarrillos electrónicos (vapeo) y la comorbilidad de salud mental entre adolescentes y adultos jóvenes. *Nicotine and Tobacco Research*, 23(3), 415-425.

Martin Leroy C, Jarus-Dziedzic K, Ancerewicz J, Lindner D, Kulesza A, Magnette J. (2012) Evaluación de la exposición reducida de un sistema para fumar cigarrillos calentado eléctricamente. Parte 7: Estudio clínico aleatorizado, ambulatorio y controlado de un mes en Polonia. *Regul Toxicol Pharmacol*. 64(2 Suppl): S74–84.

¹⁷ Benítez, Mariana, *El principio precautorio: aprendizajes para el caso del maíz en México*, México, Pie de Página, 14 de noviembre de 2023. <https://piedepagina.mx/el-principio-precautorio-aprendizajes-para-el-caso-del-maiz-en-mexico/>.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

II. Uso ilícito de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas, como el uso ilícito del fentanilo

A. Antecedentes normativos

El artículo 1o., párrafo tercero, de la CPEUM establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El artículo 4o. de la CPEUM señala, en su párrafo cuarto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El referido artículo, en su párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y en su párrafo noveno, determina que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez.

El artículo 5o. constitucional establece la libertad de comercio, siempre que se refiera a actividades lícitas y no se ataquen los derechos de terceros ni se ofenda a la sociedad.

El artículo 131, párrafo primero, de la Constitución establece que es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia.

El 3 de mayo de 2023¹⁸, se publicó el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores

¹⁸ Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, Diario



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos. El Gobierno de México impulsó dicho Decreto con el propósito de contribuir a la prevención, detección del desvío o uso y castigo de la producción ilícita de drogas sintéticas, entre ellas el fentanilo, para garantizar la paz, la seguridad y la salud públicas.

No obstante, la reforma fue impugnada por una minoría legislativa que prefirió hacer prevalecer supuestas violaciones al procedimiento legislativo mediante la acción de inconstitucionalidad 115/2023¹⁹ promovida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Ministros de la SCJN intentan resolver en contra de dicha reforma con el argumento de que existen “violaciones graves” al procedimiento legislativo para beneficiar a una minoría, en lugar de hacer una debida ponderación entre la protección de la salud y la seguridad pública que el Estado está obligado a garantizar a la población y determinar que esto está por encima de cualquier formalismo o interés privado.

B. Diagnóstico

La Organización Mundial de la Salud define “droga” como *cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo*²⁰. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por su parte, define a “droga sintética” como *cualquier sustancia de origen sintético con efectos psicoactivos disponible en el mercado de*

Oficial de la Federación, México, 3 de mayo de 2023, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687756&fecha=03/05/2023#gsc.tab=0.

¹⁹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de Inconstitucionalidad 115/2023, Promoventes: Diversos Senadores del Congreso Subsecretaría General de Acuerdos, Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, México, 20 de junio de 2023. https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2023-06-23/MI_Acclnconst-115-2023.pdf.

²⁰ Organización Mundial de la Salud. <https://www.paho.org/es/temas/abuso-sustancias>.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*drogas ilícitas y utilizada con fines no médicos*²¹. En nuestra legislación, se define “droga sintética” como *cualquier sustancia de origen sintético con efectos psicoactivos disponible en el mercado de drogas ilícitas y utilizada con fines no médicos*²².

Una de las drogas sintéticas cuya producción, distribución y comercialización se ha incrementado y, en consecuencia, afectado gravemente la salud de la población, principalmente de la juventud, es el fentanilo.

El fentanilo es una droga sintética que originalmente fue producida con finalidades terapéuticas, pero actualmente, también se produce de manera ilícita con la finalidad de producir efectos sobre el sistema nervioso central, lo que genera además diversas alteraciones orgánicas. De acuerdo con una investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el fentanilo es un opioide sintético 50 veces más potente que la heroína y hasta 100 veces más que la morfina. Su consumo ha ido en aumento y ha causado cientos de miles de muertes alrededor del mundo²³.

El fenómeno actual del fentanilo representa una seria amenaza a nivel mundial que ha causado graves repercusiones en la salud y seguridad públicas. En los últimos años, se ha agravado la violencia, aumentado la comisión de delitos y erosionado el tejido social, la justicia, el desarrollo de la sociedad y el Estado de derecho.

El fentanilo, droga sintética elaborada como otras sustancias tóxicas, en forma artificial en laboratorios mediante la manipulación de productos químicos que provocan una serie de efectos sobre el sistema nervioso central, inhiben el dolor,

²¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/DrogasSinteticasInforme2021.pdf.

²² Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, *Op. Cit.*

²³ Consuelo Doddoli, *Fentanilo, la droga que se ha convertido en un problema de salud pública*, Ciencia UNAM, UNAM, México, 22 de marzo de 2023. <https://ciencia.unam.mx/leer/1388/fentanilo-la-droga-que-se-ha-convertido-en-un-problema-de-salud-publica>.



alteran las percepciones y modifican el estado anímico de la persona consumidora, además de ser origen de diversas alteraciones orgánicas.

Según el Informe Mundial sobre las Drogas 2022²⁴, alrededor de 284 millones de personas consumieron drogas en todo el mundo durante el año 2020, lo que supone un aumento del 26% respecto de la década pasada. Asimismo, los niveles de consumo de droga son más altos que los de la generación anterior, y se estima que 11.2 millones de personas se inyectan sustancias ilícitas.

En México, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) ha documentado que, a partir de 2009²⁵, se han multiplicado los laboratorios para la elaboración de drogas sintéticas como el fentanilo.

La Sedena señala que los precursores químicos utilizados para la elaboración de drogas sintéticas en México ingresan por la vía marítima, desde el continente asiático, a los puertos de Lázaro Cárdenas, Michoacán; Mazatlán, Sinaloa, y Manzanillo, Colima.

En la presente administración, se han realizado acciones contra la producción de drogas sintéticas por un valor cercano a 1 billón 198,017 millones de pesos, en el que destaca el fentanilo, como se observa en el siguiente cuadro:

Drogas sintéticas y de origen sintético aseguradas en la presente administración (diciembre 2018-marzo 2022)

| Droga | Laboratorio | Kilogramos | Pastillas | Dosis | Valor en pesos mexicanos |
|-----------------|-------------|----------------|-------------------|----------------------|--------------------------|
| Metanfetamina* | 124 | 24,409 | - | 24,409,000 | 7,036,980,079 |
| Heroína* | 3 | 9,840 | - | 492,000 | |
| Fentanilo** | - | 2,879 | 13,588,860 | 2,892,588,860 | 1,156,457,026,228 |
| Metanfetamina** | - | 118,991 | - | 118,991,000 | 34,523,437,126 |
| Total | 127 | 156,119 | 13,588,860 | 3,036,480,860 | 1,198,017,443,433 |

* Droga sintética.

** Droga de origen sintético.

Fuente: Conferencia de Prensa matutina del Gobierno de México, 31 de marzo de 2022.

²⁴ Informe Mundial sobre las Drogas 2022, Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 27 de junio de 2022. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html>.

²⁵ Secretaría de la Defensa Nacional. *Las drogas tradicionales y sintéticas en México*. Comunicado de Prensa. México, 31 de marzo de 2022. <https://www.gob.mx/sedena/prensa/las-drogas-tradicionales-y-sinteticas-en-mexico>.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La presente administración ha implementado decomisos de las drogas sintéticas que alcanzan la suma de 76,452 millones de pesos (60.4%)²⁶.

En consecuencia, es no solo necesario, sino indispensable hacer cumplir la obligación del Estado de garantizar la paz, el interés superior de la niñez, la seguridad y la salud públicas y demás derechos humanos de la población, por lo que esta reforma constitucional conduce a la correcta ponderación de que debe prevalecer la obligación del Estado, incluido el Poder Judicial, de proteger estos derechos fundamentales por encima de cualquier consideración formalista, egoísta y utilitarista.

Derivado de esta problemática, es urgente modificar el marco constitucional y, en consecuencia, reformar los artículos 4o. y 5o. constitucionales.

III. Contenido de la iniciativa

Se adiciona un párrafo quinto al artículo 4o. constitucional para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas mediante la prohibición a la producción, distribución y enajenación ilícitas de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.

Asimismo, se adiciona un párrafo segundo al artículo 5o. para vedar (prohibir) la industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad que tenga por objeto la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas,

²⁶ Andrés Manuel López Obrador, *Aseguramiento de drogas previene daños a la población. Conferencia de prensa matutina*, México, 31 de marzo de 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=le04I59MZJg>.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 4o. Y 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD POR EL USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Artículo Único. Se **adicionan** a los artículos 4o., el párrafo quinto, y se recorren en su orden los subsecuentes, y al 5o., el párrafo segundo, y se recorren en su orden los subsecuentes, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.-...

...

...

...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 5o. ...

Queda vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tercero. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente decreto.

Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Quinto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.



Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan Diversas Disposiciones a los Artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud por el uso de Sustancias Tóxicas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a Usted, Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Am López Obrador".

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials "MERG".

MERG



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

| | | |
|---|---|--|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez |
| Año I | Ciudad de México, martes 26 de noviembre de 2024 | Sesión 32 Anexo I |

SUMARIO

DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en materia de protección a la salud. . . .

217

Comisión de Puntos Constitucionales

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se turnó para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la adición de un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y de un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose sus párrafos subsecuentes por su orden, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República.

Para ello, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la iniciativa materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales, los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración y, en su caso, a la aprobación de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa de la que se da cuenta y, en su caso, de sus vinculadas, realizó los trabajos

Comisión de Puntos Constitucionales

correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

- A. Trámite legislativo:** se describen los actos y las etapas del procedimiento legislativo de las iniciativas que motivan este dictamen.
- B. Contenido de las iniciativas:** expone los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la iniciativa del Presidente de la República turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión, para su estudio y dictamen.
- C. Opinión:** reseña las opiniones rendidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas sobre el impacto presupuestario de la iniciativa del Presidente de la República objeto de dictamen.
- D. Consideraciones:** se explican y ponderan los argumentos de las iniciativas y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente dictamen.
- E. Resultado del dictamen:** se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto por el que se propone la adición de un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y de un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose sus párrafos subsecuentes por su orden, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.
- F. Texto constitucional reformado y régimen transitorio:** se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el procedimiento legislativo de la iniciativa que motiva este dictamen.

Comisión de Puntos Constitucionales

I. Turno de la iniciativa del Presidente de la República. El 8 de febrero de 2024, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura, turnó a esta Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la adición de un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y de un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose sus párrafos subsecuentes en su orden, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

La Comisión de Puntos Constitucionales, el propio 8 de febrero de este año, recibió el expediente para efectos de dictamen.

II. Foros de Diálogo Nacional. El 20 de febrero del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el *Acuerdo por el que se proponen los formatos de los diálogos nacionales para la presentación, análisis y debate de las reformas constitucionales y otras que se discutirán en el Congreso Federal en el último periodo de la presente legislatura*”.

El *Acuerdo* dispuso que los diálogos se basaran en los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación, del 21 de febrero al 15 de abril de este año, trabajando en conferencia con la Cámara de Senadores; plazo que se amplió al 18 de abril.

La organización general de los foros en la Cámara de Diputados, recayó en un grupo plural de trabajo integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y sus representantes, excepción hecha del Partido Movimiento Ciudadano que declinó su participación.

Los formatos se estructuraron en 3 modalidades:

1. Cinco Diálogos JUCOPO (organizados de manera alternada entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión):

Comisión de Puntos Constitucionales

1.1. *Diálogo de inauguración.* Presentación de la Propuesta. 21 de febrero, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.2. Diálogo "*Reformas constitucionales para la libertad*", 27 de febrero, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

1.3. Diálogo "*Reformas constitucionales para el bienestar*", 5 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.4. Diálogo "*Reformas constitucionales para la justicia*", 19 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

1.5. Diálogo "*Reformas constitucionales para la democracia*", 9 de abril, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

2. Cinco Diálogos Regionales, organizados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

2.1. Diálogo regional por la justicia y la democracia, 21 de marzo, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

2.2. Diálogo regional por la libertad y la autodeterminación de las comunidades indígenas, 2 de abril, en Oaxaca, Oaxaca.

2.3. Diálogo regional por el bienestar y la justicia, 11 de abril, en Toluca, Estado de México.

2.4. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 12 de abril, en Pachuca, Hidalgo.

Comisión de Puntos Constitucionales

2.5. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 17 de abril, en Guadalajara, Jalisco.

3. Asimismo, se programaron **32 Diálogos Estatales** conforme a la tabla siguiente:

| Diálogo | Diputado (a) que organizó | Fecha | Entidad federativa |
|---|--------------------------------|-------------|--------------------|
| <i>Reformas al régimen de pensiones ISSSTE-Ley secundaria</i> | Angélica Ivonne Cisneros Luján | 14 de marzo | Veracruz |
| <i>Reformas a la Guardia Nacional</i> | Juanita Guerra Mena | 15 de marzo | Morelos |
| <i>Organismos constitucionales autónomos</i> | Juan Ramiro Robledo Ruiz | 21 de marzo | San Luis Potosí |
| <i>Internet y CFE</i> | Manuel Rodríguez González | 21 de marzo | Tabasco |
| <i>Autonomía y Libertad Indígena</i> | Irma Juan Carlos | 1 de abril | Oaxaca |
| <i>Ferrocarriles para el transporte de pasajeros</i> | Reginaldo Sandoval Flores | 4 de abril | Michoacán |
| <i>Reforma electoral</i> | Graciela Sánchez Ortiz | 5 de abril | Tlaxcala |
| <i>Programas para el bienestar</i> | Ana Karina Rojo Pimentel | 5 de abril | Sinaloa |
| <i>Programas para el bienestar</i> | Gabriela Sodi | 6 de abril | Quintana Roo |
| <i>Reformas a la Guardia Nacional</i> | Ricardo Villareal García | 8 de abril | Guanajuato |
| <i>Sistema de Vivienda</i> | Lilia Aguilar Gil | 8 de abril | Chihuahua |
| <i>Maíz transgénico, fracking, minería, agua</i> | Ma. de Jesús Aguirre Maldonado | 10 de abril | Nuevo León |

Comisión de Puntos Constitucionales

| Diálogo | Diputado (a) que organizó | Fecha | Entidad federativa |
|--|--------------------------------------|-------------|--------------------|
| <i>Programas para el bienestar</i> | Marcos Rosendo Medina Filigrana | 10 de abril | Tamaulipas |
| <i>Jóvenes construyendo el futuro</i> | Karla Ayala Villalobos | 10 de abril | Ciudad de México |
| <i>Reforma en materia de remuneraciones</i> | Luis Armando Melgar Bravo | 10 de abril | Chiapas |
| <i>Inclusión laboral</i> | Luis Armando Melgar Bravo | 10 de abril | Chiapas |
| <i>Protección y bienestar animal</i> | Karen Castrejón Trujillo | 11 de abril | Guerrero |
| <i>Vapeadores y fentanilo</i> | Jorge Ernesto Isunza Armas | 11 de abril | Estado de México |
| <i>Reducción de la Jornada Laboral</i> | Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo | 12 de abril | Baja California |
| <i>Atención médica y salud</i> | Emmanuel Reyes Carmona | 12 de abril | Colima |
| <i>Protección del salario</i> | Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo | 15 de abril | Baja California |
| <i>Atención médica y salud</i> | Emmanuel Reyes Carmona | 15 de abril | Guanajuato |
| <i>Protección del salario</i> | Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo | 17 de abril | Sonora |
| <i>Reforma al régimen del Poder Judicial</i> | Juan Ramiro Robledo Ruiz | 18 de abril | Puebla |
| <i>Organismos constitucionales autónomos</i> | Juan Carlos Romero Hicks | - | Aguascalientes |
| <i>Extorsión, fentanilo, factureras</i> | Lizbeth Mata Lozano | - | Querétaro |

Comisión de Puntos Constitucionales

| Diálogo | Diputado (a) que organizó | Fecha | Entidad federativa |
|---|---------------------------------|-------|--------------------|
| <i>Reforma al régimen de pensiones del IMSS</i> | Marcos Rosendo Medina Filigrana | - | Coahuila |
| <i>Reforma electoral</i> | Alejandro Moreno Cárdenas | - | Durango |
| <i>Reforma al régimen del Poder Judicial</i> | Lizbeth Mata Lozano | - | Yucatán |
| <i>Simplificación orgánica-Ley secundaria</i> | Alejandro Moreno Cárdenas | - | Campeche |
| <i>Simplificación orgánica-Ley secundaria</i> | Juan Carlos Romero Hicks | - | Nayarit |
| <i>Reforma en materia de control constitucional</i> | Lizbeth Mata Lozano | - | Jalisco |

En los diálogos estatales llevados a efecto se abordó el análisis de las iniciativas vinculadas a sus temas centrales.

Los temas, ponentes, documentos, opiniones y datos correspondientes se pueden consultar en el micrositio: <https://reformasconstitucionales.diputados.gob.mx/>

III. Acuerdo para el procesamiento de las reformas. El 14 de marzo del año en curso, en reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó con modificaciones el *Acuerdo para la discusión interna de las iniciativas de reforma constitucional*, en el cual se previeron las bases para integrar las opiniones, información de los Foros a que se refiere el punto anterior; la recepción de aportaciones y opiniones de las y los Diputados vinculados a las iniciativas, y la integración de las iniciativas que guardaran conexidad entre sí y que son materia de este dictamen.

Comisión de Puntos Constitucionales

La liga a la Gaceta Parlamentaria de 26 de marzo, en la cual se puede consultar el Acuerdo es:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/mar/20240326.pdf>

IV. Acuerdo para la discusión y votación de las iniciativas de modificación constitucional. El 25 de julio de 2024, en reunión de Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó por la mayoría reglamentaria el *Acuerdo sobre los trabajos para la discusión y votación de los proyectos de dictamen sobre las iniciativas de modificación constitucional presentadas el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo federal, y las demás relacionadas o conexas*, así como el calendario de su discusión, que se pueden consultar en la liga siguiente:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/jul/20240726-II.pdf>

V. Reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales. El 13 de agosto de 2024, previos los trámites correspondientes y comunicación de los proyectos de dictamen, opiniones y demás documentos ya desde el 25 de julio de 2024, se llevó adelante la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, en la que se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, el cual se votó de manera favorable, en lo general y, en su caso, en lo particular, por las mayorías legislativas reglamentarias y su proyecto de Decreto quedó en la forma y términos que se prevé en la parte final de este instrumento, conforme a todos los documentos y anexos que así lo justifican, entendiéndose como un todo.

B. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

I. La iniciativa presentada por el Presidente de la República propone la adición de un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y de un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose sus párrafos subsecuentes por su orden, ambos de

Comisión de Puntos Constitucionales

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, sobre la base de los argumentos resumidos siguientes:

- El Centro de Investigación en Salud Poblacional del Instituto Nacional de Salud Pública detalla que el consumo de tabaco durante la adolescencia conlleva un riesgo significativo para la salud, ya que está vinculado a una mayor probabilidad de desarrollar una adicción más intensa a la nicotina en la edad adulta.

- Asimismo, considera que el tabaquismo es la principal causa evitable de enfermedades crónicas, como cardiopatía isquémica, enfermedad vascular cerebral, infecciones respiratorias y enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Estas condiciones representan cuatro de las principales causas de mortalidad a nivel global, y el consumo de tabaco está asociado con aproximadamente ocho millones de defunciones anuales.

De acuerdo con el Departamento de Epidemiología, Escuela de Salud Pública de la Universidad de Michigan. Michigan, Estados Unidos, 1.1 mil millones de personas mayores de 15 años y 50 millones de adolescentes, entre 13 y 15 años son fumadoras a nivel mundial.

- En 2022, a nivel nacional, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 4.6% de la población adolescente y 19.5% de la población adulta de México reportaron consumir tabaco, lo que representa a cerca de un millón de adolescentes y 16.6 millones de adultos fumadores.

De la ENSANUT, también se desprende que, en los adultos, la prevalencia de personas que fumaban disminuyó conforme aumentó la edad, empezando en 24.5% en las personas de 20 a 39 años, y disminuyendo hasta 10.6% en aquellas con 60 años o más.

En cuanto a la prevalencia de uso de cigarro electrónico en población adolescente mexicana fue de 2.6% y en los adultos de 1.5%.

Comisión de Puntos Constitucionales

Este mayor uso entre adolescentes puede deberse a que, aunque los vapeadores y cigarrillos electrónicos se promocionan como para adultos, estudios internacionales han encontrado que características como el sabor los hacen muy atractivos para adolescentes.

A pesar de que los dispositivos de vapeo podrían presentar una opción potencialmente menos dañina para las personas fumadoras, existe la amenaza de que las y los jóvenes, quienes de otro modo no habrían contemplado fumar, puedan sentirse atraídos por el vapeo. Esto genera la posibilidad de desarrollar adicción a la nicotina, así como con un número creciente de patologías físicas y mentales y con posibles efectos adversos a largo plazo en la salud.

- De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017), en México más de 938 mil adolescentes admitieron haber probado alguna vez el cigarrillo electrónico, de los cuales 160 mil lo utilizan de manera habitual.

- En 2005 México ratificó el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el cual los Estados parte se comprometen a realizar medidas multisectoriales integrales y respuestas coordinadas para proteger a todas las personas de la exposición al humo de tabaco, lo que incluye adoptar y aplicar medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y/u otras medidas eficaces en la elaboración de políticas apropiadas para prevenir y reducir el consumo de tabaco, la adicción a la nicotina y la exposición al humo de tabaco.

- El 30 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General para el Control del Tabaco, con el objetivo de proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco.

- El 19 de febrero de 2020 el presidente Andrés Manuel López Obrador emitió un Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, mediante el cual se prohíbe la

Comisión de Puntos Constitucionales

importación y exportación de cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares, incluidos aquellos novedosos y emergentes que utilicen tabaco calentado, como los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares.

- El 31 de mayo de 2020 la Organización Mundial de la Salud otorgó un reconocimiento al Gobierno de México por prohibir la importación de vapeadores, recibiendo reconocimiento las Secretarías de Economía, Salud y Hacienda y Crédito Público por su contribución excepcional al control del abuso de tabaco.

- El 31 de mayo de 2022 el presidente emitió un nuevo Decreto mediante el cual se prohíbe la importación y exportación de cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares, incluidos aquellos novedosos y emergentes que utilicen tabaco calentado, como los SEAN, SSSN, SACN y similares, y las soluciones y mezclas en dichos sistemas.

- En esa misma fecha, la OMS galardonó con un premio al presidente Andrés Manuel López Obrador por los esfuerzos de su gobierno para restringir el consumo de tabaco en México.

- De acuerdo con datos de la Dirección General de Información en Salud, de 2010 a 2019, se registraron 28 mil 122 fallecimientos por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias, de los cuales 26 mil 705 fueron defunciones por consumo de alcohol y mil 192 por consumo de drogas ilícitas.

- La Secretaría de la Defensa Nacional ha precisado que las drogas sintéticas son sustancias químicas fabricadas en laboratorios que provocan algún tipo de efecto sobre el sistema nervioso central, además de alteraciones orgánicas varias, que originalmente fueron fabricadas con finalidades

Comisión de Puntos Constitucionales

terapéuticas, se clasifican en: sedantes como el fentanilo; estimulantes como la anfetamina y metanfetamina; así como alucinógenas como el L.S.D.

- Los principales precursores químicos provienen de Asia y llegan al territorio nacional por vía marítima y son: Ácido fenilacético, 1-fenil-2-propanona, acetona, ácido clorhídrico, metilamina, tolueno, efedrina y sosa cáustica.

- Aunque todas las drogas ocasionan diversos daños a la salud, las drogas sintéticas incrementan de manera vertiginosa los efectos negativos, acrecentando también el riesgo de muerte.

- Además de los daños a la salud, las drogas sintéticas dañan las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, pues su proceso de producción contamina el aire, el suelo, los mantos freáticos, los ríos, los lagos y demás fuentes fluviales.

- De acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas 2022, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se estimó que en 2020 existieron 284 millones de consumidores de drogas en todo el mundo, lo que representa un incremento de 26% con respecto a la década pasada, por lo que resulta urgente tomar medidas al respecto.

- Durante administraciones anteriores se llevó a cabo la llamada “guerra contra las drogas”; sin embargo, nunca se tomó acción sobre los precursores, sino únicamente se declaró la guerra a los grupos criminales, lo que ocasionó un incremento en violencia sin precedentes y no redujo el consumo.

- La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) identificó una modificación en el comportamiento de las drogas tradicionales y sintéticas, ya que desde 2009 se multiplicaron los laboratorios para la fabricación de drogas sintéticas, lo que coincide con el descenso del cultivo de marihuana en 2012 derivada de la legalización de su consumo en Estados Unidos.

Comisión de Puntos Constitucionales

- El Informe Anual 2021 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), señala que en América del Norte se incrementó el consumo y tráfico de fentanilo, cocaína y metanfetamina, lo que repercutió en la letalidad de las sobredosis de drogas debido, entre otras causas, al uso de fentanilo en drogas ilícitas.
- Es importante señalar que únicamente se restringen las profesiones y trabajos para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, por lo que no afecta cualquier otra profesión lícita, ni a la industria farmacéutica.
- Las reformas propuestas son fundamentales para cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) y para garantizar el derecho a la salud de toda la población, el interés superior de la niñez y la seguridad por encima de cualquier consideración formalista, egoísta y utilitaria.
- El texto íntegro de la iniciativa se puede visualizar en la siguiente liga al documento: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-4.pdf>

En función del carácter público y reglamentario de la Gaceta Parlamentaria, se debe entender como oficial la iniciativa indicada.

La tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación del texto de la reforma a la Constitución.

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|-------------------------|-------------------------|
| Artículo 4º. ... | Artículo 4º. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º Y DE UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º, RECORRIÉNDOSE SUS PÁRRAFOS SUBSECUENTES, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Comisión de Puntos Constitucionales

| | |
|---|--|
| <p>...</p> | <p>Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.</p> <p>...</p> |
| <p>Artículo 5º. ...</p> | <p>Artículo 5º. ...</p> <p>Queda vedada la profesión, industria, comercio interior o</p> |

Comisión de Puntos Constitucionales

| | |
|---|---|
| <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| TRANSITORIOS | |
| <i>Sin correlativo</i> | <p>Primero. El presente decreto entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> |
| <i>Sin correlativo</i> | <p>Segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos,</p> |

Comisión de Puntos Constitucionales

| | |
|------------------------|---|
| | acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo. |
| <i>Sin correlativo</i> | Tercero. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente decreto. |
| <i>Sin correlativo</i> | Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento. |
| <i>Sin correlativo</i> | Quinto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos. |

C. OPINIÓN

Comisión de Puntos Constitucionales

1. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al presentarse la iniciativa que aquí se dictamina, se acompañó la opinión de impacto presupuestario rendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, que se asocia con este dictamen.

En la opinión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expresa, en síntesis, que de la propuesta de modificación constitucional no se sigue carga u obligación presupuestaria alguna para el erario público. Se anexa la opinión.

2. Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, luego de examinar la iniciativa con proyecto de Decreto que propone modificar los Artículos 4º y 5º de la Constitución Nacional, concluye, como ocurre con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que de aprobarse carece de impacto presupuestario. Se anexa la opinión.

D. CONSIDERACIONES

En el presente apartado esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados expone los razonamientos y argumentos que sustentan este dictamen.

PRIMERA. - De la Competencia. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, es competente por materia y turno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dictaminar la iniciativa objeto del presente instrumento en materia protección a la salud.

Lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Comisión de Puntos Constitucionales

SEGUNDA. – Estudio de la iniciativa. El Presidente de la República, presentó iniciativa de modificación constitucional, con la pretensión de adicionar un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proteger la salud de vapeadores, cigarrillos electrónicos, dispositivos y sistemas electrónicos análogos, así como de precursores químicos, fentanilo y demás drogas sintéticas ilícitas; considerando prohibidas por consecuencia las actividades asociadas.

El párrafo que se propone adicionar al Artículo 4º de la Constitución Nacional, dice de manera literal:

“Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.”

Por otra parte, el texto que se propone agregar al Artículo 5º de la misma Constitución es del tenor siguiente:

“Queda vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.”

Las disposiciones transitorias tienen que ver con el régimen general de vigencia; la derogación de las disposiciones contrarias a lo dispuesto en el Decreto de la especie; la obligación del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales para aprobar las leyes y modificaciones legales de su

Comisión de Puntos Constitucionales

competencia encaminadas a regular las modificaciones constitucionales, y finalmente, prever que no habrá un costo presupuestario adicional.

Los motivos en los cuales se apoyan las propuestas de modificación son las reseñadas en el apartado correspondiente de este dictamen, los cuales se dan por reproducidos en este apartado como si se insertaran a la letra, en obvio de repeticiones inútiles y por economía procedimental.

En esas consideraciones, el problema sometido al conocimiento de esta Comisión es ponderar si es procedente y justificado que se adicionen los dos párrafos anotados.

Las y los Diputados que integran esta Comisión dictaminadora, se encuentran acordes a la iniciativa presentada, conforme a su exposición de motivos, y, asimismo, por las razones siguientes:

De conformidad con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022, el uso de cigarrillos electrónicos en población adolescente alcanzó un 2.6% del conjunto de referencia (aproximadamente 500,000) y un 1.5% de la población adulta (alrededor de 300,000).

Por lo que toca al vapeo, la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, informó que para 2022, alrededor de cinco millones de personas entre 12 y 65 años de edad habían usado alguna vez un vapeador, mientras que su uso regular se presentó en 975 mil personas.

Los cigarrillos electrónicos eventualmente implican el tránsito a un fumador de tabaco común y, en otras ocasiones, del uso de tabaco común al consumo de cigarrillos electrónicos; además, en varios casos -en población juvenil- se observa el uso de cigarrillos electrónicos sin pasar previamente por el consumo de tabaco común, lo cual describe un proceso semejante en el caso de los vapeadores; así, independientemente de los riesgos a la salud que presentan por sí mismos los cigarrillos electrónicos y los vapeadores por las enfermedades respiratorias-pulmonares en las que derivan, también

Comisión de Puntos Constitucionales

propician el incremento de la población fumadora y vapeadora, esto es, tienen un efecto de enganche o difusión sobre sus consumidores.

Por lo que hace a las drogas sintéticas como el fentanilo y la metanfetamina, derivada de precursores químicos como el ácido fenilacético, 1-fenil-2-propanona, acetona, ácido clorhídrico, metilamina, tolueno, efedrina, sosa caustica, cabe considerar que las actividades de su producción a su consumo se han incrementado, lo mismo que su combate por las instituciones de seguridad del Estado Mexicano.

Los problemas señalados: uso de vapeadores; cigarrillos, dispositivos o sistemas electrónicos análogos, así como el empleo de precursores químicos para generar drogas sintéticas como el fentanilo, y las actividades asociadas, como sus efectos, son el conflicto focal de la iniciativa que se analiza.

Los problemas indicados no son propios ni exclusivos del país, pues se presentan en la mayor parte del mundo, como se puede constatar de la literatura e información ampliamente disponible en fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas.¹

No obstante, la complejidad del problema, son pocas las Constituciones del mundo que contienen disposiciones atinentes a las actividades y consumo de droga en el contexto de protección de la salud, pues aquellas que las tienen, contemplan: a) aspectos preventivos a cargo del Estado, b) cuestiones vinculadas a su prohibición penal y su relación con la libertad de los infractores, y, c) sus efectos sobre otros derechos, como la nacionalidad.

¹ A guisa de ejemplo, se puede consultar el *Informe Mundial sobre las Drogas 2023*, que se puede consultar en la liga electrónica: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2023.html>

Comisión de Puntos Constitucionales

La propuesta que aquí se valora adopta un enfoque que, más que centrarse en los aspectos de prevención y sanción de las conductas criminales (que no deja de lado) se orienta a vincularlo con el valor que se protege: la salud.

Ello es relevante porque si la seguridad es importante, es nuclear para las personas que se proteja la salud frente a los fenómenos reseñados, lo cual tiene reconocimiento constitucional y convencional.

La doctrina judicial del país se ha orientado por proteger a los consumidores pasivos de tabaco, dada la prohibición legitimada de su consumo en espacios cerrados; al mismo tiempo que ha tipificado los delitos y las sanciones de conductas criminales contra la salud, en sus diversas variantes, lo que implica un caso equivalente al empleo de precursores químicos orientados a producir drogas sintéticas como el fentanilo y las metanfetaminas.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido criterios opinables respecto a los cigarrillos electrónicos, vapeadores, instrumentos y sistemas electrónicos similares.

Así, la Segunda Sala de la Corte, al resolver el amparo en revisión 636/2023, ha considerado que los vapeadores, cigarrillos electrónicos, dispositivos y sistemas análogos, su venta y compra (y con ello su producción y uso) no solo tiene que ver con el derecho a la salud, sino con el derecho a la libertad de trabajo y comercio, pues consideró que si una disposición legal o administrativa (En el caso el *Decreto por el que se prohibió la circulación y comercialización en el interior de la República Mexicana, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas*) prohibía de forma general y sin distinción, su comercio -compra y venta- debe entenderse que, *prima facie*, existe una tensión entre el derecho a la salud y el derecho a la libertad de trabajo y comercio, por lo que la tensión debe someterse a un análisis de proporcionalidad para determinar si la disposición es legítima o no.

Comisión de Puntos Constitucionales

Al hacer el test de proporcionalidad, la Segunda Sala sostuvo que la disposición administrativa era innecesaria, porque podrían instrumentarse medidas menos restrictivas para lograr el fin de proteger la salud y, al mismo tiempo, no intervenir la libertad de trabajo y de comercio.

Sin embargo, en opinión de las y los Diputados que integran esta Comisión, la prohibición, dado el contexto real de la producción, distribución, comercio y uso de los vapeadores, pondera como socialmente más valioso que se proscriban dichas actividades privilegiando la protección real de la salud, por el daño en sí y la potencialidad de daño de aquellos instrumentos, por lo que es en esa medida que justamente se debe restringir la libertad de trabajo y comercio en aras de un valor socialmente superior.

Al efecto, también debe considerarse que, conforme a las opiniones rendidas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como por lo dictaminado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, la iniciativa examinada carece de impacto presupuestario, por lo cual ha de entenderse que reviste racionalidad presupuestal.

En esa virtud, las y los Diputados integrantes de la Comisión aprueban la iniciativa y el proyecto de Decreto de la especie.

TERCERA. De las modificaciones al proyecto de Decreto. En la reunión en la cual se discutió este dictamen, se presentó, deliberó y aprobó por la mayoría reglamentaria la reserva presentada por la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, para modificar el nuevo segundo párrafo del Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de enfatizar la prohibición de las actividades relacionadas con el diverso párrafo que se adiciona al Artículo 4º de la Constitución Nacional, para quedar el proyecto de Decreto en la forma y términos que aparece más adelante.

Comisión de Puntos Constitucionales

E. RESULTADO DEL DICTAMEN

En virtud de lo anteriormente expuesto se dictamina en sentido **positivo con modificaciones** la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se modifican los Artículos 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN UN NUEVO PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º Y UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º, RECORRIÉNDOSE POR SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Único. Se adicionan un nuevo párrafo quinto al Artículo 4º y un nuevo párrafo segundo al Artículo 5º, recorriéndose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, para quedar como sigue:

Artículo 4º. ...

...
...
...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º Y DE UN NUEVO PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º, RECORRIÉNDOSE SUS PÁRRAFOS SUBSECUENTES, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.**

Comisión de Puntos Constitucionales

tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 5º. ...

Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4º anterior.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entra en vigor al día siguiente al de su

Comisión de Puntos Constitucionales

publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Quinto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Dado en sala de reuniones de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, a los 13 días del mes de agosto de 2024.

03-12-2024

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de la salud.

Aprobado en lo general y en lo particular, de lo no reservado, por 410 votos en pro, 24 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 26 de noviembre de 2024.

Discusión y votación 3 de diciembre de 2024.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 4O. Y 5O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 3 de diciembre de 2024

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de la salud.

Para ilustración de la asamblea, leeré la síntesis del dictamen. Considera la garantía de derecho a la protección de la salud de las personas mediante la sanción de toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción y distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, además del uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas, tales como el fentanilo.

Conforme al artículo 230, numeral 2, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura hasta por 15 minutos. En primera instancia, tiene el uso de la palabra la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, de Movimiento Ciudadano, hasta por 7 minutos 30 segundos; han dividido su participación. Adelante.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su permiso, presidente. La presente reforma, que propone modificaciones de los artículos 4o. y 5o. constitucionales, busca de manera esencial prohibir los cigarrillos electrónicos o vapeadores. Esta acción no es superficial en el desarrollo de la vida pública del país: como el desarrollo de cualquier política pública, requiere un análisis y estudio de su impacto, y la prohibición de los cigarrillos electrónicos o vapeadores tiene un impacto más allá de lo evidente o de lo que ustedes quieren hacer ver.

Esta modificación podría tener un profundo impacto en áreas tan significativas de la vida de los mexicanos como la seguridad pública, el control sanitario, el tráfico ilegal, además de la propia salud pública, por lo que está discusión toma mayor trascendencia en esferas de la vida de la ciudadanía que ya no tienen margen para seguir viéndose perjudicada.

En este recinto legislativo, donde debe de imperar el realismo en cada una de las propuestas que se realizan y las propuestas de reforma, hoy carecen en un sentido crítico aterrizado en la realidad que vive nuestro país, y es que en mayo del 2008 se expidió la Ley General para el Control del Tabaco que prohibió el comercio de cigarrillos electrónicos.

En febrero de 2020, un decreto presidencial prohibió la importación de cigarrillos electrónicos y vapeadores, modificando la Ley General para el Control del Tabaco y la Ley General de Impuestos de Importación y Exportación.

Y, finalmente, en mayo de 2022 se publicó un decreto que prohíbe la circulación y comercialización en el territorio nacional de sistemas electrónicos de la administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas.

Pese a todas las regulaciones que les acabo de mencionar, el consumo de cigarrillo electrónico o vapeadores en nuestro país no ha dejado de crecer y no, no podemos engañar ni engañarnos, su comercialización está más que normalizada a lo largo y ancho del país. Según cifras recientes, este mercado ha experimentado un crecimiento notable, pasando de un millón de usuarios en 2019 a más de 2 millones en 2024.

El hecho es el siguiente: el consumo sigue sucediendo y va en aumento y las regulaciones actuales, así como los intentos de prohibición sólo han propiciado un marco en el que el comercio de este producto sea empujado al mercado negro, un terreno donde la delincuencia organizada se fortalece y el consumidor queda expuesto a riesgos sanitarios aún mayores.

La realidad es contundente. La prohibición no sólo ha fracasado, sino que ha agravado los problemas que supuestamente pretendían resolver, bajo el argumento de proteger la salud pública se ha creado un terreno fértil para el fortalecimiento del crimen organizado. Lejos de eliminar el consumo de vapeadores, estas políticas han empujado su comercio al mercado negro, un espacio sin regulación, sin control y donde los intereses delictivos proliferan con absoluta impunidad.

Los números no mienten, con un mercado negro que genera entre 3 mil y 5 mil millones de pesos al año estamos siendo testigos de cómo la falta de regulación permite que los grupos criminales diversifiquen y expandan sus operaciones, mientras tanto los consumidores quedan expuestos a productos de dudosa calidad y composición, incluyendo sustancias tóxicas que podrían ser incluso más perjudiciales que los riesgos asociados a los dispositivos regulados.

Es inaceptable que, bajo la fachada de una prohibición, el Estado haya renunciado a su capacidad de control efectivo, cada día que se mantiene esta política se refuerzan las redes delictivas y se coloca a millones de mexicanos en un riesgo sanitario innecesario.

Los dispositivos que se venden en las sombras no sólo carecen de estándares mínimos de calidad, sino que representan una bomba de tiempo para la salud pública. La evidencia internacional es clara, la prohibición estricta no ha reducido el consumo en los países como en Brasil, donde el mercado sigue siendo la principal fuente de acceso.

¿Por qué insistir en un modelo que ha fracasado rotundamente? ¿Por qué perpetuar una política que beneficia únicamente al crimen organizado, mientras el Estado permanece impotente ante una realidad que se le escapa todos los días de las manos?

Es imperativo señalar que esta política es no sólo un error sino una irresponsabilidad monumental. El Estado tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos, no de abandonarlos en manos de un mercado negro sin escrúpulos.

Regular el comercio de vapeadores no es una concesión, es un acto necesario para recuperar el control y asegurar la calidad de los productos consumidos, debilitando al mismo tiempo las estructuras delictivas que hoy se enriquecen a costa de la prohibición absurda.

Mantener esta prohibición es perpetuar una política de simulación que prioriza la apariencia del control sobre los resultados reales. Es hora de cambiar el rumbo y adoptar decisiones basadas en nuestra realidad, no en discursos vacíos. La regulación es el único camino viable para garantizar la salud pública y debilitar el poder del crimen organizado en este sector. Continuar en la misma dirección es no sólo ser irresponsables, sino una traición a los principios fundamentales del Estado que deberíamos defender.

En Movimiento Ciudadano seguiremos defendiendo la salud de los mexicanos y las mexicanas, pero siempre en congruencia con la realidad y circunstancias del país, con un enfoque multidimensional. Seguiremos insistiendo. En este caso lo productivo y lo realmente beneficioso para el país es la regulación sobre la prohibición. De verdad los invito a que en lugar de abandonar a quienes hoy son consumidores de cigarrillos electrónicos, de vapeadores, regulemos y estemos del lado del consumidor, donde sepan a ciencia cierta qué es lo que están consumiendo y poder regularlo en lugar de prohibirlo.

Está la estadística clara, si prohíben o si se prohíbe en la Constitución, en esos artículos 4o. y 5o., el poder utilizar cigarrillos electrónicos o vapeadores estamos condenando a los usuarios de ellos a que tengan que consumirlo sin saber qué consumen y además en el mercado negro. Por favor, pongámonos del lado de la ciudadanía y cuidemos la salud pública. Es cuanto.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, también de Movimiento Ciudadano, hasta por siete y medio minutos.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Compañeros y compañeras, diputados y diputadas, voy a vapear antes de que Morena y el oficialismo prohíba el ejercicio de nuestras libertades, porque su política pública en materia de salud no les da para más.

Prohibir, prohibir, prohibir. Qué no se supone que Morena y sus aliados son un movimiento de izquierda, que más bien debiera proteger derechos y libertades. Falso. Mienten. Hoy están prohibiendo los vapeadores y cigarrillos electrónicos y no en cualquier lugar, lo están haciendo en la Constitución.

Desde Movimiento Ciudadano nos oponemos a las políticas prohibicionistas y sancionadoras que históricamente han demostrado ser ineficaces en el consumo de productos prohibidos, al tiempo que generan incentivos para los mercados negros.

Es decir, ahora Morena no tiene límites, de haber regresado a los noventa en su cápsula del tiempo, tomando poderes públicos para controlarlos, quitando la corrupción... quitando la transparencia. Ahora, deciden de su cápsula del tiempo de los años noventa... ahora estamos en 1920, estamos en el siglo pasado, como cuando prohibieron la producción, venta y transporte de alcohol en Estados Unidos. Cuántos años más vamos a regresar en el tiempo con sus políticas públicas y sus leyes. Así de rancia y arcaica es su política.

¿A poco con la prohibición del alcohol las personas dejaron de consumir este producto? Ésta es una raya más al tigre de lo que nos está haciendo Morena. Nos está quitando la libertad de decidir si queremos comprar un cigarro tradicional o si queremos comprar un cigarrillo electrónico o un vapeador. Va a venir el gobierno a decirnos qué podemos o no podemos consumir, como si fuéramos unos niños. El gobierno dice que no somos personas con la capacidad de decidir qué productos queremos comprar o consumir, que el gobierno nos tiene que decir que tenemos que comprar esto y que no podemos comprar esta otra cosa.

En vez de recurrir al prohibicionismo, sería preferible establecer regulación sobre la calidad de los productos, las limitaciones a su acceso por parte de menores de edad, así como generar recaudación a través del impuesto especial a productos de tabaco, para destinar dichos recursos a campañas informativas y acciones de salud pública.

Quiero preguntar desde esta tribuna cuál es la diferencia entre comparar esta cajetilla de cigarrillos y esto, un vapeador. Díganme la diferencia, ayúdenme a entender por qué el gobierno dice que los vapeadores y cigarrillos electrónicos son malos. Ah, pero las cajetillas tradicionales de tabaco son buenas. No hay diferencia. Ambos productos son productos con tabaco. Pero qué interesante, no sé por qué, que están decidiendo prohibir los vapeadores y cigarrillos electrónicos, pero no están decidiendo prohibir productos de tabaco tradicional. Qué interesante que esa es la decisión del gobierno.

Estamos convencidos de esta reforma prohibitiva excluye y conculca derechos de las personas consumidoras, que han optado por estas opciones como alternativas para renunciar al consumo de cigarrillos convencionales. Seguramente todos tenemos algún familiar, algún amigo o algún conocido que dejó de fumar tabaco tradicional por usar cigarrillos electrónicos, pero ahora el gobierno les está quitando esta alternativa.

Es innegable que el combate a las adicciones comienza con un planteamiento de regulación, no de prohibición. Debe ser implementado y financiado mediante campañas de prevención y concientización sobre el uso problemático de precursores químicos y drogas sintéticas, así como estrategias de reducción de riesgos.

Durante años la falta de marco regulatorio ha incentivado la comercialización de estos productos mediante el crecimiento agudo de una red de comercio fuera de toda la ley. Este hecho, que ha ocasionado la existencia de un total desconocimiento sobre las sustancias que ingieren los consumidores y sus procesos de fabricación de los componentes.

Pensamos que esta reforma sólo provocará el aumento del mercado ilegal de estos productos. ¿O qué? ¿A poco la gente va a dejar de comprar *vapes* sólo porque el gobierno los prohíbe? Claro que no, los venden en los mercados, en las calles, en Facebook y la gente los va a seguir comprando. La gran diferencia es que no va a haber certeza de la calidad que tengan estos productos. Van a ser de dudosa calidad y sin características mínimas de sanidad para su consumo.

De acuerdo con la Encuesta Mundial de Tabaquismo de Adultos de 2023, que se levantó en nuestro país entre población de 15 años o más, demostró que el uso de cigarrillos electrónicos se duplicó, pese al decreto presidencial que prohibió su uso o distribución y venta. Es decir, prohibir no funciona.

Y quiero decir, pregunta sería a todos y todas: ¿es neta que estamos reformando la Constitución para prohibir *vapes* y cigarrillos electrónicos? ¿Qué no tenemos cosas verdaderamente importantes en las que estar trabajando, como el acceso real a la salud, cuando hay ausencia de medicamentos, cuando los hospitales no dan abasto para atender a los pacientes, cuando la gente se muere en las de espera, sin atención médica? O bien, la crisis de inseguridad que vivimos a nivel nacional, en la que diariamente asesinan personas en nuestros barrios. ¿Los *vapes* están en el Plan Nacional de Desarrollo de la presidenta? ¿Cómo podemos perder tiempo en esto?

La bancada de Movimiento Ciudadano, desde hace varias legislaturas, justamente ha planteado regular la comercialización, la distribución y el consumo de vapeadores con una visión responsable y con un enfoque integral.

Por lo tanto, pensamos que esta reforma anunciada como una que promueve la salud, no constituye una solución real ante el verdadero problema de tabaquismo, ni contribuye a subsanar sus consecuencias mortales de este flagelo.

Hoy nos prohíben vapear, y lo haremos de nuevo antes de que lo quiten y lo seguiremos haciendo. Y hago la pregunta ¿qué sigue ahora? ¿Qué van a prohibir ahora? Ya nos quitaron la justicia, ya nos quitaron la transparencia, ahora se están metiendo con lo que elegimos consumir. Y no nos vamos a dejar, porque mientras ustedes prohíban, las personas van a seguir ejerciendo sus libertades en las calles, la gente va a seguir comprando lo que quiere con o sin su apoyo...

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: ...con o sin su regulación, porque nacimos y somos libres, aunque Morena no lo quiera reconocer, aunque Morena quiera quitarnos nuestras libertades seguiremos vapeando. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, hasta por 7 minutos 30 segundos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Compañeras y compañeros diputados, diputadas, el Grupo Parlamentario del PRI votará en lo general a favor del contenido de este dictamen, en materia de protección a la salud, en virtud de que la drogadicción constituye un problema de salud pública que afecta a millones de mexicanas y mexicanos a diario.

Por ello, consideramos que el combate a las drogas debe de ser uno de los principales objetivos de todo gobierno, sin importar quien se encuentre en el poder. En el PRI, siempre estaremos a favor de la salud de las y de los mexicanos, de su bienestar físico y mental. Por eso votaremos a favor en lo general del dictamen.

Estamos convencidos de que con esta reforma vamos a dar un paso decisivo para hacer frente al problema de las drogas que está aquejando de manera muy lamentable a nuestro país, a nuestros vecinos y a nuestros socios comerciales. Sobre todo, en lo referente al fentanilo, una droga que ya ha cobrado vidas de cientos de personas.

De acuerdo con el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas, en Estados Unidos, tan sólo en 2022 se registraron 73 mil 838 muertes por sobredosis con opioides, con opioides de carácter sintético, principalmente la causa es el llamado fentanilo. Además, se estima que cada 5 minutos muere una persona por esta causa en ese país, por lo que ya es considerado un problema muy grave de salud pública.

En el país, de acuerdo con la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, se registraron 430 casos de atención por consumo de fentanilo, mientras que en 2022 fueron 333. Estos casos se concentran en entidades del norte del país como lo son Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora. A simple vista pareciera que no representa un problema para México, ya que son relativamente pocos los casos que se han atendido, sin embargo, el incremento fue de cerca de 30 por ciento, lo cual sí es preocupante y es necesario atenderse, y esta es la cifra registrada, pero como todos sabemos, hay una cifra negra que es la que no pasa en los sistemas de salud o en las averiguaciones que lleva a cabo la autoridad.

En México sabemos de la existencia del fentanilo por vídeos que circulan en redes sociales, donde podemos ver las calles llenas de personas en situación de calle que se encuentran drogándose en Estados Unidos hasta quedar en un tipo de trance. Los llamados también zombies del fentanilo nos han llamado la atención porque nos parece increíble que haya personas que lleguen a encontrarse en ese estado de drogadicción que claramente los va a llevar a su muerte, pues este es un problema que es muy multifactorial, sí, pero es necesario combatirlo desde sus diferentes frentes.

Antes que nada, el fentanilo es un potente opioide sintético creado inicialmente como un anestésico que pudiera aliviar los dolores intensos derivados de alguna cirugía o de una enfermedad crónica. Sin embargo, como opioide es altamente adictivo si no se utiliza bajo una supervisión médica adecuada. Pero, además, esta droga es muy barata, por lo que es muy accesible para las personas adictas que no cuentan con suficiente capacidad adquisitiva. Una porción de esta droga vale lo que cuesta un refresco, perdón por el comercial, un refresco de Coca-Cola de tres litros. Ese es el grado de precio que tiene y la capacidad que tienen para adquirir este veneno que está matando a mucha gente.

El hecho de que sea barato y altamente adictivo es lo que hace a esta droga tan peligrosa, sobre todo en sociedades con diversos problemas de disfuncionalidad en su entorno. La sociedad mexicana ha demostrado continuamente ser resiliente ante los problemas. Además, las y los jóvenes mexicanos han demostrado ser más responsables en cuanto al tema de las drogas que en otros países, pero no por ello podemos quedarnos de brazos cruzados.

Esta reforma contribuirá a prevenir que las y los jóvenes entren al consumo de las drogas, pero éste es sólo un primer paso para lograr ese objetivo. Resulta de la mayor importancia que fortalezcamos las políticas públicas, las campañas de prevención antidrogas, las penalidades en la comisión de estos delitos, así como generar oportunidades laborales y educativas para las y para los jóvenes mexicanos, y sólo así podremos mantenerlos alejados de este flagelo y de este veneno que son las drogas.

Compañeras y compañeros legisladores y legisladoras, en el combate a las drogas no podemos confiarnos, el incremento del 30 por ciento de casos de atención médica por el uso del fentanilo es una llamada de alerta que nos dice que no debemos de ignorar este problema, todas las drogas son dañinas para la salud y constituyen un problema de salud pública.

Por ello es necesario que impulsemos más reformas como estas para que desde nuestra trinchera podamos contribuir a combatir este gran flagelo social, pero para tener éxito es necesario que atendamos el problema desde una perspectiva que sea múltiple, buscando el beneficio de la salud física y mental de las y de los jóvenes, de las personas. Por ahora, el Grupo Parlamentario del PRI les invitamos a votar a favor de este proyecto de dictamen.

También anunciamos en este momento que presentaremos una reserva para que lo relativo a los cigarrillos electrónicos, vapeadores, tabacos y análogos le apostemos a la regulación y no a la prohibición que sólo representaría la oportunidad para la proliferación de estos productos en el mercado negro y sin los debidos controles que se requieren, lo cual pondría en un grave riesgo a los cerca de 5 millones de mexicanas y de mexicanos que hoy los usan.

Esta reforma, como otras iniciativas que hemos presentado, tiene como propósito combatir este flagelo, que está dañando el país y a nuestros socios comerciales como lo es el fentanilo. Su producción, la combinación que hacen del fentanilo con otro tipo de drogas y no sólo esta reforma que se está elevando al rango constitucional, sino también otra que presenté yo al inicio de esta legislatura que es el poder aumentar las penas a aquellas personas que se dedican a la venta, a la distribución, a todo este negocio que es el fentanilo porque la penalidad es muy baja y debemos de dar mensajes claros a la delincuencia.

La delincuencia no debe tener más poder que el Estado, que debe garantizar a la sociedad su seguridad, su salud. Debemos trabajar en una política multifactorial como hemos dicho. Eso propone el Grupo Parlamentario del PRI para sacar adelante los retos que tiene la salud pública y los retos que tiene el combate del crimen organizado, el combate de quienes se dedican a la venta de este veneno, que lastima a las y los mexicanos. Ellos no pueden más que el Estado mexicano. El Estado debe cerrar filas para combatir este flagelo. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Nadia Navarro Acevedo, del PRI, hasta por siete minutos, treinta segundos. Esta Presidencia aprovecha para felicitar al coordinador Moreira que el día de ayer obtuvo el grado de licenciado en Teología, felicidades, coordinador Moreira.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, en el PRI siempre estaremos a favor de la salud, del bienestar físico y mental de las y de los mexicanos. Siempre apostaremos para cualquier acción tendente a prevenir los padecimientos, donde hoy de manera legal se utiliza el fentanilo. Como ya lo expresó mi compañero, el diputado Alejandro, siempre contarán con los votos cuando se trate de prohibir todo aquello que dañe a la población, particularmente a los jóvenes.

Vemos con preocupación el aumento en el consumo que ha tenido esta sustancia del fentanilo. Vemos con más preocupación la noticia que pareció pasar desapercibida para la Federación, hoy el crimen organizado está reclutando a nuestros jóvenes, a los jóvenes que asisten a las universidades, para explorar nuevas vías de consumo en esta sustancia, que como ya lo hemos visto en otros países y en México, no sólo acelera el camino a la muerte de quienes lo consumen, sino que además se expande con una peligrosa velocidad que parece pasar inadvertida.

Desde el Partido Revolucionario Institucional hacemos un exhorto respetuoso al gobierno federal para que no se quede en una reforma de ley, para que no se quede sólo plasmado en la letra muerta de la Constitución, sino que construyamos una política transversal que refleje el esfuerzo del Estado mexicano y que vea los resultados en el bienestar de la población.

Exhortamos a que la política en el combate al crimen organizado vea también el esfuerzo que hoy estamos realizando. Exhortamos a la autoridad y a la presidenta de la República a que mire con atención lo que las noticias están reflejando.

Nuestra solidaridad con las familias que han perdido a sus hijos por el consumo de esta sustancia. Nuestra solidaridad con las madres que hoy enfrentan todos los días la crisis que generan las adicciones en una familia. Nuestra solidaridad con estados como Sinaloa que viven en llamas, lamentablemente, por esta confrontación que se tiene hoy con el crimen organizado.

Vamos adelante a combatir el crimen, sí, con políticas que prohíban regulen el consumo, sí, pero que también transparentes los resultados de este combate. No sabemos cuántas personas han perdido la vida en este año, porque no han sido publicados estos resultados.

En cuanto al uso de los vapeadores, como ya lo dijeron, de manera firme y contundente decimos: la prohibición no previene el uso. Yo crecí, crecí con campañas que visibilizaban de manera nítida el efecto del tabaco en el organismo y estas políticas nos permitían decidir si consumías o no algo que tú sabías que era nocivo para la salud, hoy, hoy no nos permiten decidir. Hoy sencillamente prohíben el uso de vapeadores, pero además están afectando el libre mercado y la competitividad que debería de existir. Por ponderar una prohibición en algo que todavía no sabemos de manera puntual ni su efecto ni su daño, estamos lesionando otros derechos.

Ojalá que, así como ya lo dijo nuestro compañero diputado, acompañaremos a favor la prohibición del uso del fentanilo de manera ilegal, razonemos, valores y caminemos a la construcción de consensos, para que se regule de manera efectiva el uso de los vapeadores.

En el PRI nos importan las familias y, por supuesto, nos importa el uso responsable, tanto de vapeadores como de sustancias que son de la naturaleza y de la índole del fentanilo. A favor de que ayude a curar el dolor y la prevención de enfermedades, pero en contra de que sea consumido por nuestras y nuestros jóvenes. A favor de las familias y a favor de México. Es cuanto, presidenta, muchas gracias. Presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Margarita García García: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Margarita García García: Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México que nos ve por las diferentes redes. El dictamen que estamos analizando hoy es de suma y vital importancia, ya que una sociedad saludable trae como consecuencia una población en plenitud. Siempre las acciones preventivas serán una base importante de una política responsable en materia de salud pública.

Con esta reforma, precisamente demostramos la responsabilidad que tenemos como diputados y diputadas, pero sobre todo la responsabilidad que tiene nuestra presidenta de la República para los jóvenes y para todos los que hoy están consumiendo drogas y que tenemos que poner un alto para que nunca más y para que nadie lleve a nuestros jóvenes a estos temas que les están perjudicando en su salud.

Con el pueblo de México, la prohibición del fentanilo y uso de vapeadores es un paso relevante, ya que se evitarán miles de casos de enfermedades respiratorias y afecciones pulmonares que han representado un importante número de muertes de jóvenes mexicanos, principalmente.

El 30 de agosto de 2019, el Centro para el Control de Enfermedades de Estados Unidos emitió una alerta derivado de la gran cantidad de casos de enfermedades respiratorias severas en personas jóvenes asociadas al uso de cigarrillos electrónicos.

Para que tengamos una idea del alcance de la aprobación de esta reforma, podemos darnos cuenta que, en México, el 29 de octubre se confirmó la muerte de un joven en el estado de San Luis Potosí, quien fue diagnosticado con un cuadro pulmonar severo y posteriormente el Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica confirmó que el paciente tenía una pulmonía atípica causada por el uso de un vaporizador.

Estudios que han concluido que 80 por ciento de las muertes causadas por el uso de vapeadores son personas de entre 18 y 35 años y 15 por ciento lo ocupan jóvenes menores de edad, es decir, que este uso de vaporizadores pone en riesgo el presente de la población activa del país y atenta el futuro de los jóvenes.

El Instituto Nacional de Salud Pública asegura que de no realizar acciones que regulen o prohíban el uso de vapeadores seguirán muriendo 140 mexicanos por día, imagínense nada más. Hoy tenemos la gran oportunidad, como diputados y diputadas, de salvar vidas y prevalecer las acciones que fortalezcan nuestra sociedad y la vida de los jóvenes mexicanos.

Por otra parte, este dictamen complementa las acciones que realizamos el pasado mes de abril del 2023 durante la legislatura pasada que se aprobó con 319 votos a favor y 126 en contra, una reforma de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos en donde se regula la producción, el uso de fentanilo y cualquier otra droga sintética. Con esta aprobación subiremos a rango constitucional la producción, la prohibición de la producción, distribución y comercialización de manera ilegal de esta droga sintética.

Lo anterior es vital para erradicar y prevenir las adicciones. Recordemos que el fentanilo es una droga sintética que los médicos pueden recetar para tratar el dolor. Sin embargo, también hoy se prefabrica de manera ilegal y se vende como droga callejera, que con la mezcla con otras drogas aumentan sus efectos volviendo esta droga como una adicción letal.

En México se ha observado un incremento en el número de ingresos hospitalarios ocasionados por el consumo de la droga que van de los 10 casos en 2018 a los 430 en el 2023, lo que ha generado un aumento en el número de muertes...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Margarita García García:...sobredosis —ya termino diputado presidente—. Por eso es preocupante que hoy las drogas se estén vendiendo hasta en dulces de manera ilegal. Desde esta tribuna, como bancada del Partido Trabajo hacemos un llamado a todos los papas y mamás para que dediquen más tiempo a sus jóvenes, para que no los suelten, para que revisen las mochilas, para que conozcan quiénes son sus amigos. Y a quienes venden este tipo de drogas también queremos pedirles que hagan esa gran concientización, que el dinero fácil en algún día las autoridades se van a dar cuenta y estarán cometiendo este delito grave que hoy aquí en la Cámara de Diputados, como diputados y diputadas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Margarita García García:...estamos a favor de este dictamen. Esta es la prueba que ponemos hoy, que la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum tiene todo nuestro apoyo y todo el respaldo como bancada del Partido del Trabajo. Qué viva México. Qué vivan los jóvenes y las jóvenes de México. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Muchas gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Irma Yolanda Garay Loredo, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, recordándoles a las y los oradores que son cinco minutos o el tiempo que se les va indicando.

La diputada Irma Yolanda Garay Loredo:Con su venia, señor presidente. A mi querido estado de Tlaxcala, compañeras y compañeros legisladores, la salud no se limita únicamente a la ausencia de enfermedad, es un estado integral de bienestar físico, mental y social. Sabemos que gozar de una buena salud es la base para llevar una vida plena, productiva, pero, sobre todo, una vida feliz. Además, la salud es uno de los pilares más importantes y fundamentales para el ser humano, ya que permite a las personas desarrollar sus capacidades, habilidades y alcanzar su crecimiento personal y emocional.

Desafortunadamente, el acceso a los servicios de salud solía ser un privilegio de quienes podían pagarlo. Mientras unos gozaban de atención médica de alta calidad, otros vivían a la sombra de la desigualdad y muchas veces se iba pagando poco a poco la esperanza de querer vivir sin siquiera tener la posibilidad de obtener una vacuna, recibir atención médica o, lo más esencial, conocer un diagnóstico sobre la situación de su salud.

Afortunadamente, los tiempos han cambiado. Los vientos de transformación están devolviendo a cada rincón de nuestro país el derecho de acceder a espacios libres de humo y que la salud esté en todos los espacios de la vida. Cada persona de México tiene derecho a recibir atención médica adecuada, a ser tratados con dignidad y con respeto, y a gozar de las mismas oportunidades de salud que cualquier otra persona.

Es importante reconocer los esfuerzos y avances que hemos logrado a lo largo de los años, desde la creación del Instituto de Salud para el Bienestar hasta la consolidación del IMSS Bienestar. En estos espacios se continúa brindando atención médica de calidad, se entregan los medicamentos e insumos necesarios y se cuenta con el

principal médico capacitado y comprometido con las necesidades actuales de nuestro querido pueblo de México.

Por ello, con la reforma que impulsamos hoy garantizaremos el derecho de la protección a la salud de las personas. La ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley. Al mismo tiempo, estableceremos mecanismos legales que favorezcan la implementación de medidas preventivas y regulatorias enfocadas a reducir los riesgos asociados al tabaquismo.

Desde el Partido del Trabajo seguiremos luchando por el bienestar de todo nuestro pueblo, especialmente en lo que respecta a garantizar el derecho a la salud en todos los rincones de nuestro México. Ninguna mujer, ningún hombre de México volverá a estar expuestos a aparatos que expongan su vida. No debemos claudicar en esta batalla que estamos ganando día a día. Que cada derecho sea vivido y sentido por nuestras niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, abuelitas y abuelitos de todo nuestro querido México. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Garay. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muchas gracias, diputado presidente. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa. Compañeras legisladoras, legisladores; por supuesto, querido pueblo de México. Hoy proponemos una modificación de los artículos 4o. y 5o. de la máxima ley en el país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y va más allá de prohibir un vapeador. Lo comento porque he escuchado aquí argumentos en donde consideran que es más importante la venta y el consumo de un vapeador, que proteger la salud de nuestras niñas, niños y jóvenes. Porque esta reforma lleva dedicatoria, está dirigida a nuestras niñas, a nuestros niños y a nuestros jóvenes, porque se ha detectado la facilidad con la que nuestros jóvenes y nuestros niños pueden adquirir un vapeador, hasta en cualquier esquina, porque así se vende.

Y ¿por qué se venden de esa manera? Pues simplemente porque no está legislado, no está regulado ni su consumo ni su venta. ¿Qué estamos haciendo el día de hoy con esta propuesta a modificar el artículo 4o. y el artículo 5o.? Primero, es la obligación del Estado mexicano garantizar un derecho humano, es el derecho a la salud.

El Estado tiene la responsabilidad de proteger a nuestras niñas, a nuestros niños y, por supuesto a nuestros jóvenes. Por eso se presenta esta adición al artículo 4o. constitucional. Aquí se especifica qué queda prohibido y que va a haber una sanción. Se prohíben los cigarrillos electrónicos, se prohíben los vapeadores y se prohíbe la venta, distribución y consumo de drogas sintéticas, que es igual al fentanilo. Eso estamos haciendo hoy.

Insisto, va más allá de prohibir un vapeador. Estamos cumpliendo una responsabilidad que tenemos como legisladores, pero también como Estado. Así que no nos confundamos y que tampoco quieran confundirnos. Nosotros, las y los legisladores de la cuarta transformación, ponderamos el derecho a la salud y protección de nuestras niñas, niños y jóvenes por encima de los intereses económicos y políticos que siguen prevaleciendo en el país.

Esta modificación no es sencilla, porque seguramente estaremos golpeando intereses económicos poderosos en nuestro país. Modificación al artículo 5o. constitucional. ¿Qué dice este artículo 5o. en su primer párrafo?

Dice que las y los mexicanos tenemos derecho a dedicarnos a la profesión u oficio que queramos o que más nos acomode. En términos generales, eso establece el primer párrafo del artículo 5o. constitucional.

¿Qué estamos haciendo el día de hoy? Estamos proponiendo una adición a un párrafo segundo, en donde dice que queda vedada. Sin bien es cierto que los mexicanos tenemos derecho a dedicarnos a lo que queramos, pues también es cierto que ciertas actividades quedan vedadas, y en este artículo 5o. establece que ningún mexicano o mexicana tendrá derecho o podrá dedicarse a la distribución o comercialización de cigarrillos, vapeadores, o bien, drogas sintéticas como el fentanilo.

Eso hacemos hoy, querido pueblo: estamos cumpliendo a la nación, protegiendo el derecho a la salud, pero, además, lo estamos haciendo efectivo. ¿Y por qué lo elevamos rango constitucional? Si bien es cierto que ya se han modificado varias leyes generales en torno a estos temas, también es cierto que necesitamos darle el peso y la rigurosidad que se requiere para que este derecho a la salud pueda ser efectivo al pueblo de México.

Seguramente, después de esta modificación van a caer, recaer modificaciones a leyes secundarias que estaremos haciendo en próximos días, pero que quede claro: el Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo está convencido de que las acciones propuestas desde la Presidencia de la República, y que tienen que caminar por la vía del Legislativo, son las mejores para el pueblo, para garantizar la protección de los derechos humanos. Es cuanto, diputadas y diputados. Muchísimas gracias. Y que viva el Partido del Trabajo. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Nava García, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Carmen Nava García: Buenos días, compañeras legisladoras. Con el permiso de la Presidencia. Actualmente enfrentamos una crisis de salud pública que exige acciones inmediatas y determinantes: la creciente amenaza del consumo de droga sintética, especialmente el fentanilo y su impacto devastador en distintas regiones del mundo.

Esta problemática trasciende fronteras y afecta tanto a países desarrollados como en desarrollo. Es un llamado a actuar con responsabilidad colectiva a nivel internacional. El fentanilo es una droga sintética hasta 50 veces más potente que la heroína. Es utilizada como un analgésico y anestésico en el contexto clínico y se ha convertido en una de las principales causas de muerte por sobredosis a nivel global. Tan sólo en 2022, más de 107 mil personas fallecieron por sobredosis en Estados Unidos y el 75 por ciento con el fentanilo.

Entre los adolescentes el panorama es igual de alarmante, porque el fentanilo representa la tercera causa de muerte entre los jóvenes, por detrás de los accidentes automovilísticos y las lesiones por armas de fuego.

En México se registran 430 casos de atención por consumo de fentanilo el año pasado, mientras que en el 2022 fueron 333, los cuales se concentran en los estados del norte del país como Baja California, como Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora. Esto muestra que el incremento es a nivel local, no nacional. Sin embargo, la principal preocupación gira en torno de su alta mortalidad.

Una sola dosis de dos miligramos de esta sustancia puede llegar a ser mortal, además de ser fácilmente disponible en mercados ilícitos, pues a menudo se presenta en píldoras que se asemejan a medicamentos recetados, lo que lleva a muchos jóvenes a consumir sin conocer los riesgos reales. Y, por si fuera poco, las redes sociales han exacerbado el problema, facilitando el acceso a estas drogas por parte de los adolescentes vulnerables. Frente a esta realidad, es imperativo establecer una política integral que prohíba el uso de drogas sintéticas y lo ponga fuera del alcance de los menores de edad.

El dictamen que tenemos a nuestra consideración propone garantizar el derecho de protección a la salud mediante la prohibición de precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y drogas sintéticas no autorizadas. Sin embargo, para que esta política sea efectiva se deben implementar programas educativos y de prevención desde temprana edad que informen sobre los peligros reales del consumo de drogas sintéticas. Las y los jóvenes deben de entender que una mala decisión, aunque sea una sola, puede costarles la vida.

Además, debemos garantizar controles estrictos y cooperaciones internacionales. La propuesta debe acompañarse de una reforma penal que, aunque las penas... perdón, aumente las penas y medidas contra la fabricación y el tráfico de drogas sintéticas como se hizo en parte con su reciente inclusión en el catálogo de delitos y previsto en el artículo 19 constitucional.

Es necesario implantar medidas de apoyo psicológico y tratamiento para asegurar que las persona que consumen este tipo de drogas, así como sus familiares tengan acceso a profesionales en el manejo de las adicciones, abordando no sólo los síntomas, sino también las causas subyacentes del consumo.

Es hora de actuar con firmeza y determinación, cada muerte que podemos evitar es un paso hacia una sociedad más segura para nuestras niñas, niños y adolescentes. Proteger a todas y a todos los mexicanos es nuestro deber.

Esta reforma constitucional es el primer paso para crear una política integral que tenga como prioridad la salud de las personas en conjunto con la reforma del bienestar que ha impulsado la cuarta transformación desde 2018, logra hacer frente a la violencia e inseguridad de sus causas. Por lo anterior, en el Partido Verde nuestro voto será a favor del presente dictamen. Es cuanto, querido presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Anabel Acosta Islas, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Anabel Acosta Islas: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, en la vasta y noble red de derechos que consagra nuestra Constitución hay uno que sobresale de manera particular, el derecho a la salud. Este derecho no sólo es un concepto sino un compromiso profundo, un pacto social que trasciende los límites del papel para atender y transformar realidades.

En el artículo 4o. de la Constitución se consagra la salud como un derecho fundamental, y es nuestra responsabilidad garantizarlo, defenderlo y preservarlo. En el contexto actual hay una amenaza que se destaca con mayor gravedad y urgencia, la expansión de los productos relacionados con el tabaco, como los cigarrillos electrónicos y los dispositivos análogos.

La salud no se construye sólo con leyes sino con la acción decidida de aquellos que entendemos que una nación sana es una nación fuerte. No basta con decir que la salud es un derecho, debemos de garantizarlo de manera activa y constante. Ese derecho implica no sólo la atención de quienes ya sufren las consecuencias de consumir estos productos, sino la prevención de aquellos que podrían caer en la trampa mortal de las sustancias tóxicas.

Por eso, la sanción a toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos análogos es una medida que va más allá de una simple prohibición, es un acto de protección, de cuidado de nuestras generaciones presentes y también de las futuras.

No podemos ser testigos indiferentes a la proliferación de productos que buscan seducir a los más jóvenes. La producción, distribución y enajenación de estas sustancias nocivas deben de ser frenadas con mano firme, al igual que el uso ilícito del fentanilo y otras drogas sintéticas.

Estas sustancias son no sólo veneno para el cuerpo sino armas silenciosas que destruyen sueños, destruyen familias, comunidades y se empoderan de las libertades de las personas.

El artículo 4o., párrafo quinto, del decreto propuesto en el presente dictamen se erige como una defensa de la población, especialmente de la juventud y las familias. Este esfuerzo no es un capricho ni una medida aislada: responde a la realidad global. A una epidemia que, aunque menos visible, es tan destructiva como cualquier otra.

Mil 100 millones de personas mayores de 15 años y 50 millones de adolescentes de entre 13 y 15 años son fumadoras. La Organización Mundial de la Salud nos recuerda que el tabaco es una de las principales causas prevenibles de muerte, con más de 8 millones de fallecimientos anuales. Por esas vidas debemos actuar, por esos futuros trancos debemos construir barreras. Prevenir el consumo temprano puede salvar vidas y dar esperanzas.

Hoy, las y los jóvenes de nivel secundaria, una edad en la que apenas están consolidando el carácter y valores, están siendo incitadas a consumir productos diseñados para atraer su atención con sabores llamativos que se presentan como inofensivos. Con este contexto global en mente no es suficiente con esperar a que el cambio venga de las buenas intenciones. Es necesario legislar con firmeza, es necesario prohibir lo que nos hace daño antes de que se propague como una plaga invisible.

El 19 de febrero de 2020, el presidente Andrés Manuel López Obrador emitió un decreto que modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, prohibiendo la importación y exportación de cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización, esta medida se encuentra alineada con los esfuerzos internacionales para limitar el acceso de los más jóvenes a estos productos, porque estos dispositivos, como los sistemas electrónicos de administración de nicotina o los sistemas similares sin nicotina son herramientas sofisticadas, que lejos de ofrecer una alternativa saludable, terminan siendo una puerta de entrada a otras sustancias, a otras adicciones.

Así, a partir de la constitución de la ley que protege nuestra salud, pasamos a lo específico, a lo particular, a lo que cada uno de nosotros podemos hacer. Prohibir la profesión, la industria y comercio relacionado con productos que atentan contra la salud, es un acto de responsabilidad que va más allá de la política.

De esta manera, alzamos la voz por el derecho a la salud, un derecho que no se agota en la letra fría de la ley, un derecho que de lo abstracto se ejecuta en la acción, que se transforma en acción concreta, en medidas que protejan a nuestros niños, a los jóvenes y adultos de los efectos devastadores que pueden causar...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Anabel Acosta Islas:...los cigarros electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos y sus derivados, no sólo en palabras, sino en hechos concretos y transformadores. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Graciela Gaitán Díaz, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada María Graciela Gaitán Díaz: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada María Graciela Gaitán Díaz: Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas. El derecho a la salud es un derecho fundamental al que deben acceder todos los seres humanos sin distinción alguna, esto implica garantizar a cada persona las condiciones indispensables para alcanzar un bienestar integral tanto físico como mental.

Lo anterior únicamente puede lograrse mediante el acceso a servicios de salud de calidad, que no sólo estén disponibles, sino que sean eficaces y apropiados para asegurar a todos los ciudadanos el más alto nivel de salud posible.

Debemos asumir el compromiso de proveer los medios necesarios para que cada ciudadano pueda tener una vida saludable, sin barreras ni desigualdades. Asimismo, diversas investigaciones especializadas señalan que un cartucho de cada cigarro electrónico contiene 5 por ciento de sal de nicotina, lo que es equivalente a entre 1 y 3 paquetes de cigarrillos. Estas altas concentraciones de nicotina tienen efectos alarmantes a largo plazo, fundamentalmente en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

El dictamen que hoy nos ocupa representa un avance esencial en la materialización del derecho de protección a la salud de la población. Este paso crucial reafirma el compromiso del gobierno con el bienestar colectivo de establecer medidas claras y firmes encaminadas a sancionar cualquier actividad vinculada con el uso de vapeadores, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo análogo que represente un riesgo para la salud pública.

Ningún vapeador o cigarrillo electrónico cuenta con autorización sanitaria por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ni de la Secretaría de Salud como producto de riesgos reducido o bien alternativo.

En México, la protección del derecho a la salud está firmemente consagrada en la Carta Magna, la cual establece de manera clara que el acceso a la salud es un derecho esencial para todos los ciudadanos. Este principio refleja el compromiso con el bienestar de cada persona, así como la responsabilidad de garantizar que todos los recursos, servicios y políticas necesarias estén a disposición de la población para asegurar su derecho a una atención médica adecuada.

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud, a nivel internacional aproximadamente 8 millones de personas pierden la vida cada año debido a enfermedades relacionadas con el tabaquismo. Asimismo, la esperanza de vida de los fumadores es al menos 10 años menor de los que no consumen tabaco.

En el país, al menos 4.6 por ciento de la población adolescente y 19.5 de los adultos reportaron ser consumidores de tabaco, lo que se traduce en cerca de 1 millón de adolescentes y más de 15 millones de adultos fumadores, lamentablemente adicional al ya grave problema de salud pública que representa el tabaquismo en nuestro país debemos sumar las preocupantes consecuencias que trae consigo el uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos.

Derivado de lo anterior, la aprobación de esta reforma representa una acción decidida para prevenir los daños derivados del consumo de este tipo de productos, protegiendo especialmente a nuestros jóvenes y a las generaciones futuras de sus efectos nocivos.

Por lo expuesto, las y los legisladores del Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen. Quisiera terminar citando esta frase: “la muerte no es un enemigo”. Señores: si vamos a luchar contra alguna enfermedad, hagámoslo contra la peor de todas, la indiferencia. Como dice nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo: “Atendamos las causas de los problemas del sector salud”. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, hasta por 7 minutos, 30 segundos.

Esta presidencia saluda a organizaciones civiles que representan a personas con discapacidad en el estado de Aguascalientes, invitados por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario del PAN. Sean bienvenidos a este salón de sesiones. Bienvenidos sean ustedes.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: En Dios confío, los demás que me traigan datos. Hoy quiero hablar con responsabilidad y objetividad, como hice en 2008, al impulsar la primera Ley General para el Control del Tabaco en México. Esa ley, obsoleta en algunas cosas, pero aún vigente, nos obliga a regular el sector, basado en la evidencia médico-científica. Después de 10 años del primer cigarro electrónico podemos hablar también de la experiencia vivida de lo que vemos en las calles, de lo que dice la estadística más allá de la retórica fácil del prohibicionismo.

Creo que absolutamente nadie en este pleno va a negar que colocar en la misma reforma constitucional una prohibición al fentanilo con una a los vapeadores es a todas luces un exceso. Colocarlos a la par es desvirtuar el esfuerzo que estamos haciendo y el foco que deberíamos estar poniendo en combatir a las drogas más adictivas y peligrosas de las que tenemos noticias frente al uso del fentanilo.

Como he dicho en legislaturas previas, soy un médico que no solamente está en contra de prohibir, sino que quisiera que estos productos estuvieran estrictamente y rigurosamente controlados para fomentar el abono del cigarro de combustión, sin duda la más grave de las alternativas existentes para consumir nicotina. Y no soy el único que piensa aquí, se los puedo asegurar, aunque no he tratado el tema con David Kershenobich, secretario de Salud, estoy cierto que él, como cualquier otro secretario, sería mejor que tuviera él las capacidades de tener un diseño adecuado de política pública en combate al tabaquismo sin la restricción impuesta desde la Constitución.

Y seguimos sin ser los únicos, creo que en estos días todos nosotros recibimos una carta firmada por más de 630 médicos de distintas especialidades manifestándose a favor de la regulación con un enfoque de reducción de daño. Son los médicos los que hablan, una parte importante de ellos y ellas médicos de familia.

¿Para quiénes hemos participado en este debate los últimos 20 años? Sabemos que los médicos tampoco somos los únicos en apoyar esta visión. Según las cifras de la propia Secretaría de Salud, allá afuera hay 2 millones de mexicanos y mexicanas que han dejado de fumar, han abandonado la opción más dañina y han migrado, aunque sin ser inocua ofrece un mejor perfil de riesgo.

Pero nosotros, desde el Estado, los condenamos a vivir transgrediendo la ley, a consumir en la ilegalidad productos desconocidos y también estamos fomentando el crecimiento del mercado negro. Por supuesto, el Estado no puede abandonar su tarea y objetivo de impulsar siempre la cesación tabática. Ningún médico puede

argumentar que dejar de fumar no es la mejor alternativa, siempre lo será. Y quien quiera y que pueda hacerlo es el camino por seguir. Pero no todos quieren y, sobre todo, muchos no pueden, simplemente no pueden.

Por aquí hemos visto desfilar a decenas de consumidores y usuarios de vapeadores, representantes de asociaciones que, a nombre de millones de mexicanos, nos piden escuchar sus experiencias de vida, que nos ruegan no obligarlos a volver al cigarro convencional, que nos piden confiar en su capacidad de consumo responsable y nos piden tener certeza de que los productos que consumen tienen una manufactura apropiada. Básicamente nos piden no obligarlos a ser transgresores.

La visión de un servidor, de los 630 médicos que firmaron la carta y de más de 2 millones de vapeadores mexicanos ha sido apoyada por autoridades sanitarias de otros países, que no sólo no han tomado el absurdo camino de la prohibición, sino que incluso utilizan esos productos como incentivo para abandonar el cigarro convencional.

El Reino Unido, The Public of England en múltiples informes concluyó que los cigarrillos electrónicos son al menos 95 por ciento menos dañinos que los cigarrillos tradicionales y pueden ser una herramienta efectiva para dejar de fumar. Estados Unidos, la FDA ha permitido la comercialización de ciertos productos de riesgo modificado, bajo la premisa que pueden beneficiar la salud pública al ofrecer una alternativa menos dañina. Nueva Zelanda ha integrado a los vaporizadores en su estrategia para convertirse en una nación libre de humo para 2025, destacando que regulan estrictamente estos productos mientras los promueven como alternativa para fumadores.

Japón, con el uso extendido de dispositivos de tabaco calentado, Japón ha reportado una disminución significativa de consumo de cigarrillos combustibles y en las enfermedades relacionadas con el tabaquismo. Suecia, por último, será el primer país del mundo con una tasa de tabaquismo menor a 5 por ciento, esto gracias a su tradición de consumo de nicotina sin humo, lo que también se refleja en su baja incidencia de cáncer, que ni por suerte ni por milagro es menor de 41 por ciento que el resto de Europa.

Hoy, pese a varios decretos prohibicionistas de este gobierno, nuestras calles están atestadas de jóvenes y adultos consumiendo productos provenientes del mercado negro. Vaya, no nos vayamos muy lejos, en los pasillos de este mismo recinto, en sus patios, en sus curules vemos a colegas legisladores con cigarrillos electrónicos como si nada, a pesar de estar prohibidos. Es más, podría apostar que ni siquiera muchos de ellos saben de su prohibición.

En algún momento, la legislación tiene que tender a evidencia científica y también a la capacidad del Estado para hacer cumplir la ley. Es, por demás, evidente que las autoridades no tienen la capacidad para hacer valer dicha prohibición. No la han tenido y no la tendrán. Dejemos de hacernos de la vista gorda y debatamos cuál es la mejor forma de regular estos productos en beneficio de la salud pública.

No tengo la menor idea ni duda de que la prohibición de vapeadores coloca a sus consumidores en el peor de los escenarios. Los convierte en transgresores de la ley, sin control sanitario, sin información clara, a merced del crimen organizado, que es el único beneficiario de la prohibición actual. Se estima que hoy el valor del mercado es de aproximadamente 5 mil millones de pesos.

En el mejor de los casos, subrayo, en el mejor de los casos la prohibición obliga a volver al cigarro convencional, a pesar del consenso de propios y extraños, de que se trata de un producto mucho más dañino. Es el Estado mismo condenando a millones de mexicanos a tener que regresar al cigarro por no atender la evidencia, por no escuchar a los ciudadanos.

Por otro lado, *regular* no significa “flexibilizar indiscriminadamente” sino dotar al Estado de herramientas para controlar la calidad de los productos. Proteger a los menores de edad, mantener libre de humo el espacio público y asegurar que los ingresos fiscales derivados puedan ser destinados al sistema de salud, que tanta falta nos hace.

Insisto: en este momento no tenemos que ponernos de acuerdo respecto a qué tipo de regulación prefiere cada uno de nosotros. Sólo acordemos que la prohibición no debe ser dictada desde la Constitución. Esa es una labor que le corresponde al secretario de Salud y a los expertos en la materia, quienes pueden diseñar la mejor política pública, con base a la evidencia. Es cuanto, presidente. Y le pido de favor que pueda insertar en el Diario de los Debates nuestra ponencia completa. Muchas gracias.

«Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, posicionamiento relativo al dictamen.

Hoy quiero hablar con responsabilidad y objetividad, como lo hice en 2008 al impulsar la primera Ley General para el Control del Tabaco en México. Esa Ley, obsoleta pero aún vigente, nos obliga a regular el sector basado en la evidencia médico-científica. Después de diez años del primer cigarro electrónico, podemos hablar también de la experiencia vivida, de lo que vemos en las calles, de lo que dice la estadística más allá de la retórica fácil del prohibicionismo.

Creo que absolutamente nadie en este pleno va a negar que colocar en la misma reforma constitucional una prohibición al fentanilo con una a los vapeadores es, a todas luces, un exceso. Colocarlos a la par es desvirtuar el esfuerzo que estamos haciendo y el foco que estamos poniendo en combatir una de las drogas más adictivas y peligrosas de las que tenemos noticia frente a un producto de uso dañino, pero generalizado.

Como lo he dicho en legislaturas previas, soy un médico que no solamente está en contra de prohibir, sino que quisiera que estos productos estuvieran rigurosamente regulados para fomentar el abandono del cigarro de combustión, sin duda la más grave de las alternativas existentes para consumir nicotina.

Y no soy el único que piensa así. Se los puedo asegurar. Aunque no he tratado el tema con el Secretario de Salud, estoy seguro de que como cualquier otro secretario él preferiría tener la flexibilidad para el diseño adecuado de la política de combate al tabaquismo sin la restricción impuesta desde la Constitución.

Y seguimos sin ser los únicos: creo que en estos días todos nosotros recibimos una carta firmada por 630 médicos de distintas especialidades manifestándose a favor de la regulación con un enfoque de reducción de daño. Son los médicos los que hablan, una parte importante de ellos y ellas, médicos de familia.

Para quienes hemos participado de este debate de tiempo atrás, sabemos que los médicos tampoco somos los únicos en apoyar esta visión. Según cifras de la propia Secretaría, allá afuera hay dos millones de mexicanos y mexicanas que han dejado de fumar, han abandonado la opción más dañina y han migrado a una que, sin ser inocua, ofrece un mejor perfil de riesgo. Pero somos nosotros, desde el Estado, los que los condenamos a vivir transgrediendo la ley, a consumir en la ilegalidad productos desconocidos y, también, quienes estamos fomentando el crecimiento del mercado negro.

Por supuesto que el Estado no puede abandonar su tarea y objetivo de impulsar siempre la cesación tabáquica. No hay médico que pueda argumentar que dejar de fumar no es la mejor alternativa, siempre lo será y quien pueda y quiera hacerlo, es el camino a seguir. Pero no todos quieren y, sobre todo, muchos no pueden. Simplemente no pueden.

Por aquí hemos visto desfilar a decenas de consumidores y usuarios de vapeadores, representantes de asociaciones que a nombre de millones de mexicanos nos piden escuchar sus experiencias de vida, que nos ruegan no obligarlos a volver al cigarro convencional, que nos piden confiar en su capacidad de consumo responsable y nos piden tener certeza de que los productos que consumen tiene una manufactura apropiada. Básicamente nos piden no obligarlos a ser transgresores.

La visión de un servidor, de los 630 médicos que firma la carta y de dos millones de vapeadores mexicanos ha sido apoyada por autoridades sanitarias de otros países que no sólo no han tomado el absurdo camino de la prohibición, sino que incluso utilizan estos productos como incentivo para abandonar el cigarro convencional.

- Reino Unido: El Public Health England (PHE), en múltiples informes, concluyó que los cigarrillos electrónicos son al menos 95% menos dañinos que los cigarrillos tradicionales y pueden ser una herramienta efectiva para dejar de fumar.

- Estados Unidos: La Food and Drug Administration -FDA- ha permitido la comercialización de ciertos productos de riesgo modificado bajo la premisa de que pueden beneficiar a la salud pública al ofrecer una alternativa menos dañina.

- Nueva Zelanda: Ha integrado a los vaporizadores en su estrategia para convertirse en una nación libre de humo para 2025, destacando que regulan estrictamente estos productos mientras los promueven como alternativa para fumadores.

- Japón: Con el uso extendido de dispositivos de tabaco calentado, Japón ha reportado una disminución significativa en el consumo de cigarrillos combustibles y en las enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

- Suecia: Será el primer país del mundo con una tasa de tabaquismo menor a 5%. Esto gracia a su tradición de consumo de nicotina sin humo, lo que también se refleja en su baja incidencia de cáncer que, ni por suerte ni por milagro, es 41% menor que en el resto de Europa.

Hoy en día, a pesar de varios decretos prohibicionistas, nuestras las calles están atestadas de jóvenes y adultos consumiendo productos provenientes del mercado negro. Vaya, no nos vayamos muy lejos, en los pasillos de este mismo recinto, en sus patios, vemos a trabajadores y colegas legisladores con cigarros electrónicos como si nada, a pesar de estar prohibidos. Es más, podría apostar que muchos ni siquiera saben de su prohibición.

En algún momento la legislación tiene que atender a la evidencia científica y empírica y también a la capacidad del Estado para hacer cumplir la ley. Es por demás evidente que las autoridades no tienen la capacidad para hacer valer dicha prohibición. No la han tenido y no la tendrán. Dejemos de hacernos de la vista gorda y debatamos cuál es la mejor forma de regular estos productos en beneficio de la salud pública.

No tengo la menor duda que la prohibición de vapeadores coloca a sus consumidores en el peor de los escenarios: los convierte en transgresores de la ley, sin control sanitario, sin información clara y a la merced del crimen organizado, que es el único beneficiario de la prohibición actual. Se estima que hoy el valor de mercado es de aproximadamente 5 mil millones de pesos.

En el mejor de los casos, subrayo, en el mejor, la prohibición los obliga a volver al cigarro convencional a pesar del consenso de propios y extraños de que se trata de un producto mucho más dañino. Es el Estado mismo condenando a millones de mexicanos a tener que regresar al cigarro por no atender la evidencia, por no escuchar a los ciudadanos.

Por otro lado, regular no significa promover ni flexibilizar indiscriminadamente. Significa dotar al Estado de herramientas para controlar la calidad de los productos, proteger a los menores de edad, mantener libre de humo el espacio público y asegurar que los ingresos fiscales derivados puedan ser destinados al sistema de salud, que tanta falta nos hace.

Insisto, en este momento no tenemos que ponernos de acuerdo respecto de qué tipo de regulación prefiere cada uno de nosotros; sólo acordemos que la prohibición no debe ser dictada desde la Constitución. Esa es una labor que le corresponde al secretario de Salud y a los expertos en la materia, quienes pueden diseñar la mejor política pública con base en evidencia.

Llenar nuestra Carta Magna de prohibiciones es un error jurídico y práctico que no beneficia a nadie. El Secretario de Seguridad Pública no necesita más temas en su ya de por sí, cargada agenda. Quitémosle un problema eliminando de tajo el mercado negro de vapeadores.

Cuando llegue el momento, regulemos con rigor, con sentido común y con enfoque en la salud pública. Fomentemos una regulación cada vez más rigurosa del tabaco convencional, si es necesario. Debatamos si las alternativas deben incorporarse a nuestra política pública como en varios países. Establezcamos todos los candados necesarios y, así sí, las prohibiciones para que nunca uno de estos productos llegue a manos de un menor. Hagámoslo por los consumidores adultos actuales, por los jóvenes que queremos proteger y por el futuro de nuestro sistema sanitario.

Muchas gracias.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Se recibe su intervención y se instruye para que se inserte, como lo ha solicitado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paulina Rubio Fernández, del PAN, para hacer uso de la tribuna hasta por 7 minutos, 30 segundos.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Con su venia, presidente. Ojalá, presidenta, ojalá esto fuera

Breaking bad. Verdaderamente, ojalá que nuestro país fuera una serie de plataforma digital en donde pudiéramos cambiar el capítulo o adelantarle a lo peor de la historia. Pero, por desgracia, esto no es así.

Vivimos en un México de una realidad que pareciera ficción. Pero, ¿sabe qué, presidenta? No es ficción. Vivimos en un México en el que el narcotráfico inundó nuestra vida, secuestró nuestra paz y acabó con nuestra tranquilidad.

Y de botón ahí tenemos a Sinaloa, ahí tenemos a Culiacán, agazapados, temerosos, los culichis escondidos de los ataques del narcotráfico, vuelos cancelados para llegar a Culiacán por el estado de inseguridad; 18 mil millones de pesos en pérdidas económicas, 25 mil empleos perdidos. No, presidenta, no es *Breaking bad*, es muchísimo, pero muchísimo peor.

Por eso es impensable que hoy el PAN pueda votar en contra de algo que ustedes venden como la solución del problema, porque queremos decírselos claro, nosotros queremos que esto pare, porque México está podrido. En este México conflictuado, en este México inseguro, en este México en el que se ha perdido la paz también viven nuestras familias, también viven mis padres y también viven mis hijos.

Sí, presidenta, también nosotros queremos que esta devastación criminal del país termine. Porque en seguridad, compañeras y compañeros, no hay distingos, no hay fifis ni chairros, no hay claudistas y amlistas, no hay morenistas y panistas. La inseguridad nos alcanza a todos, en este país vivimos todas y todos, y, por tanto, las consecuencias, compañeras y compañeros, las pagamos todas y todos.

Pero también tenemos que hablar con la verdad, esa que ustedes no dicen y que maquillan, y que a través de frases hechas y mucha retórica que repiten como mantra, ocultan. La realidad es que enunciar en la Constitución la prohibición de la producción y distribución de fentanilo, por desgracia no va a solucionar el problema, es más mexicanas y mexicanos, ni siquiera nos asegura que el gobierno federal vaya a cumplir con su trabajo.

Ustedes han demostrado una y otra vez que lo que dice la Constitución no les importa, así que ponerlo ahí es sólo simular que enfrentan el problema. Es igual de inútil, por ejemplo, que su estrategia de asegurar mercancía china en un edificio de Izazaga, pensando que con eso están combatiendo el contrabando, que, por cierto, diputados, y ustedes le entregaron las aduanas al Ejército ¿cómo es que entra mercancía china sin pagar impuestos a este país, sin que el Ejército lo sepa? O, inclusive, sin que el Ejército los detenga. Ustedes prometieron que la corrupción en las aduanas se iba a acabar militarizándolas y no cumplieron.

¿O qué tal si hablamos de otro fracaso, amigas y amigos? Estrategia prisión preventiva oficiosa en la Constitución por huachicoleo. Resultado: 33 por ciento del combustible que se consume en el país es producto del huachicoleo. Inclusive, 5 mil 800 tomas clandestinas en 2020 y en 2024 hay 7 mil 300. La estrategia fue un fracaso.

¿O qué tal la estrategia de garantizar la salud en la Constitución? Otra reforma constitucional de ustedes. El resultado: lonas en los hospitales anunciando que las cirugías se cancelan por falta de insumos y falta de recursos en los hospitales. El resultado es devastador.

Por eso, combatir el fentanilo desde la Constitución no es más que una simulación, no es más que darle una aspirina genérica a alguien que tiene cáncer. Y peor aún, sin reconocer que ese cáncer ya llegó al tuétano, ya llegó a nuestros jóvenes. Y ya no nada más a esos jóvenes desempleados, a esos jóvenes sin oportunidades, llegó a los jóvenes que estudian en las universidades, llegó a esos jóvenes que hoy el narcotráfico quiere asegurar que participen con ellos elaborando precursores químicos, precursores químicos para desarrollar fentanilo.

Ese fentanilo que ha matado a más de 100 mil estadounidenses en tan sólo un año y que hoy pone en riesgo a nuestras familias. Y sí, por el tráfico, pero compañeras y compañeros, también por el consumo.

Porque para proteger a nuestras familias no sólo hace falta el detente que su expresidente tanto pregonó. Para proteger a nuestras familias hace falta una política pública que, por supuesto, tenga como cometido la prevención de adicciones y la reconstrucción del tejido social. ¿Pero qué creen? Esa es una de las cosas a la que más dinero le ha quitado Morena. Así que México no está blindado contra una crisis también por consumo de fentanilo.

Es decir, prohibir la fabricación desde la Constitución, por desgracia, no resuelve en absoluto ni la producción, ni el tráfico, ni el consumo de fentanilo. Tampoco resuelve el trágico problema de seguridad de nuestro país ni

la gran corrupción que impera en las aduanas por el contrabando de sustancias, pero aquí tienen el voto del PAN, porque la situación en el país es insostenible.

Esta sustancia ha dañado no sólo nuestra integridad como mexicanos y la seguridad: ha dañado también nuestras relaciones comerciales, poniendo en riesgo el T-MEC y con ello 80 por ciento de las exportaciones que se realizan al mundo, y los empleos de millones.

Así que sí, el fentanilo sí es un enemigo en común, pero tenemos una presidenta que está más preocupada por tener la razón que por encontrar la solución y ante esto, compañeras y compañeros, tenemos que ser muy, pero muy claros, el fentanilo no lo produce la Constitución, lo produce su corrupción. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Roberto Ramos Alor, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Roberto Ramos Alor: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, doctor.

El diputado Roberto Ramos Alor: A los diputados y a las diputadas de este Congreso, al pueblo de México, pero también a las niñas, a los niños y a los jóvenes que seguramente nos estarán viendo por las benditas redes sociales.

Pueblo de México acudo hoy a esta máxima tribuna del pueblo para informarles, soy neumólogo pediatra de profesión, 30 años al servicio de los niños, de las niñas y de los jóvenes del sur de Veracruz. Acudo con experiencia, con conocimiento científico, pero también con ese humanismo que caracteriza a los médicos.

México ha dado la batalla a lo largo de la historia y ha sido protagonista en leyes vanguardistas contra el tabaquismo y el consumo de sustancias ilícitas y sus efectos letales.

Diputadas, diputados, pueblo de México, la necesidad de evidenciar, de poner en la modernidad al artículo 4 y 5 constitucional es hoy imperativa. Ante la presencia y el avance de dispositivos, de sustancias químicas que hoy día en nuestro país representan un problema de salud pública, principalmente en nuestros jóvenes.

Los estudios químicos y esto es muy importante, fundamentar con la ciencia lo que aquí venimos a decir, han demostrado un año pulmonar muy claro, asociado a nuestros dispositivos vapeadores, que quiero traducirle a nuestro pueblo que nos está escuchando, ese término de vapeador no es más que un dispositivo, como este que les muestro, en donde hay un mecanismo de calentamiento, de producción de energía, para que ese líquido de nicotina sea convertido en vapor y que el humano, de manera irresponsable, lo inhala y entra a un órgano básico para la vida que es el pulmón. El órgano blanco es la vía y el árbol respiratorio.

Pueblo de México, los que hemos trabajado en la clínica, atendiendo a los pacientes con los antecedentes de tabaquismo y el uso de estos dispositivos, hemos demostrado que la enfermedad obstructiva crónica pulmonar, la bronquiolitis, la neumonía química, la fibrosis pulmonar, el asma bronquial y el cáncer, no hay duda de que la génesis, el origen de las enfermedades está en estas sustancias tóxicas.

Y hay que recordarles que el cuerpo humano es un templo de una función que nos da la vida y que es una irresponsabilidad permitir inundarlo, a través de sus rutas como los bronquios, inundarlo de sustancias tóxicas. Aquí no vale nada de los argumentos, de voces retardatarias, panteoneras, catastróficas de que los vapeadores nos van a salvar y van a disminuir la mortalidad por el consumo de esta sustancia. Falso. Falso.

En este gobierno y en Morena, nosotros vamos a continuar en pie de lucha para defender a nuestros jóvenes. Aquí nos queda claro a todos, vamos a seguir trabajando para proteger la salud de nuestro pueblo, que es el motivo y el espíritu por el que hoy estamos en este lugar y en esta tribuna.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Roberto Ramos Alor: Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Gerardo Ulloa Pérez: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Gerardo Ulloa Pérez: Gracias. Compañeras diputadas, compañeros diputados, muy buena tarde. El pronunciamiento del Grupo Parlamentario de Morena, del cual formo parte, estamos convencidos y a favor de esta iniciativa de reforma que propone la adición de un nuevo párrafo a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el tema de prevención de la salud por el uso de sustancias tóxicas.

Hablar de la importancia de prohibir el uso de los vapeadores, cigarros electrónicos y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley, así como prohibir la producción, distribución y enajenación de las sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás sustancias tóxicas le permitirá al Estado y a sus instituciones, con esta prohibición, garantizar el derecho a la salud y una mejor calidad de vida para las y los ciudadanos.

Permitánme dar a conocer algunos datos importantes de instituciones. En 2022, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 4.6 por ciento, lo que representa cerca de un millón de la población adolescente en México, reportó consumir tabaco.

Su consumo aumenta año tras año, especialmente entre la población más joven. Estudios refieren que los vapeadores y otras sustancias tóxicas producen adicción desde la primera o segunda ingesta. Además, conllevan otros riesgos a la salud al contar con sustancias que pueden producir cáncer.

Las drogas sintéticas, según la Secretaría de la Defensa Nacional, son sustancias químicas producidas en laboratorios que generan efectos sobre el sistema nervioso central y pueden ocasionar diversas alteraciones orgánicas. La Sedena ha identificado cambios en la tendencia de producción de drogas tradicionales y sintéticas. Desde 2009 se multiplicaron los laboratorios para fabricar drogas sintéticas.

Diputadas y diputados, éste es un tema de urgente y obvia resolución, un tema que preocupa y ocupa su atención inmediata, por lo que al votar esta iniciativa de reforma es fundamental para seguir cumpliendo con los compromisos adquiridos por el Estado mexicano con el convenio marco de la OMS para el control del tabaco, lo cual, además, ayudará a garantizar el derecho a la salud pública y el interés superior de la niñez, así como también evitará los riesgos asociados con el consumo de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas.

Aquí se ha dicho que la prohibición genera mercado negro. Eso es falso. No tiene cómo comprobarse, es un argumento que usa la industria tabacalera para que esta iniciativa sea frenada.

Sabemos que hay diputadas y diputados, que por cierto no son muchos, que están en contra de esta iniciativa, porque comparten y quieren cuidar los intereses de los sectores económicos que prefieren el envenenamiento de las personas por encima de la salud. Es por eso, diputadas y diputados, por una salud pública garantizada, cero tolerancia, a estos productos. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Ulloa. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Danisa Magdalena Flores Ojeda, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Danisa Magdalena Flores Ojeda: Con la venia de la honorable presidencia. Compañeros y compañeras diputadas, hoy me presento para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena, respecto al proyecto de decreto que adiciona disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de nuestra Constitución.

Este dictamen responde a una necesidad urgente de proteger un derecho humano fundamental: la salud. La salud no solo es un derecho en nuestro marco jurídico, sino un pilar del bienestar social y desarrollo humano, su progresividad implica mejorar constantemente las legislaciones y políticas públicas para garantizar estándares más altos de calidad, accesibilidad y no discriminación.

Actualmente, nos encontramos ante amenazas graves que comprometen la salud pública, el aumento del uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos y la creciente amenaza del fentanilo, una droga que representa una crisis humanitaria global.

En México el consumo de vapeadores y cigarrillos electrónicos es preocupante, más de 5 millones de personas entre 12 y 65 años los han usado, mientras que 1.7 millones de adolescentes son consumidores habituales. A pesar de ser promocionados como alternativas menos dañinas, contienen sustancias tóxicas, como nicotina, níquel y cadmio, que provocan graves daños a los pulmones, al sistema cardiovascular y al sistema nervioso. Además, representan un riesgo para niñas, niños y adolescentes que al estar expuestos al consumo en su entorno se convierten en vapeadores pasivos.

La OMS ha declarado que los vapeadores no son seguros ni efectivos para dejar de fumar, las consecuencias en salud trascienden a la salud mental, puesto que ocasionan ansiedad, insomnio y depresión. En el caso del fentanilo la amenaza aún es más letal, en Estados Unidos esa droga ha sido responsable de más de 80 mil muertes anuales por sobredosis. Aunque en México su consumo no es masivo su producción y distribución clandestina han crecido alarmantemente.

En 2023 se aseguraron más de 5 mil 700 kilogramos de esta sustancia y se destruyeron mil 773 laboratorios clandestinos, la frontera norte de nuestro país es un punto estratégico para el tráfico de dicha sustancia. El narcotráfico ha encontrado en el fentanilo un negocio altamente lucrativo a costa de la vida de miles de personas.

Es imperativo reconocer que no solo se trata de una crisis de salud pública, sino también de una amenaza directa al tejido social y a la seguridad nacional, alimenta la violencia, desestabiliza comunidades y debilita nuestras instituciones.

Prohibir su distribución, producción y enajenación en México no solo contribuiría a disminuir el impacto del narcotráfico, sino también a mejorar la relación con socios internacionales, como Estados Unidos, que han solicitado acciones más contundentes para combatir esta crisis global y acuerdos políticos con nuestra presidenta, que ya está construyendo y comprometiéndose por el bien de todas y de todos los mexicanos y nuestras relaciones internacionales con países vecinos.

Este dictamen no afecta actividades legales ni la industria farmacéutica, pero sí fortalece la capacidad para combatir el narcotráfico y proteger la salud pública. La lucha contra el narcotráfico y las sustancias tóxicas requiere de decisión política, pero sobre todo visión de futuro. Es nuestra responsabilidad brindar a México de crisis de salud pública que ya devastan a otras naciones.

La lucha contra el fentanilo es una lucha por la vida misma. Nuestro mensaje debe ser claro: México no será un santuario para los traficantes de muerte. Con medidas firmes y decididas avanzaremos hacia un país más seguro, más justo y más humano. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Con esta intervención se cierra el plazo para la presentación de reservas. Está ahora a discusión en lo general. Tiene el uso de la palabra la diputada Leide Avilés Domínguez, de Morena, hasta por cinco minutos.

Esta Presidencia saluda al doctor Javier Saldaña Almazán, rector de la Universidad de Guerrero. Sea usted bienvenido.

La diputada Leide Avilés Domínguez: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Leide Avilés Domínguez: Saludo con afecto a los medios de comunicación presentes, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales y del Canal del Congreso.

Compañeras y compañeros diputados, los problemas de salud pública que enfrentamos en el mundo son innumerables, demandan atención urgente. En los últimos años hemos sido testigos de brotes de enfermedades

prevenibles, algunas de origen viral, otras vinculadas con los alimentos o cambio climático, factores en conjunto que han cobrado millones de vidas en todo el orbe.

Entre las problemáticas de salud pública, las más alarmantes se encuentran el consumo de sustancias nocivas, como es el alcohol, la nicotina, los esteroides, entre algunos otros. De manera particular preocupa el incremento del uso de cigarrillos electrónicos o vapeadores, dispositivos diseñados para administrar nicotina o, en algunos casos, sustancias desconocidas, cuyo consumo ha crecido alarmantemente entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Como profesora, he sido testigo del uso cotidiano y de manera común de los vapeadores en la etapa de la adolescencia. Tan fácil es su adquisición, que los pueden portar sin ningún problema. Son vistos como un marcatextos, lo cual da pauta a no preguntar por qué dicho artefacto se encuentra presente en las aulas.

Este aumento ha ido o ha sido promovido gracias a ciertas estrategias dirigidas por la población de manera general haciéndolos atractivos. Estos dispositivos, además de ser altamente adictivos, elevan el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, pulmonares y trastornos del aprendizaje.

En cuanto a la legislación y restricciones hasta diciembre de 2023, la Organización Mundial de la Salud, OMS, reportó que 34 países ya habían prohibido la venta de cigarrillos electrónicos. Sin embargo, la ausencia de leyes claras ha permitido que el consumo entre adolescentes supere al de los adultos en prácticamente todas las zonas analizadas.

Ante esta realidad, diversas propuestas de acciones han sido planteadas, incluyendo incrementar los impuestos, restringir la promoción y publicidad, así como asegurar el cumplimiento de normas internacionales. Es importante destacar que la OMS desaconseja el uso de vapeadores como una herramienta para dejar de fumar, ya que no existe evidencia científica que concluya o que respalde su eficiencia. Eso es lo que nos hacen creer las industrias.

Compañeras y compañeros, nos enfrentamos ante un gran problema. La industria tabacalera promueve publicidad engañosa, minimizando los graves daños de la salud y del medio ambiente, asociados con el uso de estos dispositivos. Desde un punto de vista ambiental, el consumo de vapeadores produce desechos plásticos y electrónicos altamente contaminantes. Tardan años en degradarse y afectan al medio ambiente.

En México, sí, en México, el tabaquismo y el uso del vapeador están estrechamente ligados a enfermedades crónicas, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en Salud 2022. Aproximadamente 1.3 de adultos y 500 mil adolescentes utilizan estos dispositivos. En los adolescentes el consumo se concentra principalmente en personas de entre 15 y 19 años, aunque se han reportado casos desde los 10 años. Pequeños niños, niños que todavía no viven, que todavía no han experimentado, y un vapeador sí lo conocen.

A pesar de esos esfuerzos para erradicar la venta y distribución de estos productos a niñas, niños y adolescentes. Este es un consumo frecuente y en ocasiones es difícil de detenerlos, impactando directamente en el contexto de los espacios públicos, pero también de las escuelas, lo que representa un grave riesgo para la salud de los agentes fumadores y no fumadores.

Ante la gravedad del problema del comercio ilegal de estos productos, surgió la iniciativa de origen del dictamen que hoy se presenta, que fue propuesta por nuestro ex presidente Andrés Manuel López Obrador, y que va a reformar los artículos 4o. y 5o. garantizando el derecho a la protección de la salud...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Leide Avilés Domínguez: —Sí, permítame— ...mediante la previsión de producción, distribución y la venta ilícita de cigarrillos electrónicos. Desde esta tribuna hago un llamado a toda la ciudadanía a sumar esfuerzos, enfrentemos una gran responsabilidad de prevenir y erradicar el uso de vapeadores, trabajemos en conjunto, sí, en conjunto, para garantizar el éxito de esta reforma, cuidar la integridad e interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Actuemos unidos para proteger la salud de las y los mexicanos, de nuestras hijas e hijos, los jóvenes, las generaciones presentes y futuras. El problema es grave, pero juntos, juntos tenemos la solución. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Francisco Javier Farías Bailon, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Javier Farías Bailon: Con la venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Francisco Javier Farías Bailon: Todas las cosas me son lícitas, más no todas convienen. Todas las cosas me son lícitas, más yo no me dejaré dominar de ninguna. Corintios 6:12.

Considero que hay temas muchísimo más importantes que debatir. Considero que el tema de salud pública, el tema de los hospitales es un tema demasiado importante que se está dejando de lado hoy en día, los sistemas de salud de los estados y a nivel nacional están en colapso, sin camillas, sin atención médica, sin medicamentos, sin aparatología para estudios a las y los ciudadanos, que es un tema verdaderamente importante de salud pública. Pero bueno, ya que entra a discusión el tema de los vapeadores, considero y mencionaba una diputada que a los hijos hay que revisarles las mochilas, que hay que revisarles los cuartos, es un tema de confianza hacia tus hijos, no sé sus padres cómo los trataron, si con confianza, con amor, cómo los condujeron por la vida.

Considero que hay la libertad, el libre albedrío que nos da nuestro creador para poder decidir entre lo bueno y lo malo. Nuestros padres con su amor, con su cariño nos inducen y nos encaminan. Creo y considero que nosotras y nosotros recibimos una educación desde casa, sabemos qué es lo bueno y qué es lo malo.

La prevención sin duda es un tema importante para el tema de salud pública, más también sumado al tema de políticas públicas. Si bien se considera que los dispositivos electrónicos representan una alternativa menos perjudicial que los cigarrillos tradicionales, igual son dañinos, esa es la realidad y coincidimos. Sin embargo, no se debe de pretender ni perder de vista que el libre desarrollo de la personalidad de un ser humano es un derecho que permite a las personas autodeterminarse, tomar decisión entre lo bueno y lo malo.

Este derecho se basa en la autonomía de las personas que les permite decidir y que además lo que se pretende hacer es vulnerar los derechos. Y se considera que además existe evidencia científica que estos dispositivos electrónicos de administración de nicotina sí afectan los aparatos del sistema respiratorio, como bien lo decía el compañero doctor que me antecedió, cardiovasculares, problemas también de reproducción y desde luego además también problemas bucales. Producen daños durante el embarazo como la mayoría de malformaciones también congénitas y también hay una gran cantidad de tumores asociados a estos vapeadores.

Coincidimos que son dañinos, por lo que la prohibición como la que hoy quieren imponer el oficialismo con su mayoría artificial, va en contra de este derecho humano al decidir, repito, decidir lo bueno y lo malo. Somos adultos y considero desde la postura de Movimiento Ciudadano que debería ser prohibido prohibir. Cada uno de nosotros toma la decisión de si comprarlos, fumar o no.

La restricción que hoy quieren hacer lo único que va a generar es que haya oferta y demanda en el consumidor, que ya hay consumidores adictos a este aparato, pero además también la oferta y demanda entre el mercado negro, lo que van a hacer entonces es darle más poder a los delincuentes para que tengan ahora la red de venta, consumo y distribución de los vapeadores, lo que afectará terriblemente la salud pública porque no van a saber entonces qué contiene el tema del cigarro electrónico.

Por eso, compañeros de la mayoría, se les pide que recapaciten y no se prohíba, fue lo que sucedió en Estados Unidos con la época del alcohol. Más bien entrémosle en serio a regular la venta y distribución de los vapeadores, pero con la supervisión de la Secretaría de Salud Pública, desde luego, y también bajo la responsabilidad de las personas mayores de edad que consumen este cigarrillo electrónico.

Creo que la prohibición lo único que va a generar son más problemas de salud pública que entonces hoy ustedes quieren prohibir la venta de los cigarrillos, que van a generar, repito, una distribución y un gran cartel de la venta de estos cigarrillos.

Y, por favor, no seamos hipócritas a muchos de ustedes los he visto vapeando con su aparato electrónico en la mano y muchos de ustedes también el cigarro de tabaco, afuera, los he visto —verdad—, entonces no vengan

a darse golpes de pecho que aman el tema de la salud pública y están preocupados, cuando entonces lo que hoy están generando es un problema de salud pública, grande, realmente.

Así que, señoras y señores, no sean hipócritas, no sean retrógradas y entrémosle en serio a reglamentar el uso en dónde sí fumar y en dónde no. Y, desde luego, el tema de mayoría de edad va bajo su responsabilidad...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailon: Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Teresa Ginez Serrano, del PAN, hasta por cinco minutos.

La diputada Teresa Ginez Serrano: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Teresa Ginez Serrano: Compañeras y compañeros legisladores, el combate frontal a las drogas ha sido una de las políticas más consistentes y prioritarias del Estado mexicano desde hace más de 18 años.

En esta lucha por liberar a nuestro país del terrible flagelo del narcotráfico se han presentado complejidades y dificultades que han aletargado el proceso y que han puesto en relieve la importancia de todos los esfuerzos institucionales para fortalecer la posición gubernamental frente a la delincuencia organizada.

Reformas como la Constitucional de 2008 que estableció un nuevo sistema de justicia penal o como la miscelánea penal de 2016, son ejemplos de cómo los cambios normativos pueden crear un parteaguas positivo para que el gobierno y las autoridades cuenten con mejores herramientas para hacer frente a la delincuencia.

En contraste, la reforma constitucional que hoy está a discusión nos deja un sabor de un cambio normativo incompleto, discordante, de una reforma que no puede celebrarse en absoluto porque se queda muy corta en sus alcances, pero que tampoco puede rechazarse.

La reforma a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución llevará al texto constitucional una declaración en la que todas y todos estamos de acuerdo: prohibir la producción, la distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito de fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas. Sin embargo, no va más allá de ser una mera declaración, una buena intención, un buen deseo.

Esta reforma se queda en nada si a la par de la propuesta no se establecen directrices de política pública, acciones concretas u obligaciones para que las dependencias de la administración pública federal garanticen que existe una estrategia integral y una profunda revisión del narcotráfico como problema de salud pública. Apenas hace dos semanas otorgamos mayores facultades a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para combatir el problema de la inseguridad.

En el mismo sentido, esto puede ser una oportunidad para fortalecer a la Secretaría de Salud y hacer frente a esa dimensión de problema del que poco se habla: la prevención, la atención y el combate a las adicciones.

En este orden de ideas se encuentra la segunda crítica toral, desde Acción Nacional hacemos a esta reforma constitucional, me refiero a la política prohibicionista de vapeadores y cigarrillos electrónicos que hoy se pretende establecer.

De acuerdo con la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos 2023, el número de consumidores de estos productos aumentó de 975 mil en 2019, a 2.1 millones en 2023, con una marcada tendencia creciente de las demandas en el mercado es evidente que el prohibicionismo solo traerá como consecuencia el surgimiento de un mercado negro, cuyo valor se estima en más de 5 mil millones de pesos al año.

El surgimiento de un nuevo mercado negro traerá aún más problemas para enfrentar a la delincuencia, pero lo más grave es que expondrá a un sector muy importante de la población al consumo de productos de dudosa

calidad, elaborados con sustancias tóxicas y provocará consecuencias nocivas en la salud, contra las cuales aún no existen tratamientos definidos ni suficiente evidencia científica para contrarrestarlas.

En síntesis, de ser aprobadas tal como está esta reforma, traerá dos efectos: el establecimiento declarativo de una prohibición que no traerá efectos sustanciales en la realidad y la instalación de una prohibición que potencialmente sí traerá serias consecuencias negativas para la sociedad.

Si hoy estamos ante este escenario es porque se cometió un grave error en la elaboración de esta iniciativa, mezclar un tema que únicamente tiene consecuencias en el ámbito de la salud pública con la política de drogas del Estado mexicano. Dicho en otras palabras, este dictamen confundió la gimnasia con la magnesias.

Por ello, desde Acción Nacional, como la oposición propositiva que somos, pondremos a consideración de esta soberanía algunas reservas que permitan evitar que un problema legislativo se convierta en un problema de salud pública.

Con ello, hoy me dirijo especialmente a las jóvenes y jóvenes mexicanos para decirles que, si hoy Acción Nacional votará a favor de esta reforma, será porque también exigiremos que se fortalezca la política de prevención, atención y combate a las adicciones. Si hoy daremos nuestro respaldo a la prohibición constitucional de las sustancias ilícitas, es porque queremos que existan mejores oportunidades y alternativas para que ustedes desarrollen su potencial y su proyecto de vida.

Acción Nacional quiere una juventud fuerte, sana, capaz de lograr sus sueños y salir adelante, una juventud que tenga posibilidades de crecer en un país libre de criminalidad, pero también libre de la oferta del mal camino de las drogas.

No queremos que ningún joven vaya a la cárcel por adquirir un vapeador, pero tampoco queremos que por ninguna mala política pública ese mismo objeto pueda mermar irreversiblemente su salud.

Los jóvenes son la prioridad de Acción Nacional. Y, por un México mejor, en donde ellas y ellos puedan ser esperanza presente, hoy votaremos a favor de esta reforma. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra, la diputada Hilda Magdalena Licero Valdés, del Partido Verde Ecologista, hasta por cinco minutos.

Mientras tanto, desde esta Presidencia, saludamos a visitantes distinguidos de Brasil, a Lara Sanchez Román, Ana Paula Martins Hupp, Isabel Cortes da Silva Ferreira, Paula Harumi Cano, Juliana Yoliberia Saines y Rachel Dantes Ibois, de la Pontificia Universidad Católica de Paraná y de la Universidad Federal de Tocantins, son estudiantes de Derecho Ambiental. Sean bienvenidos y bienvenidas. Enhorabuena. Qué bueno que nos acompañan. Adelante, diputada.

La diputada Hilda Magdalena Licero Valdés: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. El consumo del fentanilo es un tema que ha trascendido fronteras, clases sociales y generaciones y se ha convertido en un grave problema de salud, económico y social, que si no lo atendemos desde este momento va a tener efectos devastadores.

El fentanilo es un potente opioide sintético que en un principio fue diseñado como un medicamento para aliviar el dolor más extremo, pero que hoy en día ha dejado de utilizarse como una herramienta exclusiva de la medicina y se ha convertido en una amenaza.

Según la OMS, cientos de miles de personas pierden la vida cada año por el consumo de opioides y el fentanilo lidera esta devastadora estadística. México, por ejemplo, no solo enfrenta el consumo interno, sino también el problema derivado de ser un lugar de tránsito y de producción para mercados extranjeros. Una solución integral al problema implica no solo atacar el consumo, sino también erradicar la producción y el transporte de esta peligrosa sustancia.

En todo el recorrido que hace esta droga para llegar a su destino va sembrando violencia, muerte, despertando una crisis que mantiene en alerta a gobiernos de todo el mundo. Muchas comunidades se están viendo

afectadas por la violencia que genera el tráfico de fentanilo por el colapso de los sistemas de salud y por el sufrimiento de los familiares que pierden a sus seres queridos.

Su uso se ha convertido en un problema global, por eso debemos actuar con severidad y determinación, y así lo hizo el titular del Ejecutivo federal el pasado 5 de febrero al proponer una reforma constitucional que atiende las casusas que proteja a la niñez y a la adolescencia y que evite el incremento de esta droga, que como se ha señalado, se está convirtiendo en un problema grave de salud y de seguridad.

Si bien, tanto la Defensa como la Marina han hecho grandes decomisos de esta droga letal, todavía falta mucho por hacer, porque se continúa invadiendo las calles y envenenando a la población.

En cuanto a México, los datos existentes no tienen comparación con los niveles de Estados Unidos, sin embargo, cada vez más lugares en el país presentan indicios de consumo de drogas sintéticas.

Al tráfico y al consumo del fentanilo se ha sumado otro grave riesgo de nuestra infancia y adolescencia, me refiero al uso de vapeadores, de cigarrillos electrónicos y demás análogos, que en el caso de México se ha convertido en un problema de salud pública.

Los dispositivos señalados se han vuelto populares, sobre todo entre las niñas, los niños y los adolescentes debido a la publicidad masiva que se hace en favor de su uso.

En 2022, el 2.6 por ciento de la población adolescente entre 10 y 19 años, es decir, cerca de medio millón de adolescentes, hizo uso de cigarrillos electrónicos, en vez de cigarrillos de tabaco. En personas de 20 años o más el número de quienes usan este dispositivo fue de 1.3 millones de personas en el país. En este orden de ideas dos son las responsabilidades directas de las autoridades.

La obligación de proteger la salud de las mexicanas y mexicanos y la obligación de evitar que particulares, empresas y grupos delictivos dañen el derecho constitucional a la protección de la salud.

En la cuarta transformación siempre enfatizamos que el Estado debe atender a los problemas de salud que afecten a la sociedad en general. Bajo esta lógica hoy tenemos la oportunidad de aprobar un dictamen que reforma nuestra Carta Magna para garantizar el derecho de protección a la salud mediante la sanción de toda actividad relacionada con cigarrillos eléctricos, vapeadores y dispositivos análogos.

Por los argumentos expuestos, el Partido Verde votará a favor de la propuesta del Ejecutivo federal, porque tenemos la convicción de que esta le da al Estado mejores herramientas para hacer frente a las adicciones y al tráfico de drogas. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, presidente. Y, con la venia de la asamblea. No somos cómplices. Esas fueron las palabras del ex presidente López Obrador, frente a la, pues muy oportuna protección que dio el todavía ministro Láynez, a la prohibición de los vapeadores en este país.

No vengamos acá a pensar, aunque vamos a asumir que algunos diputados sí actúan con ingenuidad, a pensar que el tema de los que se vienen a posicionar en contra de la prohibición de los vapeadores es un tema ingenuo. No, no lo es. Esto tiene que ver con una industria millonaria y que está fuera de control no solamente en nuestro país, sino en el mundo. Y es por eso que decimos desde esta tribuna en el Partido del Trabajo no somos cómplices ni seremos cómplices.

No quiero desviarme del tema realmente importante de este dictamen, que es el combate al fentanilo, pero sí quiero señalar algunos absurdos que se han dicho en esta tribuna. Por ejemplo, algún diputado ha dicho con bastante desconocimiento de las atribuciones que tenemos como diputados, que el hecho de que los que son fumadores o utilizan *vapes* pues no tienen derecho a votar a favor esta reforma. Es todo lo contrario, nuestra responsabilidad como legisladores es la de ver por el bien común y el bien de los mexicanos, independientemente de nuestras adicciones, vamos a decirlo de esa manera, o de nuestros hábitos. El decir que somos hipócritas porque los votamos es un despropósito.

Y, más grande, es no ver la realidad, un cartucho de un vapeador como éste o como éste tiene el efecto de 60 cigarros, 60 cigarros, un joven puede fumarse uno de estos en una noche de copas. Esa es la realidad que ustedes no quieren ver. Es 10 veces más dañino que un cigarrillo, se venden sin control. En Ciudad Juárez, de donde yo soy diputada, hay dispensadores, que tú llegas, le echas 180 pesos y te dispensa un vapeador sin ningún control de edad o de qué es lo que contiene el producto.

El sabor adictivo enmascara todos los daños colaterales que tienen los vapeadores, tienen más sustancias tóxicas que un cigarrillo, son desechos tóxicos los que se generan, todos estos aparatitos son desechos tóxicos, para los que vienen y dicen que están preocupados por el medio ambiente y luego van a votar en contra de esta iniciativa, y no conocemos los efectos a largo plazo.

Y las lecciones del pasado nos dicen con el cigarrillo que no debemos esperar hasta que esto sea un problema de salud irreversible. Pero entremos al fondo del tema, el fentanilo. El fentanilo, que es la droga sintética hoy por hoy más dañina en el mundo, es un fenómeno internacional que, vamos a usar datos, un gramo de fentanilo es 100 veces más fuerte que la morfina. Un gramo de fentanilo es 50 veces más fuerte que la heroína. Una dosis de 2 miligramos, que es una pastilla normal, común y corriente, es el equivalente a 10 a 15 gramos de sal de mesa, que son letales para el ser humano. Es una droga, hoy por hoy, la más barata en el mercado, la más adictiva.

Mientras el cristal, que era por mucho la droga más barata hace 10 años en este país y en el mundo, hoy el fentanilo puede llegar a costar hasta 2 dólares, es decir el equivalente a 40 pesos por una dosis, que puede llegar a ser de muerte segura. Fíjense bien, el fentanilo, el 0.002 gramos de fentanilo garantizan una muerte segura para quien lo utilice. Está probado que el fentanilo puede matar a una persona en solamente 2 meses de adicción. El 70 por ciento de las muertes por sobredosis en el mundo, pero especialmente en Estados Unidos, son causadas por el fentanilo.

Podríamos ser Canadá y llegar al punto de tener el laboratorio más grande del mundo de fentanilo. Estamos tomando no solamente cartas en el asunto, sino que además esto es parte de la estrategia de seguridad, que desde aquí se ha criticado, se ha dicho que no se tiene. Y hoy no se puede ni siquiera poner en perspectiva el daño que es el fentanilo, el fenómeno internacional que representa, sino que con gran hipocresía se viene acá a decir y a hablar de libertades. No, señores, la estrategia de seguridad en este país y en el mundo pasa, sí o sí, por el ataque a las drogas sintéticas, y pasa, sí o sí, por el ataque al fentanilo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...Esta es una acción definitivamente crucial para la estrategia de seguridad de este país. Y ustedes, que no votarán a favor, son los hipócritas. Porque hipócritas son. A pesar de que saben que es necesaria esta reforma, venir acá a quererse esconder bajo el discurso de la libertad, de la cual por supuesto ustedes no tienen idea. Y si no es así, los reto a que discutamos el tema del aborto. Ese sí es un tema de libertad. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra, el diputado Emilio Lara Calderón, del PRI, por cinco minutos.

El diputado Emilio Lara Calderón: Con el permiso de la Presidencia. En el marco de la discusión para combatir el tráfico ilícito del fentanilo y el uso de los vapeadores, el PRI reafirma su compromiso absoluto con la protección de la salud pública y la seguridad de las familias mexicanas.

Como diputados federales, manifestamos nuestro voto a favor en lo general. Sobre la prohibición del fentanilo ilícito consideramos que es, en palabras de la DEA, la principal crisis de narcóticos que ha vivido nuestro vecino del norte.

Representa una problemática que solo el año anterior acabó con la vida de más de 107 mil personas en Estados Unidos. Una problemática que ha modificado la geopolítica de los narcóticos y que tiene que ser atendida de manera contundente.

Por eso en el PRI no regateamos nuestro apoyo para combatir de manera decidida esta amenaza latente. Creemos que tenemos que trabajar en la prevención, pero atacar de manera frontal esta problemática, que pone en riesgo a todos los países de América, pero, principalmente a los de América del Norte.

Por otra parte, en cuanto al uso de los vapeadores, creemos que la prohibición absoluta no va a entregar buenos resultados. Creemos que la prohibición absoluta lo único que va a generar es un crecimiento del mercado negro, beneficios para el trabajo clandestino y productos de dudosa procedencia y de dudosas sustancias para los consumidores.

En el PRI creemos en una regulación efectiva, clara, que brinde mecanismos claros para los consumidores. Y también es importante señalarlo, no estamos a favor del uso de los vapeadores, pero tenemos que trabajar con cifras reales.

Actualmente, estos productos están prohibidos, y lo que vemos es que el consumo se dispara, principalmente entre los jóvenes, porque no existen campañas de prevención, porque no se están atendiendo las causas.

Para finalizar, quiero señalar que en el PRI estamos a favor de brindarle seguridad, paz y fomentar la salud pública. Cuentan con nuestro apoyo en esta materia, pero también tenemos que señalar lo que evidentemente no va a dar buenos resultados, que es la prohibición absoluta de un producto que va al alza y que debemos garantizar productos seguros para los consumidores, atender las causas y darles seguridad a los mexicanos. Es cuanto.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano.

La diputada María de Fátima García León: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María de Fátima García León: Compañeras y compañeros diputados, garantizar el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos es obligación del Estado, y en eso todas y todos estamos de acuerdo, lo que nos separa es el cómo debemos hacerlo.

Mientras en el dictamen se propone prohibir la producción y criminalizar el uso de vapeadores, los integrantes de la bancada naranja estamos a favor de una regulación integral, responsable y en apego a las normas sanitarias.

Estamos a favor de un marco normativo que regule la producción, comercialización y consumo de los mismos. Prohibir es criminalizar, es privilegiar la sanción sobre la salud de las personas, es propiciar economías ilegales e incrementar la violencia relacionada con ellas.

Criminalizar el consumo lleva a la saturación de cárceles y a la estigmatización de los usuarios. En 2020 se aprobó un decreto que prohibía el uso de los vapeadores y los cigarrillos electrónicos, el cual fue declarada inconstitucional por violar la libertad del comercio y libre desarrollo de la personalidad de las mexicanas y los mexicanos.

El día de hoy estamos nuevamente discutiendo las políticas prohibicionistas que han resultado ineficientes. Prohibir los vapeadores y cigarrillos electrónicos solamente fortalecerá el comercio ilícito, el mercado negro, la evasión fiscal, riesgos sanitarios y acabará fortaleciendo el crimen organizado.

Tomar la decisión de prohibir dichos productos acabará con la posibilidad de regular como se hace... como se hace con el alcohol, el tabaco, en donde hemos logrado una supervisión más rigurosa y una mejor protección de los menores de edad, alejándolos de las adicciones y del deterioro de su salud.

Las prohibiciones no acabarán con la demanda comercial de los miles de consumidores, únicamente afectarán a todas aquellas personas que usan los vapeadores y cigarrillos electrónicos como una alternativa para dejar de consumir tabaco y otras sustancias, pues son considerados menos dañinos para la salud.

No se niega la necesidad de establecer medidas de salud pública, pero la prohibición no es la vía para hacerlo. Lo que hoy se debe hacer es regular la producción, comercialización y consumo de los vapeadores y los cigarrillos electrónicos, lo cual ayudará a generar un mercado controlado por el Estado, permitirá tratar el uso de los vapeadores como un problema de salud, promoviendo la educación, la prevención y el acceso a la rehabilitación.

Las experiencias exitosas a nivel internacional sobre el uso de los vapeadores están asociadas con la implementación de medidas que regulan su producción, su publicidad y el pago de impuestos. Estas medidas han sido reforzadas con campañas de educación y concientización, tanto en el ámbito formal como en el informal.

El uso del fentanilo debe ser analizado con minuciosidad y responsabilidad, pues para uso médico y para aliviar el dolor extremo y anestésicos es muy necesario. Apoyados en estas experiencias, si realmente queremos reducir el uso de vapeadores, debemos impulsar programas y políticas públicas de prevención que expliquen los riesgos del vapeo, integrar programas educativos que alerten a los estudiantes sobre el riesgo de su uso desde la infancia, instrumentar campañas médicas que desalienten su uso y controlar el comercio ilegal. Asimismo, es necesario crear programas para ayudar a los usuarios a dejar de usar vapeadores, como terapias alternativas de reemplazo de nicotina o asesoramiento.

Compañeras y compañeros diputados, seamos coherentes al momento de legislar, no criminalicemos a la ciudadanía y protejamos la salud pública. Votemos por la regulación, no por la prohibición. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Elda Esther Castillo Quintana, de Morena. Tiene la palabra la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, de Morena. Vicecoordinadores. Bien, vamos a esperar que la diputada venga.

En el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González, del PRI.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias. Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: Compañeras y compañeros, no saben el gusto que me da que, el día de hoy, en este palacio legislativo estemos hablando de algo que tanto nos preocupa y nos ocupa que es el fentanilo.

El tema de los opioides no es un tema lejano a nosotros, es fácil de encontrar, es fácil de adquirirlo, mucho más fácil que consumirlo y, ¿saben qué? Ese es el problema, que cada vez más los opioides con el grado de complicación que puede llegar a ser la forma tan factible en su adicción es lo que cambia la vida de nuestras niñas, niños, adolescentes, adultos, porque muchos adultos también lo que no hicieron en su juventud terminan haciéndolo ya de grandes al verse atraídos o al verse atrapados en el tema de las adicciones.

Y, lo tengo que decir tal cual, soy una fiel creyente que vivir bien es posible, soy una fiel creyente que, por supuesto que se puede salir adelante con el tema de las drogas, con el tema de la prevención. Siempre lo he dicho en esta tribuna, confío muchísimo en la prevención, antes que la acción.

Y creo que lo que hoy estamos haciendo, de hacer visible el tema del fentanilo, que, por cierto, primero pasaba por nuestro país, era, digamos, un puente, una ruta para que países vecinos modificaran, sí, su comer, su demás, y solamente pasaba por México, hoy está en nuestro país, sí, en mayor grado en las fronteras, sí en mayor grado en el norte de la República, también hay que decirlo.

Pero ¿cuál es el tema más preocupante con esto del fentanilo? Es el poder de adicción que tiene ante las personas que lo consumen. Y hay dos vertientes: una, lo empezas a lo mejor a consumir por cuestión de salud, porque lo necesita tu cuerpo, pero cuando investigas más del tema del fentanilo y te das cuenta que eso está

cien veces más fuerte que la morfina, ahí es donde nos cae el veinte de la problemática que hay y de lo fuerte, de lo adictivo que puede ser este opiode.

¿Por qué lo mencionó? Porque el día de hoy cada vez, en el tema de las drogas, se consume más mugrero. Y van a decir, pues claro, diputada Anita, la droga es un mugrero. Sí, pero todavía es más mugrero de lo que se consumía antes. Porque antes consumías, y lo voy a decir tal cual, marihuana, pero era marihuana pura. Ojo, no lo aplaudo, al contrario, también lo señalo, porque no es correcto y porque ocasiona muchos problemas no nada más a las personas que los consumen sino a toda la familia y todo su alrededor. Pero antes consumías productos puros.

Y me voy a meter a otro tema también, de sustancias ilícitas, es el tema de la cocaína, también es adictivo, la consumías pura, repito, no lo aplaudo, al contrario, tengo muchos años previo a ser diputada, tanto local como federal, de tener esta bandera de apoyo a las familias Alanon, a los programas de reinserción, a los programas de rehabilitación de adicciones, que por eso les decía, a un inicio de esta intervención, me da mucho gusto que hoy tengamos este tema en la tribuna más alta de la República Mexicana.

¿Pero qué sucede? Que cuando a esa marihuana, que cuando a esa sustancia como la cocaína, le añades una pizca de fentanilo, se convierte en lo más adictivo que pueda llegar a tu vida. Estamos hablando de una pizca que te hace que tu cuerpo, que tus neuronas tengan esta adicción y esta necesidad de consumo, el problema es que a veces ni siquiera saben, sabemos que lo estamos consumiendo, porque es una nada.

¿Pero qué pasa con aquellas personas en los diferentes laboratorios que crean, que hacen, que trafican este opiode? ¿A poco creen que están ahí midiendo a ver si es un gramito, a ver si es una pizca donde se les vaya de más? Por eso están las sobredosis, por eso están las muertes que, por cierto, a nivel nacional no hay números concretos de las muertes que hay en nuestro país por fentanilo.

Ojo, sí hay de consumo de fentanilo y puedes encontrar datos del 2018 al 2023 en este trayecto de cinco años, donde se menciona que ha ido incrementando y podemos hablar de cifras, de 400 personas que se ha hablado del consumo y, ¿las muertes? Y, ¿las muertes? ¿Dónde están los números? Ni siquiera está visible.

Por eso, repito, feliz de que el día de hoy saquemos este tema, pero así como estamos hablando de ponerlo en el papel el tema del fentanilo, también hay que ponernos a hablar de las clínicas de rehabilitación que faltan a nivel federal, de los tratamientos de manera residencial que tiene que haber en los municipios y en los estados en temas de rehabilitación de adicciones, porque no es suficiente de entrada por salida, no es suficiente que un adicto esté en un tratamiento de entrada por salida, se necesita residencial, ¿para qué? Para que realmente podamos combatir el tema de las adicciones. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias. Ah, presidente, perdón, no había visto que estaba usted. Dije presidenta, pero lo cambio a presidente.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No pasa nada. No pasa nada. Tiene el uso de la palabra, la diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, hasta por cinco minutos.

La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana: Buenas tardes. Muchas gracias, presidente. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva y del pueblo de México. Compañeras y compañeros diputados, hoy hago uso de esta máxima tribuna, no como una legisladora, sino como una madre, una abuela y una maestra, porque de los que hoy estamos aquí también somos padres, madres, doctores, con una preocupación por el futuro de nuestros jóvenes.

Las adicciones representan hoy un peligro mortal para las juventudes de nuestra sociedad, es por ello que nuestro querido expresidente Andrés Manuel López Obrador presentó esta importante reforma a nuestra Constitución, pensando siempre en el bienestar de nuestras niñas, de nuestros niños y de nuestros jóvenes de México, que son a su vez el pilar fundamental del segundo piso de esta transformación que hoy encabeza nuestra doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Es oportuno mencionar la importancia y la relevancia que tiene esta reforma, ya que no existe nada más noble y puro y sincero que la protección de nuestro pueblo. Han sido muchos los errores cometidos en el pasado, porque sí, es claro mencionar que quienes ellos atacan, quienes ellos calumnian y acusan a nuestro movimiento,

fueron cómplices y aliados de una alza en las adicciones y que envenenaron y quebrantaron a la sociedad mexicana, lo digo tal, en letras mayúsculas.

Afuera, ahí, en ese preciso momento de nuestra historia que dio inicio, no solamente una crisis de inseguridad, sino inició también una grave crisis de salud pública, porque fue Acción Nacional quien permitió que toda sustancia nociva inundara las calles corrompiendo así la inocencia de los jóvenes.

Así es, duele. Estamos conscientes... Sí, no se me perdió, no se me pierde cuando se trata de señalar en esta tribuna a quienes fueron culpables, no necesito de lecturas, necesito de todo lo que ha pasado y todo lo que nos echan la culpa.

Estamos conscientes y es preciso comentar que muchas veces que aquello que es prohibido llega a ser muy atractivo. Por eso hoy los invito a que trabajemos de la mano en nuestras comunidades para lograr superar la problemática que está afectando nuestras juventudes. Lo que aprobaremos no es una prohibición, no son solo vapeadores, es la prohibición de sustancias tóxicas. Guarden silencio, cuando hablamos, ustedes, nosotros nos callamos.

Lo que estamos a punto de aprobar no se limita a simple vapeadores, sino a sustancias tóxicas y nocivas que tanto daño generan en el entorno social. Es por ello, que hacemos un llamado a que se vea más allá de los intereses, como los de aquellos que han lucrado de manera mezquina con nuestro bienestar a fin de generar mayor riqueza como los... y la venta de productos como los antes mencionados.

De nosotros depende ganar esta lucha y todos juntos debemos dar la batalla y no rendirnos nunca, transformando de México lo que requiere de nuestro ímpetu y fortaleza. Bienvenido a nuestro pueblo, que así lo merece. Es cuanto, compañeros.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Hay una pregunta que nadie se ha hecho aquí en esta discusión. ¿Quién está detrás de esta reforma tóxica, prohibicionista y criminal? Hugo López-Gatell. Así es. ¿Ustedes confían en Hugo López-Gatell? Miren, nosotros en Movimiento Ciudadano, no. Porque el prohibicionismo y la criminalización del consumo de las drogas seguirá llenando de pobres las cárceles, los hospitales y los cementerios, y por supuesto que las calles de militares, pero bueno, parece que eso es lo suyo. De hecho, fue un sello muy particular de Hugo López-Gatell, mandar a miles de mexicanos a la morgue.

Ya lo decía en la sesión anterior, ya no engañen a la población, este ramillete de reformas que desde septiembre han emprendido y que muchos de ustedes sé que no representan porque piensan diferente, muestran la cara conservadora de su movimiento y qué decir también de sus aliados, han perdido la brújula, son conservadores ante todas las causas del futuro, le declaran la guerra a los derechos humanos, le declaran la guerra al progresismo judicial, le declaran la guerra a la seguridad pública con mando civil, no quieren tampoco tocar a los ultra ricos ni con el pétalo de una rosa, pero con esta reforma tampoco se las quieren tocar ni a los narcos, por eso van por este viejo prohibicionismo, porque a quienes más protegen es a ellos, a los narcos de este país. No vayan a ser que le estropeen el viejo modelo de negocio.

México lleva casi un siglo replicando una estrategia fallida de seguridad y de guerra contra las drogas y más de 18 años de que la vieja política ha generado más de 476 mil homicidios y más de 100 mil desaparecidos. Parece que este gobierno le tiene miedo a la paz.

La iniciativa de hoy para prohibir desde la Constitución los vapeadores y el fentanilo no solo dan un paso más en ese camino, también es un sinsentido que podría entregarle un negocio de miles de millones de pesos al crimen organizado y que pondrá en peligro a las personas hospitalizadas y a las que más lo necesitan con esta sustancia como analgésico, como es el caso del fentanilo.

En Movimiento Ciudadano buscamos construir un país que no insista en una guerra fallida, sino que adopte un enfoque de paz, de salud pública, uno regulatorio y también recaudatorio sobre las drogas, por qué no, como lo hacen Países Bajos, Portugal, Suiza, Chile, Uruguay.

A lo largo de la historia de la humanidad el prohibicionismo ha fallado, en la antigüedad generó contrabandistas y mercados que movían los subsuelos, el crimen organizado. En Estados Unidos fue el responsable del surgimiento de los gánsteres y de las guerras criminales. En México ha alimentado el crecimiento de los narcos y de la violencia y que ésta ha impulsado esta clandestinidad y este prohibicionismo para impulsar sus negocios.

Este prohibicionismo también ha generado las condiciones para que los cárteles se multipliquen y crezcan económicamente. Por ejemplo, el estudio de Complexity Science Hub, que dice que el narco es el quinto empleador en México, en 360 mil y 180 mil empleos directos son los que genera. Esto lo posiciona por encima de Pemex, de Oxxo, por debajo de Femsa, Walmart, Manpower y América Móvil.

Además de presentar esta reserva, más adelante vamos también a presentar una iniciativa que propone adoptar un enfoque que regule desde el principio el consumo de drogas en este país, que tenga un enfoque regulatorio y recaudatorio sobre las sustancias psicoactivas. Es momento de hablar de esto, esta es la agenda del futuro y es cuidar a la niñez y a las juventudes.

Este enfoque ha sido respaldado por organizaciones como México Unido contra la Delincuencia, Rock Police Foundation e incluso altos funcionarios de las Naciones Unidas. Según una investigación de la UNAM, por ejemplo, el negocio del narcotráfico genera 600 mil millones de pesos al año.

Regular el mercado y cobrarles impuestos sobre él permitirá que todo ese dinero se pueda destinar a la salud pública y a la prevención y a la construcción de paz. Y no que se lo queden unos cuantos políticos corruptos como producto del soborno, porque, sí, de las políticas de prohibicionismo y de criminalización los más beneficiados siempre son los políticos corruptos.

Si cobramos los mismos impuestos que se cobran al tabaco, por ejemplo, el 160 por ciento del IEPS o el 100 o el 16 por ciento del IVA a la producción de tráfico y drogas se permitiría recaudar hasta 1 billón de pesos al año, pero parece que le tienen miedo también a la recaudación.

Además de los impuestos recaudados se podrían utilizar para construir instituciones civiles e implementar políticas e instituciones de salud pública para atender a los consumidores, en lugar de atender a las comunidades ahora con este prohibicionismo. Atrévase. México no está condenado a ser un país en guerra, a eso lo ha condenado la hipocresía de los regímenes políticos de la vieja política.

México puede ser un país donde haya un doble presupuesto para la salud, porque se decidió taxar a las drogas en este país. por eso, con esto concluyo, presidente, México puede lograr una reforma fiscal progresiva y un enfoque de salud pública y paz sin conservadurismos si se atreve a ponerle impuestos a las drogas, si se atreve a dejar de prohibirlas. Este país nuevo y valiente y con futuro es el que proponemos desde Movimiento Ciudadano. Porque les prometimos a la niñez y a las juventudes que íbamos a cuidar de ellas, de su salud y de su futuro, y eso es lo que haremos. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Ballesteros. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada María Angélica Granados Trespalacios, del PAN, hasta por cinco minutos.

La diputada María Angélica Granados Trespalacios: Muchas gracias. Con permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, hoy nos encontramos ante un tema que concierne a la salud pública y a la estructura económica y social del país: los vapeadores y cigarrillos electrónicos, una realidad que amenaza la salud de nuestra sociedad, especialmente de nuestros jóvenes.

Si bien compartimos la preocupación por proteger la salud de la población, también consideramos que la estrategia de prohibición, lejos, muy lejos de resolver el problema lo ha exacerbado al incentivar la expansión del mercado negro. Los datos son contundentes: 5 millones de personas entre 12 y 65 años han usado vapeadores, y el 90 por ciento de estos dispositivos se encuentran en ese mercado negro sin ninguna regulación.

Los vapeadores siguen siendo ampliamente accesibles. Con 2 millones de consumidores, un incremento alarmante de 150 por ciento en tan sólo los últimos dos años. Insistimos en que la prohibición ha provocado ese mercado negro en el que prevalecen la corrupción, el contrabando y la falta de controles de calidad.

La prohibición no elimina el fenómeno, sino que fomenta un mercado negro irregular, donde el Estado pierde el control. Y, más grave aún, los consumidores quedan expuestos a productos y sustancias de dudosa procedencia, que pueden ser aún más peligrosos que los que están regulados. Esto no es un problema de consumo, es un problema de salud pública, de seguridad nacional y de justicia social. Y, por eso, el Grupo Parlamentario del PAN votará a favor en lo general.

Miren, en términos económicos, el mercado negro de vapeadores, ese al que nos referimos, genera entre 3 mil y 5 mil millones de pesos anuales en este país. Esta cifra representa ingresos que podrían destinarse muy bien al fortalecimiento del sector Salud y están, por el contrario, alimentando redes criminales que reclutan a jóvenes, generan violencia y destruyen comunidades enteras.

Que quede claro: no buscamos criminalizar a los consumidores, buscamos protegerlos. Queremos un marco legal que garantice la libertad individual, pero que también salvaguarde la salud colectiva. Un equilibrio entre el derecho personal y la responsabilidad social.

Hoy, se necesita una estricta regulación que sea justa, pero que también se oriente a atender los desafíos de la sociedad. Desde una perspectiva económica, debemos preguntarnos si es sostenible mantener una prohibición que no logre el objetivo de reducir el consumo, pero que sí debilita la capacidad del Estado para controlar el mercado y proteger a los consumidores.

Compañeros y compañeras, este debate es también sobre el equilibrio entre las políticas públicas y las realidades económicas y sociales basadas en resultados de investigación científica y datos concretos. Regular no significa incentivar el consumo, sino reconocer que el fenómeno existe y tomar el control para minimizar los riesgos y consecuencias.

La legislación y política basada en evidencia científica es un concepto que se establece muy claro en la Ley General para el Control del Tabaco, en 2008, en su artículo 6o., fracción VIII, que, además, he de decir con mucho orgullo que el doctor Éctor Jaime Ramírez, diputado federal hoy por el PAN, fue proponente.

Revisemos este dictamen y consideremos modificaciones que contemplen la regulación estricta de los vapeadores con medidas para la reducción de daños basadas en datos científicos y con evidencia. Que los menores no tengan acceso, que haya licencias de comercialización, que se cumpla con certificaciones de calidad y cumplimiento de estándares nacionales e internacionales impuestos específicos.

Este enfoque sería mucho más efectivo para proteger la salud y combatir el mercado negro, y garantizar así que el Estado recupere su capacidad regulatoria y recaudatoria. La regulación no es solo un documento legal, es un compromiso con nuestra juventud. Es decir, que nos importa su salud, la salud de los jóvenes. Y en Acción Nacional nuestra postura es construir puentes de prevención y no muros de prohibición. Votemos por un México que regula con responsabilidad, que protege con firmeza y que no cede terreno al mercado ilícito, que tanto daña a nuestra economía. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, hasta por cinco minutos.

Mientras tanto, esta Presidencia saluda y agradece a los productores de nochebuenas del municipio de Cuernavaca, Morelos, que vistieron este pleno con nochebuenas, que se encuentran, además, exponiendo en el jardín puerta uno, invitados por el diputado Adrián Martínez Terrazas, del PAN. Muchas gracias por el detalle y sean ustedes bienvenidos.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame: Hoy, legislamos por la salud de los mexicanos. La voracidad del mercado ha encontrado una nueva forma de lucrar con la vida. Los vapeadores, una herramienta con el disfraz de modernidad y progreso, vende la muerte en cápsulas de sabores dulces, se promociona como productos menos dañinos, o incluso, como una vía para dejar de fumar, argumentos impulsados no por el interés del bienestar, sino por el deseo insaciable de ganancias, sin importarles la vida de las personas.

Sus vapores ejercen la muerte mientras manipulan la ignorancia ante la verdad. Todo, absolutamente todo para ampliar mercados y tener mayores ganancias. Fabrican cápsulas con sabores como algodón de azúcar o caramelo, diseñadas para captar la atención de los inocentes, los niños y los adolescentes.

Estos vendedores de muerte no tienen interés alguno en las consecuencias para la salud. Solo les importa el dinero. En esta carrera hacia la muerte perdemos todos, pierden quienes utilizan estos dispositivos y pierden las familias que ven enfermar a sus seres queridos. Ese es un tema muy importante que se debe de considerar. Todos los familiares de los que verdaderamente sufren estos temas, verdaderamente los que hemos pasado por ese tema debemos de revisarlo y hacer conciencia.

Pierde la nación que destina cuantiosos recursos para atender enfermedades crónicas y mortales, incapacitando a nuestra fuerza creativa y productiva. ¿Cuántos no hemos visto ya a jóvenes de apenas 15 años tosiendo como ancianos con enfisema pulmonar? No puede haber argumento válido que anteponga la libertad de mercado al derecho a la salud.

Varias naciones han prohibido los vapeadores y muchos otros los regulan con estrictas leyes. Esperemos que pronto estén prohibidos en todo el mundo. México ha puesto el ejemplo y seguiremos en la vanguardia para cuidar la salud de los mexicanos.

Tras años de lucha para reducir el número de adictos al tabaco, apenas comenzamos a ver resultados, apenas estamos avanzando en erradicar este flagelo y ahora la industria pretende arrastrarnos a un problema incluso mayor. Hay que ponerle un alto de entrada para no permitir que nos afecte como el tabaquismo.

Estudios realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Cofepris, han demostrado que las cápsulas de vapeadores contienen más de 30 sustancias, mientras que en su etiquetado apenas declaran tres. Entre las sustancias hay unas que sirven para quemar verrugas, para limpiar, insecticidas contra las cucarachas o sustancias para matar los peces.

Todas estas sustancias inhaladas tanto por los usuarios como por quienes los rodean, provocan síntomas graves que han sido englobados en el término Evali, lesión pulmonar asociada al uso de los vapeadores. Entre los padecimientos se encuentran dificultades para respirar, el dolor torácico, vómitos con sangre, náuseas, fiebre y niveles normalmente bajos de oxígeno en la sangre, aguas, eso es muy importante, estos síntomas no son advertencias vagas, son realidades documentadas, es momento de actuar, si no detenemos esta plaga ahora millones de vidas estarán en riesgo. Hoy, debemos reflexionar sobre la salud de los mexicanos cuidar su presente es asegurar un futuro. Por todo ello, el voto de Morena es a favor.

Amigos y amigas, hoy en este día tan importante de esta reforma quiero decirles que hoy pone el ejemplo nuestra amiga Gabriela Jiménez donde este día deja de fumar y en este día tira el vicio a favor de esta reforma. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido.

Tenemos anotado para rectificación de hechos al diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano. Un minuto desde su curul.

El diputado Pablo Vázquez Ahued(desde la curul): Gracias, presidente. Mucho se ha hablado en esta discusión de la importancia de la salud en nuestro país, pero no se ha significado el hecho y me gustaría traerlo a colación, el hecho que durante los últimos 6 años se desmanteló, se debilitó el Sistema Nacional de Salud Pública. Más de 50 millones de personas sin acceso a la salud, 30 más que hace 6 años.

Un desabasto de medicamentos gravísimo para distintos padecimientos, para niñas, niños, para personas con cáncer. Una improvisación e irresponsabilidad sistemática durante un sexenio y el fracaso del modelo del Insabi que tardaron cuatro años en corregir.

Entonces, todos estos hechos hay que traerlos a colación porque eso ha costado vidas, vidas de mexicanos y mexicanas, y en este debate donde se ha hablado de distintos temas, creo que se ha perdido de vista ese hecho que tiene que ser tomado en cuenta por esta asamblea. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación a los artículos 4o., 5o., así como a los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del proyecto de decreto.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por diez minutos, para proceder a la votación en lo general, de lo no reservado.

(Votación)

¿Falta alguien de emitir su voto? El sistema sigue abierto. ¿Falta alguien de emitir su voto? El sistema electrónico de votación sigue abierto. ¿Falta alguien de emitir su voto? ¿Falta alguien de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 410 votos en pro, 24 en contra, 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado por 410 votos.

Iniciamos la discusión en lo particular.

En primer lugar, tiene el uso de la palabra, la diputada Paola Michell Longoria López, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

Esta Presidencia saluda a la señora Yolanda Ávila Saucedo, mamá de la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, quien nos acompaña en este salón de sesiones. Sea usted, bienvenida.

La diputada Paola Michell Longoria López: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, la historia ha demostrado que la prohibición genera en el ser humano el efecto adverso. Jamás se ha dejado de realizar actividades ligadas al comportamiento humano únicamente por prohibirlas.

Diputadas y diputados de Morena, con todo respeto, saben muy bien que el ser humano es libre y, en consecuencia, debemos aplicar el discurso que tanto han promovido ustedes. El pueblo es sabio, sin duda, esta frase que ustedes lograron posicionar y en la que en lo personal estoy de acuerdo, hace que la necesidad de prohibir productos como vapeadores sea innecesario.

El pueblo sabe y decide lo que consume o no dentro de lo legal, por el contrario, la regulación de aquello que por decisión propia y de forma legal se consume, ayuda a regularizar un mercado que puede generar ingresos con impuestos que pueden ser usados para el sistema de salud, o incluso, construir infraestructura deportiva que aleja de productos nocivos a un sector, que por propia decisión y no por prohibición —lo digo de nuevo— no por prohibición decida no consumir productos que perjudiquen su salud.

Sin duda, la mejor manera de persuadir a nuestros jóvenes de dejar de consumir vapeadores es mostrándoles que los efectos de estos productos químicos no son los mejores en su cuerpo, exactamente igual que el azúcar y cualquier producto ultraprocesado que consumimos.

Vamos a darle la oportunidad al pueblo que decida qué consume dentro de lo legal y regulemos el uso de estos dispositivos para no generar la tentación de crear un mercado negro de consumo que se salga de las manos y que incluso genere más efectos negativos.

Por ello, propongo eliminar de la propuesta al artículo 4o. constitucional, el párrafo donde se prohíben los vapeadores, cigarrillos electrónicos y dispositivos análogos. Seamos más inteligentes, hagámoslo por nuestros jóvenes. No reaccionemos por odio, actuemos con una buena estrategia. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del PRI, para presentar reserva hasta por tres minutos.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: Con la venia de la presidencia. Esta reserva la presento a nombre del Grupo Parlamentario del PRI. Compañeras y compañeros diputados, el PRI está a favor de la protección de la salud, pero también está a favor de tener un entorno regulado, seguro y con evidencias científica respecto a los cigarrillos electrónicos y vapeadores. En México, el uso de estos dispositivos ha crecido de manera exponencial en la última década.

Según la última Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco del 2017, más de 5 millones de mexicanos lo han probado y hoy en día son más de 3 millones de usuarios diarios. Sin embargo, estos productos carecen de regulación sanitaria, lo que expone a sus consumidores a riesgos innecesarios y fomenta un mercado negro.

El panorama actual no solo pone en peligro la salud de los usuarios, sino que también impide que el Estado recaude ingresos potenciales, estimando hasta 12 mil millones de pesos anuales mediante impuestos como es el IEPS, IVA y los generales de importación y exportación.

Además, estos productos están respaldados por la evidencia científica, según el Royal College of Fiscal del Reino Unido, los cigarrillos electrónicos son un 95 por ciento menos dañinos que los cigarrillos tradicionales y representan una alternativa viable para quienes buscan dejar de fumar.

Este informe respalda que su regulación puede reducir significativamente las enfermedades relacionadas con el tabaquismo sin alterar el consumo en personas que nunca han fumado. Además, países como Suecia y Nueva Zelanda han demostrado que una regulación adecuada no solamente disminuye los efectos nocivos del tabaquismo, sino que también impulsa a las generaciones jóvenes hacia alternativas menos perjudiciales o incluso al abandono total del hábito.

La política prohibicionista actual ha demostrado ser ineficaz, generando un mercado ilegal que carece de controles de calidad, fomenta la participación del crimen organizado o incluso despoja al Estado de recursos fiscales que podrían destinarse a la salud pública, educación o programas sociales.

Compañeras y compañeros diputados, esta reserva busca implementar una regulación integral, como lo sugieren los diversos organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud. El PRI quiere que este mercado se rija bajo la venta responsable, estándares de calidad, cobro de contribuciones que benefician

a la ciudadanía, campañas educativas sobre los riesgos a la salud, así como el manejo responsable de los residuos.

La respuesta no es la prohibición, no podemos ignorar la evidencia científica ni los ejemplos exitosos de otros países. Pedimos su apoyo para regular estos dispositivos de manera responsable y que traigan beneficios a la ciudadanía. ...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: ...Concluyo, presidente. En el PRI estamos a favor de proteger la salud de millones de mexicanos, combatir el mercado negro, reducir la violencia asociada y generar ingresos para programas sociales. Hagámoslo juntos. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Amancay González Franco, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Amancay González Franco: Con su permiso. ¿Qué es más importante, proteger la salud o proteger la libertad? Si se trata de salvar vidas, entonces, también tendríamos que prohibir el cigarro, el alcohol, los alimentos con exceso de azúcares, de grasa y sodio. Pero si se trata de proteger la libertad, este dictamen lo que hace es limitarla.

Sea cual fuere el objetivo, este dictamen no beneficia a México, porque el tabaco mata y los vapeadores también. Es una irresponsabilidad enorme que hasta el día de hoy se ponga en discusión la protección de la salud, dejando pasar generaciones y generaciones que ya han sido afectadas por estas drogas. Pero que quede muy claro que la posición de Movimiento Ciudadano es porque somos un país democrático, en el que todos tenemos la libertad de escoger lo que nos gusta y lo que no, con una visión de derechos humanos. Y porque además ya se ha demostrado en otros países que la prohibición desata la apertura del mercado negro, y que resulta aún más difícil de controlar.

Los vapeadores son peligrosos, y urgentemente se necesita una regulación para que la industria no siga afectando a las nuevas generaciones. Nos enfrentamos a una realidad donde menores de 12 años, que están en pleno desarrollo físico, cognitivo, social, ya están consumiendo estos productos con sustancias como nicotina, anticongelantes y agentes cancerígenos.

La gran contradicción es que mientras decimos querer combatir este problema, ignoramos las estrategias que han demostrado ser efectivas en países como Japón o Suecia. La verdadera solución está en educar, en prevenir y regular. Educar para que se conozcan los efectos de esto y se evite su consumo. Prevenir para que los jóvenes no sean el siguiente objetivo de esta industria. Y regular para que no accedan a ellos menores de edad. Si no pudiéramos los vapeadores, podría recaudarse el suficiente dinero para financiar campañas de salud que prevengan y combatan todo tipo de adicciones.

La reserva que propongo el día de hoy busca que los recursos que se obtengan de la delincuencia por la venta de estos productos lo recupere el Estado para prevenir y tratar las adicciones. De esta manera sí lograríamos proteger la salud sin afectar la libertad. En este caso es claro que la prohibición no va a salvar vidas ni va a solucionar el problema de la salud pública que estamos viviendo. Por el contrario, el problema será más grave si no existe regulación, educación, concientización y programas de prevención. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos, para presentar reserva.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: Diputadas y diputados, buenas tardes a todas y a todos. Me gustaría, en verdad, que me regalen un minuto de su valioso tiempo. Que, por favor, escuchen lo que les voy a comentar. Es muy importante, sin distinción ideológicas, con el único ánimo de que reflexionemos juntos y juntas.

La corrupción es igual a impunidad y la impunidad es igual a inseguridad. Repito, la corrupción es igual a impunidad y la impunidad es igual a inseguridad. Quiero que escuchen también esta apreciación tan importante de Abraham Lincoln: "Se puede engañar a algunos todo el tiempo y a todos algún tiempo, pero no se puede engañar a todos todo el tiempo".

El tema es que este gobierno lleva un sexenio mintiendo, lleva un sexenio engañando que combate a la corrupción, pero son tan corruptos como sus antecesores. En julio del año 2023 el ex presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció que Segalmex era la mancha de su gobierno. Ese es el problema, la corrupción. Por eso un tercio del país está en manos de la delincuencia organizada.

Y el problema de la corrupción no es un tema de este sexenio que acaba de concluir, el país lleva muchos años metido en la violencia, en la inseguridad, por culpa de políticos corruptos de casi todos los partidos. La corrupción es como la inseguridad, no tiene partido, pero es un cáncer que se tiene que combatir, y mientras no combatamos la corrupción, cómo se explican el operativo fastuoso en la televisión de la calle Izazaga.

¿Pero por dónde entran esos productos? Por las aduanas. ¿Dónde se está generando la corrupción? Dentro del mismo gobierno. Mientras ustedes no reconozcan que son igual de corruptos que los anteriores y no lleven a cabo políticas públicas verdaderas que combatan la corrupción, van a seguir entrapados en esta farsa...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Gildardo Pérez Gabino:...de inseguridad. Mi mayor anhelo, por el bien de México, es que se combata la corrupción y eliminando no es como se resuelven los problemas, con una política prohibicionista. Lo que tenemos que hacer es regular al interior del país, hacer las cosas bien y verdaderamente combatir a la corrupción. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra, el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo.

Y me ha solicitado la palabra la diputada Margarita. ¿Con qué objeto?

Perdón, antes de todo ello la consulta. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Diputada Margarita. ¿Con qué objeto?

La diputada Margarita García García(desde la curul): Diputado presidente, solo pedirle que les pida a los oradores que se apeguen al tema. Y estoy de acuerdo con el diputado, hay que ir a combatir la corrupción a Jalisco. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Ha sido una costumbre, una práctica parlamentaria que esta Presidencia privilegie la libertad de expresión de todas y todos, que en muchas ocasiones traen o mencionan temas coyunturales. Estamos ya muy próximos a acabar la lista de oradores, por lo que les pido escuchemos con atención a los oradores que faltan.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Pedro Vázquez, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

El diputado Pedro Vázquez González: Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores de esta honorable asamblea. El dictamen que hoy nos convoca aborda un tema crucial para nuestra sociedad mexicana, que es la protección de la salud frente a sustancias tóxicas. Se modifican los artículos 4o. y 5o. constitucionales, con objeto de prohibir de manera clara y contundente la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores, sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas, incluyendo el fentanilo.

Compañeras y compañeros, la salud y el bienestar colectivo está por encima de cualquier interés particular. Los datos son alarmantes, el consumo de cigarrillos electrónicos entre adolescentes ha aumentado considerablemente, alcanzando un 2.6 por ciento solo en el año 2022. Faltan datos de 2023 y de 2024.

Estos dispositivos, lejos de ser una alternativa inofensiva, actúan como una puerta de entrada al consumo de tabaco tradicional, perpetuando un ciclo dañino para la salud. La nicotina que contiene es altamente adictiva, especialmente para el desarrollo integral de nuestros jóvenes.

Esta propuesta no se limita a la prohibición, sino que busca la transformación profunda, armonizando nuestra legislación con los compromisos internacionales como el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, demostrando así nuestro compromiso con la salud global.

La verdadera libertad no se construye sobre la base de salud y bienestar. No puede haber libertad sin salud. El objetivo es claro y preciso: proteger a nuestra sociedad de los daños irreparables que causan las sustancias tóxicas. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos expresado nuestra preocupación por los riesgos de la salud asociados con el uso de vapeadores, especialmente entre jóvenes.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del PT votará a favor de esta reforma porque es un paso fundamental hacia un futuro más saludable para todas y todos los mexicanos, un futuro donde la salud sea un derecho garantizado y no un privilegio de unos pocos. El futuro donde la prevención, la educación y la responsabilidad compartida sean los pilares de una sociedad más justa y equitativa. Es cuanto, señor presidente. Y retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta.

El diputado Sergio Gil Rullán solicita que su intervención sea inscrita en el Diario de los Debates. Y el diputado Gildardo Pérez Gabino, ¿con qué objeto?

El diputado Gildardo Pérez Gabino (desde la curul): Por moción de orden, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay desorden, diputado, no procede.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos para presentar reserva.

Permítame, diputado Pérez Gabino, ¿con qué objeto? No fue aludido, la diputada solicitó una moción que esta Presidencia no se la concedió. Por lo tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. Esta reforma es muy oportuna porque las drogas sintéticas y químicas han venido desplazando a nivel global a las drogas de origen orgánico y natural.

Hoy en día, drogas como el fentanilo o el cristal han dejado muy atrás drogas que se consumían en otras épocas como la marihuana, la cocaína o la heroína y esta tendencia fue de-satada en mucho por la irresponsabilidad que hubo en el país vecino del norte, Estados Unidos, con los médicos.

Médicos que otorgaban recetas supuestamente para paliar el dolor y otorgaban aquellos medicamentos como la oxiconona que eran opiáceos sintéticos y se fue generando un mercado de adictos al consumo de estas drogas que derivó en el fentanilo que es, como aquí se ha dicho, 100 veces más fuerte que la morfina y 50 veces más fuerte que la heroína.

Pues bien, lo que parecía algo inofensivo, como una receta médica para el dolor, se convirtió en un mercado de recetas para otorgar este tipo de medicamento y acabó siendo el origen de lo que hoy vivimos con la crisis de 100 mil muertos por año en Estados Unidos por el fentanilo.

Por eso, nos parece oportuno, privilegiando el interés superior de la niñez y de la juventud, poner un alto a tiempo, porque lo que parecería un vapedor inofensivo puede ser el mecanismo de iniciación a drogas sintéticas y otro tipo de situaciones. En el caso del fentanilo, está por demás decir los efectos nocivos, que incluso hay motivo de problemas en la relación bilateral.

Esta legislatura está tomando medidas importantes, el tema de la prisión preventiva oficiosa para el fentanilo, para la distribución de precursores químicos, y esta ahora, de los artículos 4o. y 5o. va en la misma dirección.

Por eso, consideramos que es oportuno un golpe de timón, una medida fuerte en materia de prevención, privilegiando el derecho a la salud sobre un malentendido derecho a la libertad, libertad para lastimarse, para hacer el daño, para generar epidemias de droga, no estamos de acuerdo.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, como ya lo han expresado mis compañeras y compañeros del PT, votaremos también en lo particular a favor. Por esa razón, presidente, retiro la propuesta de reserva. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta.

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, de Movimiento Ciudadano, solicitó que se inscriba su reserva en el Diario de los Debates.

Y tiene el uso de la palabra la diputada María Lorena García Jimeno Alcocer, del PAN, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

La diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer: Con su venia, presidente. Esta pequeña cosa que ven aquí enfrente es aparentemente inofensiva, y nada más erróneo de pensar que no existe ningún peligro al consumirla. ¿Cómo es posible que permitamos que millones de nuestros jóvenes la consuman delante de todo mundo sin ninguna restricción y es un peligro latente que tenemos, que amenaza su futuro?

Yo no soy solo diputada, soy madre, soy hermana, soy abuela y es para mí bastante grande la responsabilidad de ejercer políticas públicas que protejan a toda la comunidad que nos acompaña y más en esta gran responsabilidad que es legislar.

Nos vendieron el vapedor como una alternativa menos dañina que el tabaco y no creo que pertenezca tampoco a algo pretencioso, de moda y que para los jóvenes es presumible traer este pequeño artefacto en su boca.

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco en 2022, 1.7 millones de mexicanos ya habían probado el vapeo y lo más riesgoso es que el mayor consumo se lo llevan los jóvenes de 12 a 17 años.

La Universidad Johns Hopkins aseguró que lejos de tener solo vapor como contenido, tiene sustancias tóxicas que afectan directamente a la salud, como lo es el plomo y el níquel. Esta pequeña sustancia tiene veneno adentro, si pudiéramos considerarlo como venenosa, estaríamos más preocupados de su uso irrestricto.

Mientras otros países ya han tomado medidas drásticas, el vapeo, el vapear y el vapo en México no se encuentra atendida, 2.6 millones en Estados Unidos son las vidas que se ha cobrado por hacer el mal uso de esta sustancia. Si estos países están actuando con decisión, ¿qué estamos esperando en México?

Desde mi rol como legisladora, pero también como madre y abuela, sé que esta solución no es prohibir, nada más atractivo para el ser humano que lo prohibido. Por eso, en mi Grupo Parlamentario del PAN, proponemos una estricta regulación, repito, mi reserva va para adicionar esta palabra, es una estricta regulación y de esa manera frenar...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer:...el mercado negro que tiene a nuestras autoridades como cómplices. El futuro de nuestras niñas, niños y jóvenes nos exige valentía, nos exige responsabilidad, nos exige actuar. México merece una solución integral, no más parches por favor. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, de Morena, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

La diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio: Compañeras y compañeros legislativos, presento esta reserva al artículo 4o. constitucional que consiste en una simple armonización legislativa, con los últimos dos decretos de reforma al mismo del cual se hayan promulgado.

Subo a esta tribuna por alzar la voz sobre un tema que amenaza gravemente la salud pública de nuestro país. Los vapeadores, estos dispositivos aparentemente inofensivos, están causando daño irreparable e irreversible, particularmente entre nuestros jóvenes.

De acuerdo con estudios del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y cifras internacionales, el uso de vapeadores ha provocado miles de casos de daño pulmonar grave, donde en Estados Unidos más de 2 mil 500 personas han sido hospitalizados por problemas respiratorios asociados a estos dispositivos y al menos 54 han perdido la vida, y en México, en México ya hemos registrado muertes relacionadas.

Y me pregunto, ¿qué estamos esperando para actuar? Estos dispositivos no son inofensivos, el aerosol que se genera contiene más de 80 compuestos tóxicos, incluyendo formaldehidos, metales pesados y sustancias cancerígenas.

Las partículas ultrafinas penetran hasta los alveolos de los pulmones, causando inflamación, infección y, en casos graves, neumonía lipóide y falla respiratoria. Por eso, esta reserva es para garantizar el derecho a la salud de las personas. No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras estas tecnologías se distribuyen sin regulación efectiva, capturando una nueva generación de adictos a la nicotina. Es momento de actuar.

Hago un llamado firme para que este Congreso apruebe la propuesta de reforma constitucional que prohíbe las actividades relacionadas con cigarrillos electrónicos y vapeadores. Esto, esto no solo protegerá la salud de nuestros ciudadanos, sino que también reforzará el compromiso de México con la prevención de adicciones y la defensa del bienestar social.

Por eso les digo, amigas y amigos, compañeras y compañeros, por nuestra gente, por nuestros jóvenes y por el futuro de México, digamos no a los vapeadores. Es cuanto señoría.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se admite a discusión.

Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Mendoza Arce, de Morena, hasta por tres minutos.

El diputado Fernando Mendoza Arce: Buenas tardes a todas y a todos. Con la venia del presidente. En México el tabaquismo es un grave problema de salud que cobra la vida de al menos 43 mil personas al año. De las enfermedades cardiovasculares asociadas solamente la hipertensión arterial afecta entre un 20 y un 40 por ciento de la población adulta; y se estima que más de 30 millones de personas padecen hipertensión, lo que equivale a 1 de cada 4.

En relación a esto, datos del 2020 revelan que los costos de la hipertensión arterial en México aumentaron en mil 400 millones de dólares, pasando de 5 mil 160 a 6 mil 536, por lo que reformar el texto constitucional para prevenir de manera frontal el tabaquismo es también una política financiera que debe convocar el esfuerzo de esta soberanía.

La edad inicio de los adultos fumadores en áreas urbanas tienen lugar a temprana edad, 41.1 por ciento entre 15 y 17 años, 3.7 por ciento entre 25 y 35, 1.3 en mayores de 35 años, para el área rural 39.7 por ciento comienzan entre 18 y 25 años. Las comorbilidades asociadas al tabaquismo son sin duda un flagelo que merma la calidad de vida de la población, siendo la niñez y la adolescencia una de las etapas donde debemos incidir en la prevención.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador. Diputado Gibrán, ¿con qué objeto?

El diputado Gibrán Ramírez Reyes (desde la curul): Cuestionamiento al orador.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Acepta el cuestionamiento?

El diputado Fernando Mendoza Arce: No, no lo acepto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante. Continúe el orador.

El diputado Fernando Mendoza Arce: El quitar al alcance de nuestra juventud de dispositivos que los llevan a la adicción a ciertas sustancias no debe tener ni intereses mercantiles ni fines políticos, ya que de eso depende la salud y el sano desarrollo de nuestras niñas y niños.

La evidencia científica disponible actualmente demuestra que los mencionados vapeadores no son productos inofensivos y que contienen componentes muy diversos y en muchas ocasiones diferentes a los descritos por los fabricantes.

Aunque no han sido publicados, más bien, han sido publicados como una alternativa para dejar de fumar, no cuentan con la evidencia científica que esté libre del conflicto de intereses de los autores o financiadores de los estudios, lo que hoy en día no permite confirmar su efectividad y seguridad como tratamiento para la sensación del consumo del tabaco.

Mientras que en el pasado bañaron de sangre al país con una guerra contra las drogas que generó la violencia sin precedentes, sin atenderse de manera integral las causas y la vocación de los cultivos de marihuana, con el reemplazo por laboratorios para la elaboración de drogas sintéticas, las cuales son más mortales y más adictivas. El prohibir dedicarse a la producción, distribución y comercialización de sustancias que dañan la salud va más allá, en una verdadera lucha contra las adicciones, porque se combate sin violencia.

Sabemos que los intereses son sumamente grandes, ya que representan en la industria formal más de 4 mil millones de pesos. Y se estima que al crimen le genera más de 600 mil millones más al año. Por lo que dar pasos para acabar...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Fernando Mendoza Arce: ... Concluyo, presidente. Por lo que dar pasos para acabar con las adicciones a sustancias no es cosa menor. Pero es nuestra responsabilidad histórica como servicio al pueblo de México, y que es a quien nos debemos. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Para hablar en contra, el diputado Erubiel Lorenzo Alonso, del PRI.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, escuchando con mucha atención la reserva, esto es una muestra más del analfabetismo legislativo que existe en el grupo mayoritario y en los fanáticos del oficialismo. Es una confesión de hechos.

Hace unos días el Grupo Parlamentario del PRI señalaba muy puntualmente que el proceso legislativo estaba errado. También los compañeros de Acción Nacional lo dejaban de manifiesto. Y hoy hay una confesión pública. Porque no todos nacemos sabiéndolo todo, ni todos sabemos todo. Y, como dice el dicho popular, quien pregunta no se equivoca.

Y así como existe analfabetismo legislativo, también queremos entender que existe un exceso de soberbia, que ese, ese es el gran problema del oficialismo. Hoy, hoy dan muestra clara de que han cometido errores, con esa soberbia, la que aún no les permite mirar que el proceso legislativo existe, que en el proceso legislativo existe algo que se llama técnica legislativa, para hacer bien las cosas. Y, si bien esta reserva que se está discutiendo intenta —escúchenlo muy bien—, intenta enmendar errores que se les advirtió, no ahora, y lo vuelvo a recalcar, sino desde hace días, en el contenido de la reserva se advirtió que aún existen vicios.

Por eso, compañeras y compañeros, en el PRI decimos que estamos en contra porque existen vicios, porque existe un proceso legislativo equivocado. Porque, además, hoy hay una confesión hecha aquí precisamente en el pleno. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Para hablar en contra, el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del PAN.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Con la venia de la Presidencia. La verdad, la verdad tarde que temprano se asoma y esta reserva exhibe a la horda zombi como lo que son: unos mercenarios legislativos que no leen y que no entienden.

Unos fáciles levantados que solo obedecen a su ídolo de barro, al mesías tropical, porque ni siquiera a la Presidencia de este país. Hoy, hoy parece que aprendieron de sus transas legislativas. Esta horda zombi, entendiéndolo, se legisla de cara al pueblo, no trasbanderas.

Y nada más falso, ustedes no están del lado de la gente, tanto que ustedes pregonan. Y, peor, de la gente más desprotegida. Están a merced del mitómano indolente, del tirano que sigue mandando desde Palacio Nacional. ¿Y por qué lo digo? Porque no, realmente ni enterados están.

La Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el diputado Godoy, finalmente revisó el dictamen que se somete a discusión...

El diputado Emilio Suárez Licona (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador. Diputado Emilio Suárez, ¿con qué objeto?

El diputado Emilio Suárez Licona (desde la curul): Pregunta al final.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Acepta la pregunta?

El diputado Emilio Suárez Licona (desde la curul): Al final.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Al final.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Sí, señor. Claro que sí.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Al final. Continúe el orador.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Repito, la Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el diputado Godoy, finalmente revisó el dictamen que se somete a discusión y de forma relativamente correcta corrige párrafos que de otra forma quedarían derogados por las recientes reformas que se han aprobado en las siguientes materias: igualdad sustantiva, bienestar, vivienda y protección animal.

Ese es el trámite que nos da la razón de que la adición de párrafos debe hacerse aquí en el pleno, repito, no trasbanderas, ni en lo oscurito, como se hizo en el dictamen de la desaparición de órganos autónomos. Y aunque advertimos que el diputado Godoy aún no termina de aprender, porque siendo estrictos u ortodoxos, en lugar de adicionar puntos suspensivos, lo correcto por técnica legislativa era añadir el párrafo que se incorpore.

Lo cierto es que con la aprobación de esta reserva se deja de manifiesta la ilegalidad que hizo la Presidencia de la Mesa Directiva, con la minuta de la desaparición de los órganos autónomos y su vulneración al proceso legislativo. Es cuanto, en cuanto a la reserva, diputado. Y, por supuesto, que acepto su pregunta.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante con la pregunta.

El diputado Emilio Suárez Licona (desde la curul): Diputado, usted ha tocado uno de los temas más relevantes en esta legislatura, y es la técnica legislativa.

Nos han empezado a acostumbrar desde la mayoría al manoseo legislativo de la Constitución. ¿Usted cree que, en términos, y vamos a llegar a un punto en donde vamos a corregir los distintos errores que se están cometiendo, independientemente del reconocimiento de una deuda de salud pública en el término de vapeadores? ¿Usted creó que es correcto, como técnica legislativa, subir esa problemática a nivel constitucional? Y si no, estamos de nueva cuenta manoseando la Constitución y cometiendo errores de técnica legislativa. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Puede responder.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Lamentablemente, diputado, esta legislatura ha atropellado constantemente la Constitución. Todos los temas pueden ser relevantes, sin embargo, involucrar un tema de fentanilo tan grave y tan serio para la humanidad y principalmente para el pueblo mexicano, hoy se está viendo vinculado con un tema totalmente distinto, dañino sí, pero nunca de la misma índole. Por eso se hace un reclamo, por supuesto, a la horda zombie legislativa, estos mercenarios que realmente abusan de su poder, de su mayoría calificada, para atropellar los intereses y los derechos de todas y de todos los mexicanos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Adrián González Naveda, del Partido del Trabajo, pero antes de ello, el diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Señor presidente, por alusiones personales.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Un minuto. Adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí. Sería bueno que este señor que se expresa tan despectivamente conociera un poco de técnica legislativa. El dictamen que hoy se discute se aprobó en la Comisión de Puntos Constitucionales de la legislatura pasada, y como lo establece nuestro Reglamento, fue llevada a la Mesa Directiva de esta legislatura, y usted tuvo a bien publicarla y que hoy se esté discutiendo ese dictamen que se aprobó en esa ocasión.

Entonces, eso es muy importante también por un tema, el tema de los tiempos legislativos. En este caso, este dictamen fue aprobado antes de que ocurrieran muchos cambios que se están dando, y por eso se tienen que resolver problemas como los puntos suspensivos, y eso es lo que se va a resolver ahora por técnica legislativa, justo, y eso no lo sabe la horda de zombies blanquiazules de Felipe Calderón.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Adelante, diputado Naveda.

El diputado Adrián González Naveda: Sí, gracias. Para clarificarle a la derecha algunas situaciones, está extraviada para variar. En su contradicción moral, la derecha rapaz, entre pucheritos y luego escupiendo espumarajos, vota a favor, pero dice que no está en contra. En fin, el desvarío permanente en el que se encuentran, desubicados, descolocados.

Miren, vamos a clarificarles un poco lo que significa técnica legislativa. Es precisamente lo que se está haciendo ahorita para mantener higiene en la redacción constitucional, es que se hace una armonización, porque como bien dice nuestro compañero Leonel Godoy, este proceso vertiginoso va sobre la marcha y ha sido el proceso más robusto de mandato popular traducido a modificaciones constitucionales. Si ustedes se pierden y se extravían, pues es porque además de no tener argumentos, no prestan atención.

Pero, además, quiero hacer mención, decía todavía ahorita alguien muy acomedido, le preguntaba al legislador zombi del PAN que, ¿por qué hay que ponerle en la Constitución la prohibición de los vapeadores y del fentanilo? Les voy a decir, ¿por qué? En el 2019, el entonces presidente de la República hizo tres decretos de prohibición de importación y exportación de estos artefactos.

Además, la LXV Legislatura hizo modificaciones legales para prohibir la producción y la venta de estos artefactos que tanto daño le hacen a nuestra juventud y ¿adivinen qué? El supremo poder conservador, esa corte de traficantes de influencias, de mercaderes de la impunidad, que estaban al servicio de la reacción y de las fuerzas retardatarias, las fuerzas del retroceso la declararon inconstitucional, imagínate.

La Suprema Corte dijo, y que le quede claro, ¿por qué lo tenemos que poner en la Constitución? Porque esta Suprema Corte reaccionaria al servicio de la oligarquía declaró inconstitucional que defendiéramos el derecho a la salud de los niños y de los jóvenes.

Dijo que era inconstitucional poner el derecho a la salud por encima, escuchen bien esto, porque los pintan de cuerpo entero, por encima del libre comercio. Esos son ustedes, el dinero, el dinero es lo que siempre los ha movido, hipócritas, eso es lo que representa la oligarquía y la derecha derrotada.

Nosotros vemos por la salud del pueblo y para que no esté al arbitrio de unos ministros reaccionarios, lo ponemos en la Constitución, se llama mandato popular, se llama voluntad general. Se los dijimos, nunca han sido ejemplo de democracia, pero ahorita, escuchen bien, van a recibir los cursos remediales que mucha falta les hace. Aprendan. Hace bien la derecha en poner atención, porque desde esta tribuna se les enseña y se les instruye. Que viva el pueblo de México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra, el diputado Federico Döring, del Partido Acción Nacional.

Esta Presidencia se permite mandar una cordial felicitación a la diputada Alma Rosa de la Vega, del Grupo Parlamentario de Morena, por ser su cumpleaños. Felicidades, diputada. Feliz cumpleaños.

Adelante, diputado Döring.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, Presidencia. En todo Congreso que se precie de funcionar de manera decorosa, quien encabeza la Comisión de Puntos Constitucionales, se supone que es por encima de toda la opción de experiencia legislativa, de conocimiento de técnica jurídica legislativa, quizá quien tenga los méritos de ser el mejor abogado o abogada de esta legislatura.

La Comisión de Puntos Constitucionales es la excelencia jurídica de los congresos. No se pone en manos de cualquier pelmazo, se pone en manos de alguien que tenga trayectoria, capacidad y que dé la certeza de cuidar los dictámenes para evitar estos exabruptos, como el que acabamos de ver, de alguien que reniega porque la Suprema Corte de Justicia determina que ese Congreso hizo mal su trabajo.

La Comisión de Puntos Constitucionales es la custodia, es la garante, es la conciencia de que todo lo que se haga cuando se construya un dictamen de modificación a la Constitución, está hecho con una pulcritud, incluso superior a las otras comisiones.

Por eso, nuestro reclamo subsiste porque eso no está sucediendo. Aunque el dictamen sea de la legislatura anterior, quien encabeza la comisión no puede ser una maceta de ornato, tiene la posibilidad de construir adiciones, reservas, adendas a nombre de la comisión, porque uno supondría que se entera que la Constitución cambió texto entre agosto, septiembre, octubre, noviembre, y si no, es un analfabeta legislativo, pues llega y dice, oigan, a nombre de la comisión, aquí hay una adenda, aquí hay una fe de erratas, aquí hay una reserva.

Nosotros se los dijimos la sesión anterior, que lo estaban haciendo mal, que se les habían olvidado los puntos suspensivos. Que no se puede armonizar con el 73 de la mesa las estupideces que hacen mal cuando legislan en este pleno.

Si no lo saben hacer, asuman que la Corte lo declare inconstitucional. Tan aprendieron la lección que les dimos, que aquí están confesos, a confesión de culpa, relevo de prueba. A confesión de reserva, relevo de prueba. Lo hicieron mal.

Y, pues ahora sí, qué bueno que ya aprendieron. Todavía no se han ilustrado suficiente. Todavía no tienen la experiencia necesaria para estar en esa comisión algunos o peor, para encabezarla.

Lo que tienen que hacer es presentar la reserva con la redacción, porque no hay suplencia en materia legislativa para que en los puntitos infiera uno a qué redacción exactamente se estaban refiriendo.

Así que sostenemos nuestra crítica, la estulticia legislativa. Quien encabeza una comisión, y más la de Puntos, tiene la capacidad, como custodio de la Constitución, de presentar las adendas y las erratas para armonizar lo que presenta hoy y no escudarse en las faldas de una legislatura en la que estuvo y fue integrante de la comisión. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Leonel Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel(desde la curul): Señor presidente, por alusiones personales.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Un minuto, adelante.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, viniendo de un legislador del PAN es hasta un honor recibir este tipo de descalificativos, que les quedan como anillo al dedo. Ellos estuvieron también en esa comisión, debatieron en esa comisión, pudieron haber presentado reservas, lo pudieron haber hecho hoy y no lo hicieron, por eso son unos pelmazos, por eso son unos desconocedores del derecho y por eso, cuando quiera el diputado Döring, le doy unas clases de derecho constitucional.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficiente discutido.

Para hechos un minuto, diputado Luis Humberto Fernández.

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes(desde la curul): Para hechos, su señoría.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, un minuto.

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes (desde la curul): A ver, es que sí, no, no podemos dejar pasar el hecho y el gran sarcasmo de que hablen de técnica legislativa cuando alguien pide el espacio para reserva y no presenta una reserva. Entonces, pues debemos señalar, pues primero aprendan derecho. Primero aprende derecho y luego nos enseñan.

Segundo. Segundo, nos hablan de los principios y quieren venir a pontificar, ni siquiera saben las frases básicas, a confesión de parte, relevo de prueba. No inventen cosas, no les alcanza, no les queda, no pueden dar clases de técnica legislativa, ni en el Pacto por México aprendieron. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la modificación.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica, se pregunta si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto con la modificación aceptada por la asamblea.

De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por diez minutos, para proceder a la votación de lo reservado en los términos del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por diez minutos, para proceder a la votación nominal de lo reservado en términos del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Mientras esperamos el resultado de la votación, esta Presidencia extiende la más cordial invitación a las diputadas y diputados que integran esta soberanía, a visitar la Expo Venta de Artesanías Wixárika en San Lázaro, organizada por la diputada Amalia López de la Cruz. Así como la Muestra Artesanal "Hidalgo en San Lázaro", organizada por la diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez, presidenta de la Comisión de Cultura y Cinematografía, las cuales se ubican en la explanada posterior del edificio G.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Cierre el sistema, por favor.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 327 votos en pro, 0 abstenciones y 118 en contra.

Es mayoría calificada, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Aprobado por 327 votos lo reservado en términos del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección a la salud. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto.

Hago de su conocimiento que recibimos de la Cámara de Diputados una MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD, que se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Salud; y de Estudios Legislativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

**POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o.
Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o., DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE
PROTECCIÓN A LA SALUD**

Artículo Único.- Se adicionan un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

...
...
...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.



...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 5o. ...

Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.



...
...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

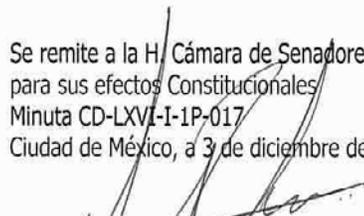
S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2024.




Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente


Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXVI-I-1P-017
Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2024


Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD

(Dictamen de primera lectura)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, de Salud y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores¹, se turnó, para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, la **Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud**, derivada de la Iniciativa presentada por el entonces Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Para ello, las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, procedimos al estudio de la Minuta, respecto de la cual se

¹ En adelante Comisiones y/o Comisiones Dictaminadoras, indistintamente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las adiciones que se proponen, a fin de emitir este Dictamen.

En este orden de ideas, conforme a lo previsto en los artículos 85 numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XXIII y XXVII y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 151 numeral 4, 178, 182, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se dará constancia del proceso legislativo desahogado en ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión.
- B. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA MINUTA**" se resumirán los motivos y fundamentos considerados para la procedencia de la Minuta, materia de este dictamen.
- C. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", se justificará el proceder de estas Comisiones Unidas, tales como su competencia para dictaminar la Minuta turnada, el sentido de esta resolución legislativa, así como los elementos fácticos y jurídicos que la sostienen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

D. En el capítulo "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**", las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

A. ANTECEDENTES

I. PROCESO LEGISLATIVO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. El 5 de febrero de 2024, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador presentó ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan Diversas Disposiciones a los Artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud por el uso de Sustancias Tóxicas.
2. Posteriormente, el 8 de febrero siguiente, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó la Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para la elaboración del dictamen correspondiente.
3. El 3 de diciembre de 2024, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en Sesión Ordinaria el dictamen en lo general, por las dos terceras partes de sus integrantes presentes con 410 votos a favor, 24 en contra y 66 ausentes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

4. En la misma sesión, la Diputada Gloria Sánchez López presentó una reserva al artículo 4o. con el fin de adecuar el texto del decreto al vigente de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue aprobada por la mayoría calificada de los miembros presentes con 327 votos a favor, 118 en contra y 55 ausentes.

II. PROCESO LEGISLATIVO ANTE LA CÁMARA DE SENADORES

1. El 3 de diciembre de 2024, mediante oficio D.G.P.L. 66-II-4-91, la Diputada Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remitió a la Cámara de Senadores la Minuta con Proyecto de Decreto, objeto de este Dictamen.
2. El 4 de diciembre de 2024, a través de diversas comunicaciones, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, turnó la Minuta en comento a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Salud y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.
3. El 5 de diciembre de esta anualidad, las Juntas Directivas de estas Comisiones acordaron convocar, por conducto de sus Presidencias a las Senadoras y Senadores que integran las Comisiones Dictaminadoras, a



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

reunión extraordinaria con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la Minuta en estudio.

4. En esa data, se realizaron las comunicaciones correspondientes, publicándose además en la Gaceta del Senado y distribuyéndose el Proyecto de Dictamen respectivo entre sus integrantes.
5. En ese mismo día, se reunieron las Comisiones Dictaminadoras para discutir y en su caso, aprobar el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA

I. INICIATIVA DEL ENTONCES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Como se dijo, el pasado 3 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto por el que adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proteger la salud de las mexicanas y mexicanos que utilizan vapeadores, cigarrillos electrónicos, dispositivos y sistemas electrónicos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

análogos, así como de precursores químicos, fentanilo y demás drogas sintéticas ilícitas; considerando prohibidas por consecuencia las actividades asociadas.

Además, propuso disposiciones transitorias para establecer el régimen general de vigencia; la derogación de las disposiciones contrarias a lo dispuesto en el Decreto de la especie; la obligación del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales para aprobar las leyes y modificaciones legales de su competencia encaminadas a regular las modificaciones constitucionales, y finalmente, prever que no habrá un costo presupuestario adicional.

Así, el entonces Ejecutivo Federal destacó que el uso de sustancias tóxicas constituye una amenaza creciente para la población, generando efectos perjudiciales en el bienestar individual y colectivo, además enfatizó que la exposición y consumo de estas sustancias no sólo afectan gravemente la salud de las personas, sino que también incrementan los costos asociados a la atención médica y generan pérdidas económicas por disminución de la productividad laboral.

Igualmente señaló que la regulación vigente carece de mecanismos suficientes y robustos para prevenir el uso indebido de sustancias tóxicas, por lo que, se justifica la adopción de medidas constitucionales más rigurosas para abordar el problema de manera estructural.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Entre los motivos del promovente, refirió que la prevención y la educación son elementos clave para reducir los riesgos que genera el uso de este tipo de cigarrillos o dispositivos, subrayando la importancia de garantizar una cultura de información y conciencia en torno a los efectos dañinos de estas sustancias, así como la promoción de alternativas más seguras.

Luego de haber expuesto un diagnóstico sobre el impacto de precursores químicos utilizados para la elaboración de drogas sintéticas y de origen sintético en México, resaltó que durante su sexenio se realizaron acciones contra la producción de este tipo de narcóticos por un valor cercano de 1 billón 198,017 millones de pesos en el que destaca el fentanilo, metanfetaminas y heroína.

De esta forma, el entonces Presidente concluyó con lo siguiente:

“En consecuencia, es no solo necesario, sino indispensable hacer cumplir la obligación del Estado de garantizar la paz, el interés superior de la niñez, la seguridad y la salud públicas y demás derechos humanos de la población, por lo que esta reforma constitucional conduce a la correcta ponderación de que debe prevalecer la obligación del Estado, incluido el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

*Poder Judicial, de proteger estos derechos fundamentales por encima de cualquier consideración formalista, egoísta y utilitarista."*²

II. DICTAMEN APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el dictamen que fue puesto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, se advierte que la colegisladora coincidió con el promovente, tal y como se puede advertir de lo siguiente:

"Las y los Diputados que integran esta Comisión dictaminadora, se encuentran acordes a la iniciativa presentada, conforme a su exposición de motivos, y, asimismo, por las razones siguientes:

De conformidad con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022, el uso de cigarrillos electrónicos en población adolescente alcanzó un 2.6% del conjunto de referencia (aproximadamente 500,000) y un 1.5% de la población adulta (alrededor de 300,000).

² Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, "Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4° y 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de la salud por el uso de sustancias tóxicas", 5 de febrero de 2024.
Disponible en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/febr/20240205-4.pdf>
Consultada el 04 de diciembre de 2024.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Por lo que toca al vapeo, la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, informó que para 2022, alrededor de cinco millones de personas entre 12 y 65 años de edad habían usado alguna vez un vapeador, mientras que su uso regular se presentó en 975 mil personas.

Los cigarrillos electrónicos eventualmente implican el tránsito a un fumador de tabaco común y, en otras ocasiones, del uso de tabaco común al consumo de cigarrillos electrónicos; además, en varios casos -en población juvenil- se observa el uso de cigarrillos electrónicos sin pasar previamente por el consumo de tabaco común, lo cual describe un proceso semejante en el caso de los vapeadores; así, independientemente de los riesgos a la salud que presentan por sí mismos los cigarrillos electrónicos y los vapeadores por las enfermedades respiratorias-pulmonares en las que derivan, también propician el incremento de la población fumadora y vapeadora, esto es, tienen un efecto de enganche o difusión sobre sus consumidores.

Por lo que hace a las drogas sintéticas como el fentanilo y la metanfetamina, derivada de precursores químicos como el ácido fenilacético, 1-fenil-2-propanona, acetona, ácido clorhídrico, metilamina, tolueno, efedrina, sosa caustica, cabe considerar que las actividades de su producción a su consumo se han incrementado, lo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

mismo que su combate por las instituciones de seguridad del Estado Mexicano.

Los problemas señalados: uso de vapeadores; cigarrillos, dispositivos o sistemas electrónicos análogos, así como el empleo de precursores químicos para generar drogas sintéticas como el fentanilo, y las actividades asociadas, como sus efectos, son el conflicto focal de la iniciativa que se analiza.

Los problemas indicados no son propios ni exclusivos del país, pues se presentan en la mayor parte del mundo, como se puede constatar de la literatura e información ampliamente disponible en fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas.³

No obstante, la complejidad del problema, son pocas las Constituciones del mundo que contienen disposiciones atinentes a las actividades y consumo de droga en el contexto de protección de la salud, pues aquellas que las tienen, contemplan: a) aspectos preventivos a cargo del Estado, b) cuestiones vinculadas a su prohibición penal y su relación con la libertad de los infractores, y, c) sus efectos sobre otros derechos, como la nacionalidad.

³ A guisa de ejemplo, se puede consultar el *Informe Mundial sobre las Drogas 2023*, que se puede consultar en la liga electrónica: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2023.html>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

La propuesta que aquí se valora adopta un enfoque que, más que centrarse en los aspectos de prevención y sanción de las conductas criminales (que no deja de lado) se orienta a vincularlo con el valor que se protege: la salud.

Ello es relevante porque si la seguridad es importante, es nuclear para las personas que se proteja la salud frente a los fenómenos reseñados, lo cual tiene reconocimiento constitucional y convencional.

La doctrina judicial del país se ha orientado por proteger a los consumidores pasivos de tabaco, dada la prohibición legitimada de su consumo en espacios cerrados; al mismo tiempo que ha tipificado los delitos y las sanciones de conductas criminales contra la salud, en sus diversas variantes, lo que implica un caso equivalente al empleo de precursores químicos orientados a producir drogas sintéticas como el fentanilo y las metanfetaminas.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido criterios opinables respecto a los cigarrillos electrónicos, vapeadores, instrumentos y sistemas electrónicos similares.

Así, la Segunda Sala de la Corte, al resolver el amparo en revisión 636/2023, ha considerado que los vapeadores, cigarrillos electrónicos,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

dispositivos y sistemas análogos, su venta y compra (y con ello su producción y uso) no solo tiene que ver con el derecho a la salud, sino con el derecho a la libertad de trabajo y comercio, pues considero que si una disposición legal o administrativa (En el caso el Decreto por el que se prohibió la circulación y comercialización en el interior de la República Mexicana, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas) prohibía de forma general y sin distinción, su comercio -compra y venta- debe entenderse que, prima facie, existe una tensión entre el derecho a la salud y el derecho a la libertad de trabajo y comercio, por lo que la tensión debe someterse a un análisis de proporcionalidad para determinar si la disposición es legítima o no.

Al hacer el test de proporcionalidad, la Segunda Sala sostuvo que la disposición administrativa era innecesaria, porque podrían instrumentarse medidas menos restrictivas para lograr el fin de proteger la salud y, al mismo tiempo, no intervenir la libertad de trabajo y de comercio.

Sin embargo, en opinión de las y los Diputados que integran esta Comisión, la prohibición, dado el contexto real de la producción,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

distribución, comercio y uso de los vapeadores, pondera como socialmente más valioso que se proscriban dichas actividades privilegiando la protección real de la salud, por el daño en sí y la potencialidad de daño de aquellos instrumentos, por lo que es en esa medida que justamente se debe restringir la libertad de trabajo y comercio en aras de un valor socialmente superior.

Al efecto, también debe considerarse que conforme a las opiniones rendidas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como por lo dictaminado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, la iniciativa examinada carece de impacto presupuestario, por lo cual ha de entenderse que reviste racionalidad presupuestal.

En esa virtud, las y los Diputados integrantes de la Comisión aprueban la iniciativa y el proyecto de Decreto de la especie.

TERCERA. *De las modificaciones al proyecto de Decreto. En la reunión en la cual se discutió este dictamen, se presentó, deliberó y aprobó por la mayoría reglamentaria la reserva presentada por la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, para modificar el nuevo segundo párrafo del Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de enfatizar la prohibición de las actividades relacionadas con el diverso párrafo que se adiciona al*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Artículo 4º de la Constitución Nacional, para quedar el proyecto de Decreto en la forma y términos que aparece más adelante.”

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XXIII y XXVII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135 fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Salud y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXVI, son competentes para dictaminar la presente Minuta con Proyecto de Decreto.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTOS DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

El procedimiento legislativo para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está regulado por los artículos 71, 72, 73 y 135,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

estableciendo un mecanismo que asegura la legitimidad y estabilidad del orden constitucional.

En este caso, el 5 de febrero de 2024, el entonces Presidente presentó una iniciativa ante la Cámara de Diputados. Esta organizó organizó foros y evaluó su impacto presupuestal, lo que le llevó a que el pasado 3 de diciembre aprobara el dictamen correspondiente, mismo que fue enviado a este Senado, para los efectos constitucionales correspondientes.

El Senado turnó la Iniciativa a Comisiones Unidas para su análisis, por lo que, de ser aprobada por el Pleno, será enviada a las legislaturas estatales para el seguimiento del proceso legislativo correspondiente.

TERCERA. FACULTAD DEL PROMOVENTE.

El promovente de la Iniciativa que originó esta Minuta cuenta con autorización constitucional para ello, en términos del artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que fue presentada por el entonces Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador.

CUARTA. SENTIDO DEL DICTAMEN.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Estas Comisiones **dictaminan en sentido positivo** la Minuta que se pone a consideración, por los motivos y fundamentos que más adelante se detallarán.

QUINTA. RAZONES DE LAS COMISIONES.

En principio, estas Comisiones consideran que los motivos que sustentan las propuestas de modificación se encuentran detallados en el apartado correspondiente de este dictamen, mismos que se entienden reproducidos en este apartado como si se transcribieran íntegramente, con el propósito de evitar repeticiones innecesarias y en aras de la economía procedimental.

En este contexto, el asunto sometido a consideración de estas Comisiones Dictaminadoras de la Cámara Revisora, consiste en evaluar si resulta procedente y justificado incorporar los dos párrafos señalados.

En primer lugar, resulta imperativo destacar que el derecho a la protección de la salud es uno de los pilares fundamentales del Estado Mexicano, consagrado en el artículo 4o. de la Constitución General de la República y respaldado por diversos tratados internacionales de los que México forma parte.

Bajo este marco, las adiciones propuestas buscan fortalecer el derecho humano a la salud, prohibiendo actividades relacionadas con cigarrillos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

electrónicos, vapeadores, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas, como el fentanilo, todas ellas identificadas como amenazas significativas para la salud pública y la seguridad nacional.

En ese sentido, coincidimos con la Colegisladora que los dispositivos de vapeo y las drogas sintéticas han mostrado un impacto alarmante en la población, especialmente entre los jóvenes, pues, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022, el consumo de vapeadores ha alcanzado niveles preocupantes en adolescentes, quienes representan un grupo particularmente vulnerable, máxime que las drogas sintéticas, como el fentanilo, no solo generan adicción y mortalidad, sino que también afectan el tejido social al incrementar los índices de violencia y criminalidad asociados a su producción y distribución.

Por otra parte, compartimos el sentido de la Cámara de Origen y el promovente respecto a que la prohibición planteada responde a la necesidad de tomar medidas contundentes para proteger la salud y el bienestar social, incluso frente a tensiones entre derechos como la libertad de comercio y trabajo.

En este contexto, como Comisiones Dictaminadoras estimamos pertinente señalar que, tras un análisis de las restricciones propuestas, consideramos que la doctrina jurisprudencial mexicana ha reconocido que los derechos no son absolutos y deben armonizarse conforme al interés general, por lo cual,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

arribamos a la conclusión que son legítimas, proporcionales y necesarias para priorizar un bien mayor: **la protección de la salud colectiva.**

Así también, es importante subrayar que las adiciones propuestas también abordan cuestiones de seguridad pública.

Según datos oficiales, la producción y tráfico de drogas sintéticas han aumentado exponencialmente en los últimos años, representando un desafío crítico para las autoridades, por lo que, al prohibir estas actividades desde el ámbito constitucional, se otorgan herramientas jurídicas más sólidas para combatir este fenómeno y proteger a la población de sus efectos devastadores.

En consecuencia, estas Comisiones Unidas consideran que la adición de los párrafos propuestos a los artículos 4o. y 5o., **son procedentes** para su incorporación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar un marco normativo que fortalezca el derecho a la salud y la seguridad de las y los mexicanos, lo que guarda congruencia con los compromisos internacionales de México, reflejando la determinación del Estado de actuar con firmeza frente a los desafíos contemporáneos que ponen en riesgo el bienestar social.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Salud y de Estudios Legislativos de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 numerales 1 y 2; 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracción I y fracción II, 136 numeral 1, 137, 150, 162; 163 numeral 1, fracción I; 174, 178, 182 numeral 1; 183, 186, 188, 190, 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR** la Minuta objeto del presente Dictamen **EN SUS TÉRMINOS**, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Artículo Único. - Se **adicionan** un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Artículo 4o. ...

...

...

...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

...
...
...
...
...
...
...

Artículo 5o. ...

Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Senado de la República, 5 de diciembre de 2024



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.


SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES


SEN. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD


SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

11-12-2024

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º, y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 110 votos en pro, 5 en contra y 2 abstenciones.

Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.

Diario de los Debates 10 de diciembre de 2024.

Discusión y votación 11 de diciembre de 2024.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 11 de Diciembre de 2024**

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Pasamos a la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º, y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud. Este dictamen considera una minuta recibida el pasado 3 de diciembre. Se le dio primera lectura en la sesión de ayer 10 de diciembre.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4º. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTOS

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Para iniciar con la presentación del dictamen, se concede el uso de la palabra al Senador Enrique Inzunza Cázarez, a nombre de las dos, Comisión de la de Puntos Constitucionales y la Comisión de Salud.

El Senador Enrique Inzunza Cázarez: Con su permiso, señora Presidenta.

Acudo a esta tribuna en nombre de las Comisiones Unidas de Salud; Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, a efecto de presentar el dictamen, relativo a la reforma de los artículos 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas.

Este dictamen represente un esfuerzo integral para atender problemáticas urgentes que afectan a la sociedad, especialmente a los y a las adolescentes, relacionadas con el uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores, sustancias tóxicas y drogas sintéticas, con énfasis en el uso ilícito del fentanilo.

Primero que nada, debemos recordar que la salud es un derecho fundamental y a la vez una prioridad que el Estado mexicano está obligado a garantizar.

En los últimos años hemos sido testigos de cómo la proliferación de dispositivos electrónicos, como los vapeadores y el aumento en el uso de sustancias como el fentanilo han generado una crisis de salud y también una crisis de seguridad pública.

En mi estado, Sinaloa, al igual que en muchas otras entidades federativas estas problemáticas se han hecho evidentes, especialmente entre las y las adolescentes, quienes son blanco de estrategias de mercadotecnia, que promueven tales dispositivos como si fueran inofensivos, pese a que investigaciones científicas han demostrado su carácter altamente nocivo.

En este sentido, los vapeadores comercializados, por cierto, como alternativas al cigarro, contiene sustancias tóxicas que impactan de forma severa a la salud de quienes los utilizan, mientras que el fentanilo y otras drogas sintéticas han incrementado la violencia, debilitado el tejido social y cobrado miles de vidas.

Por ello, este proyecto se basa en dos cambios fundamentales.

El primero, adicionar un párrafo quinto al artículo 4 para establecer sanciones conforme a la ley correspondiente, para la producción, distribución y comercialización de cigarrillos electrónicos, vapeadores y sustancias tóxicas no autorizadas, como el uso ilícito del fentanilo.

Resalto la literalidad de la frase: Uso ilícito, lo que significa que no se afecta el uso médico legítimo de esta sustancia.

El segundo cambio es el que adiciona un segundo párrafo al artículo 5, con el cual se busca limitar el ejercicio de cualquier profesión, industria o actividad comercial relacionada con estas sustancias y dispositivos, en contravención a la ley.

Estas medidas buscan proteger la salud pública, como se ha dicho, especialmente de los sectores más vulnerables como las niñas, niños y adolescentes, en consonancia con el principio superior de protección de la niñez.

También es importante subrayar que esta reforma responde al principio precautorio, reconocido en el ámbito internacional que insta a los estados a tomar medidas preventivas frente a productos o prácticas que representen riesgos potenciales para la salud y el medio ambiente.

Además, el proyecto en su enfoque integral abarca, no solo la protección de la salud, sino también el fortalecimiento de la seguridad pública y la lucha contra el crimen organizado.

Y es que hay que decirlo, las drogas sintéticas, particularmente el fentanilo, han generado una crisis de seguridad que trasciende fronteras y que exige una acción contundente del Estado mexicano.

Con la aprobación de esta reforma estamos enviando o dejando testimonio claro de la posición del Estado mexicano frente al concierto internacional de que la protección y el bienestar de todas las personas son la razón de ser de las instituciones.

También permitirá coordinar esfuerzos entre todos los niveles de gobierno para implementar políticas públicas más pertinentes y más efectivas. Esto incluye, desde luego, la armonización de las leyes locales con el marco constitucional propuesto, así como campañas de sensibilización y prevención, que informen sobre los riesgos asociados a estas sustancias y dispositivos.

Finalmente, debe decirse que los desafíos de ninguna manera terminan con la aprobación de este dictamen, será indispensable seguir trabajando en la implementación y fortalecimiento de los mecanismos de control y vigilancia, que respondan estos a necesidades de salud pública sobre cualquier interés económico o político.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Inzunza Cázarez.

Vamos a iniciar el segmento de posicionamientos de los grupos parlamentarios con intervenciones, hasta por diez minutos.

Iniciamos con el Senador Luis Donald Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano.

Senador Colosio, ¿con qué objeto?

El Senador Luis Donald Colosio Riojas: (Desde su escaño) Solicitar que la intervención del grupo, sea enviada al Diario de Debates, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muy bien.

Nos ha solicitado el Senador Luis Donald Colosio que su intervención se incorpore al Diario de los Debates.

Se integra el posicionamiento del Senador Luis Donald Colosio Riojas.

DOCUMENTO¹

Continuamos con la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, a nombre del PRI, hasta por diez minutos.

La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora: Con su venia, señora Presidenta.

Hablar de vapeadores es un tema que genera debates apasionados y opiniones divididas, pero merece ser analizado con objetividad.

En esta discusión, debemos dejar de lado las emociones y prejuicios, y enfocarnos a la evidencia, con las posibilidades y en el contexto de la salud pública, legislar por mitos o creencias, como lo está haciendo hoy Morena, es más nocivo para la sociedad que el consumo de vapeadores y más nocivo cuando quieren legislar con la mentira para enmascarar sus verdaderos intereses, quieren distorsionar la realidad y ponerla a su modo.

Crean que repitiendo una mentira mil veces la van a convertir en realidad, pero la verdadera realidad es que Morena es un movimiento en contra de las libertades y los derechos.

Hoy, legislando a vapor, como les gusta rehúyen al debate y a la confrontación de ideas y de conocimientos, y deciden prohibir los vapeadores, así, sin más, y a secas, pero alguien tiene que decir las cosas como son y ese es el PRI, aunque al oficialismo no les guste escucharlo.

Está demostrado que en cualquier parte del mundo la regulación inteligente supera toda prohibición, porque regular es proteger mientras que prohibir es abandonar.

No quieren entender que regular significa promover productos seguros y usos responsables, mientras que prohibir fomenta el consumo de productos clandestinos.

Por qué ocultan que con la regulación se garantiza la calidad de cualquier producto, mientras que, con la prohibición, al día de hoy, quiero decirles que han creado un mercado negro de más de 5 mil millones de pesos anuales, exponiendo a millones de mexicanos a sustancias desconocidas y peligrosas.

Rechazan legislar con seriedad, niegan creer condiciones favorables que regulen el creciente consumo juvenil, y en su lugar prefieren, señoras y señores, mentir, prohibir y facilitar así el acceso de menores de edad a productos sin supervisión.

Regular es conocimiento, y los jóvenes, quiero decirles que son inteligentes, no son tontos.

Por favor, regulen para educar sobre los riesgos y el uso responsable. No prohíban, no sometan a los consumidores a los peligros de la ignorancia, porque así funciona, regular es poner barreras efectivas para menores de edad, mientras que prohibir, como lo están haciendo, es abrir las puertas de par en par al mercado negro.

Ahora les digo, explíquenles ustedes a los mexicanos, cómo es que deciden rechazar y regular para obtener más de 15 mil millones de ingresos que bien podrían servir para clínicas, para hospitales, para la educación.

Y, en su lugar, prefieren rechazar y están prohibiendo para meter a miles de millones de este dinero en los bolsillos de los criminales, porque bien saben que con una buena regulación podemos ofrecer control, seguridad y beneficios para la sociedad, mientras que con la prohibición se fortalece al crimen y se pone en riesgo a las y los mexicanos.

En el PRI quiero decirles que hemos debatido mucho sobre este tema. No promovemos el uso de vapeadores, nosotros promovemos políticas realistas y responsables.

La regulación protege a las personas, combate al crimen y genera ingresos para la salud, para la educación, incluso para los programas sociales. La prohibición, señoras y señores, es darle dinero al crimen organizado.

Y veamos el problema del fentanilo, un problema que se pudo detener desde el sexenio pasado, pero en lugar de atender lo importante, prefirieron construir refinerías que no refinan, construir aeropuertos que hoy se mantienen vacíos y trenes que no transportan.

Desde el grupo parlamentario del PRI hemos exigido combatir la producción y el trasiego de fentanilo, a diferencia de Morena que todo lo reduce a otros datos y a peleas simuladas para quedar bien.

Desde el PRI, a diario reconocemos que es un problema que está carcomiendo a México, es un cáncer, Senadoras y Senadores, que creció ante la pasividad de su gobierno, los operativos de hoy y las reacciones que se tienen debieron de ser actos de voluntad y de compromiso con los mexicanos desde tiempo atrás.

Hoy les mueven el panderero y salen a decir que atienden el problema, pero la realidad es otra, durante seis años lo único que hicieron fue contemplar cómo crecía el problema y basta ver la situación de los estados gobernados por ustedes para darse cuenta del tamaño de esta farsa.

Y ahí está la prueba y la muestra del estado de Sinaloa, que sigue entre llamas. Continúan ustedes echándoles las culpas al pasado, cubrieron sus asociaciones delictivas con el crimen diciendo que antes eran peor y dejaron crecer los negocios de ya saben quiénes.

Dejaron crecer el problema del fentanilo y hoy con el agua al cuello vienen a decir que van a luchar contra éste, seis años después, ahora resulta que sí quieren legislar al respecto. Lo bueno de todo esto es que las y los mexicanos se dan cuenta que los priístas sí nos tomamos las cosas en serio y que no les estamos dando atole con el dedo a la gente como otros.

Señoras y señores, legislemos con seriedad, ajustemos todo el marco legal para combatir la producción de fentanilo y al crimen organizado, no con datos ni pretextos.

En el PRI les decimos con voz fuerte y clara, castigemos la producción, la distribución y la enajenación de sustancias tóxicas, el uso ilícito de fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Continúa el uso de la palabra el Senador Ricardo Anaya Cortés, del PAN.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Con su permiso, señora Presidenta.

En el grupo parlamentario del PAN vamos a votar a favor en lo general y en contra en lo particular.

Vamos a votar a favor en lo general, porque tenemos ciertas coincidencias, pero también nos vamos a apartar en lo particular, porque consideramos que este dictamen está plagado de aberraciones y voy a tratar de explicar a qué me refiero.

Primero, ¿en qué coincidimos?, y me parece que es una coincidencia de todas y todos los que estamos en este Pleno.

Primero, coincidimos en que no queremos que haya uso ilícito del fentanilo, porque una cosa es el uso médico para anestesiarse pacientes y otra cosa es el uso ilícito de esta droga que a tanta gente mata.

Estamos en contra del uso ilícito.

Y, respecto de los vapedores, coincidimos en que no queremos que los menores de edad tengan acceso a los vapedores y se hagan adictos a distintas sustancias y también coincidimos, ojalá y esto pueda quedar muy claro para que el debate no se desvíe, coincidimos que los vapedores no son algo a promover, no son algo saludable que el Estado deba promocionar. En eso coincidimos.

Ahora, ¿por qué vamos a votar en contra en lo particular? Pues porque este dictamen es de veras un monumento a las aberraciones. Y voy a tratar de señalar las más importantes.

La primera, porque es de una contradicción impresionante para quienes se dicen de izquierda; o sea, ¿qué, no se suponía que esta era la lucha de los liberales, herederos de los grandes liberales del siglo XIX contra los conservadores reaccionarios?

¿Dónde quedó prohibido prohibir?

Es que ni la ultraderecha más radical en el mundo se ha atrevido a plantear en la Constitución una prohibición a los vapeadores.

Entonces esa es la primera razón, porque es una absoluta contradicción a lo que ustedes han venido planteando.

Segunda razón, poner la palabra "fentanilo" en la Constitución. Es que, ¿se dan cuenta de lo que están haciendo?

¿Y por qué prohibieron el fentanilo en la Constitución, pero no la cocaína, no la heroína, no las metanfetaminas? O sea, ¿en qué momento se les ocurrió que solo esa droga en lo particular tenía que estar en la Constitución?

La respuesta es que están usando la Constitución, es una falta de respeto brutal, para mandarle un mensaje a Donald Trump, porque, de hecho, la crisis del fentanilo no es una crisis mexicana, es una crisis gringa.

El problema del fentanilo empezó en los años noventa, porque los doctores gringos empezaron a recetar de manera excesiva, para calmar dolores fuertes, opiáceos, particularmente una empresa, Purdue Pharma, con una medicina llamada OxyContin, generó una adicción brutal a los opiáceos.

Esto pasó en los años noventa, los médicos gringos les decían a los pacientes que no era adictivo y, efectivamente, quitaba el dolor como ninguna otra medicina disponible en el mercado.

La consecuencia es que en 10 años generaron una adicción brutal a los opiáceos, por eso por ahí de 2015 se dispara el consumo de heroína y la sobredosis de heroína.

Cuando el gobierno gringo se da cuenta del problema y establece una regulación muy estricta para que los médicos ya no pudieran recetar estos opiáceos, los gringos adictos, enfermos, tuvieron que buscarlo en el mercado negro.

Y ahí es donde este opiáceo sintético, el fentanilo, se dispara. Y ahorita está causando al año por el orden de 70 mil muertes en Estados Unidos, no en México.

Claro que es un problema gravísimo en Estados Unidos, si en México tenemos alrededor de 30 mil homicidios al año, ahora imagínense lo que es tener 70 mil muertes por el uso del fentanilo.

Pero ¿en qué cabeza cabe que, porque esto es un problema en Estados Unidos, ustedes reforman la Constitución mexicana como si no hubiera otras drogas peligrosas ilícitas?

Va a ser la única droga mencionada por su nombre en la Constitución.

Y con otra gran aberración, hay otros opiáceos, por cierto, más potentes, como el carfentanilo, que ustedes decidieron no nombrar en la reforma constitucional.

Entonces es de veras de una falta de respeto a la Constitución mexicana, ustedes que se dicen patriotas, defensores de la soberanía.

Caramba, hacerle eso a la Constitución de México, poner un recadito a Donald Trump en el artículo 4º constitucional.

¿Por qué no en la legislación secundaria, en el Código Penal Federal? Es de veras una falta de respeto monumental a la soberanía mexicana.

Tercero, en el párrafo, en el mismo párrafo poner al mismo nivel un vapeador, cuando hay más de dos millones de personas en México que los utilizan, con el fentanilo, una sustancia que, efectivamente, con una pequeña sobredosis la persona se queda dormida y ya no despierta, por eso muere tanta gente de sobredosis de fentanilo; en el mismo párrafo, al mismo nivel el fentanilo y los vapeadores, otra aberración monumental.

Cuarto, las sustancias peligrosas, y ustedes lo saben, el problema es que en este caso la disciplina partidista los lleva a renunciar a hacer un juicio propio; ustedes saben, y sobre todo la gente que se precia de ser de izquierda, que las sustancias peligrosas se regulan, no se prohíben.

El tabaco es una sustancia peligrosa, por eso está regulado, por eso en los últimos años hemos logrado tantos avances.

Cuando éramos niñas y niños había anuncios en la televisión, a los que son mayores les tocó ver hasta a doctores recomendando marcas de cigarrillos.

Ha habido una regulación porque sabemos que su consumo es nocivo para la salud.

El alcohol también es nocivo para la salud, está regulado, no prohibido.

El azúcar, tenemos primer lugar mundial en obesidad infantil, una epidemia brutal de diabetes en México; el azúcar está regulada, no prohibida, porque ya experimentamos en la humanidad que cuando prohibimos no resolvemos el problema; ya lo intentaron, por cierto, los gringos, a los que ahora ustedes tanto admiran.

Entre 1920 y 1933, 13 años estuvo prohibido el alcohol en Estados Unidos.

¿Se dejó de consumir alcohol? Por supuesto que no, lo único que sucedió es que se vendía en el mercado negro.

Y quienes se hicieron multimillonarios fueron los capos de la época. Eso es Al Capone, es un capo que vendía alcohol de manera ilegal durante la prohibición.

La prohibición en ningún momento de la historia de la humanidad ha resuelto un problema de salud pública, lo que lo ha resuelto es la regulación responsable e inteligente.

Quinto, la hipocresía. Van a poner en la Constitución que están prohibidos los vapeadores cuando este Pleno está atascado de vapeadores.

Quienes van a votar a favor, muchas y muchos de los que van a votar a favor usan vapeadores de manera cotidiana irregular, lo saben, las hemos visto y los hemos visto, entonces el Senado se va a convertir en una especie de secundaria donde se van a meter a los baños las Senadoras y los Senadores a vapear.

Sexto, le están haciendo la chamba a las tabacaleras y al crimen organizado.

Las tabacaleras están felices, porque el 15 por ciento que se les había caído, probablemente, suponiendo sin conceder que tengan la capacidad de implementar esta política pública, van a dejar los vapeadores y regresar al consumo del tabaco.

¿Y el crimen organizado? No se van a dejar de vender vapeadores, hoy las pocas tiendas que los venden traen amparos.

Con esta reforma constitucional se acabó, el mercado completito, probablemente de hasta 40 mil millones de pesos, se lo van a entregar a los cárteles de la droga, al crimen organizado de Tepito.

Particularmente, el Cártel de Sinaloa y el Jalisco Nueva Generación, hoy son los dueños de las maquinitas que venden los vapeadores...

PRESIDE EL SENADOR GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se terminó su tiempo, Senador.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: ...concluyo, señor Presidente.

Termino como empecé, claro que coincidimos en que no es deseable el uso ilícito del fentanilo; claro que coincidimos en que debe haber una regulación para que los vapeadores no lleguen a los menores de edad y que no deben, bajo ninguna circunstancia, verse como productos saludables que deban ser promovidos.

La solución es muy sencilla, cambien una palabra del dictamen, con eso no quedaría perfecto, pero lo mejorarían de manera dramática, cambien la palabra "prohibición" por la palabra "regulación" y hagamos una legislación secundaria inteligente, responsable y útil para el país.

Por lo anteriormente expuesto, y gracias por su tolerancia, señor Presidente, nuestro voto en lo general será favor por las coincidencias, pero por estas monumentales aberraciones nuestro voto en lo particular, si no deciden cambiar esa palabra, será de manera contundente en contra.

Es cuanto.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Anaya Cortés.

Muy buenos días, compañeros, compañeras, ya voy a llegar después, empiezan a tiempo cuando no estoy, me parece muy bien.

Sigue en el uso de la palabra la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por diez minutos.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Gracias, señor Presidente. Gracias a los y las Senadoras presentes. Gracias a los medios de comunicación.

Y voy a aprovechar los diez minutos para dirigirme preferentemente al pueblo de México.

No voy a tratar de responder las participaciones...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Un momento, Senadora.

Si bajas tu micrófono izquierdo se va a oír mejor.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: ¿Izquierdo?

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: ¡Listo!

No voy a tratar de responder o de aclarar a lo dicho anteriormente por los y las compañeras Senadoras porque sería cuestión de mucho tiempo, de toda una cátedra para desmentir todo lo que se dice con tal de lograr un objetivo que es engañar al pueblo de México.

De acuerdo con los datos de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, 938 mil adolescentes han usado alguna vez un vapeador y 160 mil lo consumen.

Por eso, con la intención de proteger la salud de estos menores, determinamos, desde la Constitución, que parece ser que para muchos es lo único que les gusta obedecer, sancionar toda actividad relacionadas con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos.

No hay que confundir las peras con las manzanas.

El fentanilo es una sustancia que mata.

El fentanilo es una sustancia que tiene que estar prohibida en su uso ilícito.

Se va a seguir usando el fentanilo, por los expertos, en los hospitales, en las instituciones, en forma médica. No tiene que ver lo uno con lo otro.

Los vapeadores, que es el tema de la discusión, es lo que definitivamente se está prohibiendo, limitando, regulando, para que nuestros niños, niñas y adolescentes no tengan acceso a ello.

¿Podemos, díganme, pueblo de México, recurrir a la conciencia de los que los venden?

¿Podemos recurrir a la conciencia de quienes los tienen en los aparadores en los grandes centros comerciales?

No. Ya nos demostraron que para ellos la salud de los niños, las niñas y los adolescentes no les importa.

En la Legislatura pasada intentamos regularlos, quisimos que se retiraran los aditivos de los cigarrillos de tabaco.

¿Y saben qué? No nos dejaron, trajeron a cabildadores, trajeron a personas que trabajan en la industria tabacalera disfrazado de padres y madres de familia, a las puertas del Senado, a decir que estábamos en contra de las libertades.

No, primero, antes que nada, es la salud de nuestros niños. Por eso estamos como estamos, porque hace 20 años, 30 años, nadie de los empresarios, nadie de los que se hacen ricos con la salud de los mexicanos, intentaron parar esta epidemia de vapeadores.

Los vapeadores no tienen tres días en el mercado mexicano.

Los vapeadores no tienen diez años, para que no nos estén ahorita diciendo "es que es nuevo".

No. Y mienten, aprovecho.

Si aquí hay Senadores y Senadoras que vapean son, a diferencia de los vapeadores que consumen los chiquitillos, costosos, de los que limitan un poco el daño, pero de todos modos se van a enfermar. El ser Senadores y Senadoras no los va a proteger contra el daño de esas sustancias químicas calentadas, no los va a proteger.

Así que si quieren los Senadores... y yo nunca he visto ¿eh? Ya tengo aquí casi siete años, Senadores y Senadoras, escondidos en los baños vapeando.

Una Senadora vapeaba aquí, pero ella solita dejó de vapear y luego me lo dijo que porque le había constatado que le hacía daño.

Miren, las sustancias que tienen los vapeadores son cancerígenas, eso no lo puede negar nadie.

Que también había que regular el tabaco, ya se lo había dicho yo a los Senadores en comisión, el tabaco tiene mil, dos mil o tres mil años que lo usa la humanidad y en forma ordenada nunca nos había causado los problemas que en estos pocos años los vapeadores nos están causando.

Y, efectivamente, la industria tabacalera es la que está feliz y contenta desprotegiendo, agrediendo, la salud de las y los mexicanos.

Lo que se paga de impuestos por el tabaco no responde ni resuelve el problema del cáncer pulmonar que se nos provoca. Es importante que hagamos conciencia, mamás y papás, en todo México, los vapeadores nos hacen daño.

Que nosotros estamos provocando un mercado negro de los vapeadores, no es cierto. Los y las vapeadores ya están en el mercado negro, todavía no están permitido y, sin embargo, están entrando.

Habrá necesidad de legislar ese tema para que los vapeadores dejen de estar y, además, los vapeadores, insisto, no estamos hablando del fentanilo, los vapeadores, los aparatitos, son extremadamente contaminantes, se desechan, se tiran y son productos que contaminan el medio ambiente.

Mientras otros defendieron, a través de legisladores, el darle auge a esta industria bajo el argumento de que vivían muchas familias de esa actividad, las legislaturas anteriores hemos tratado de limitar el uso y el desperdicio de recursos humanos para promover esta industria.

Quiero terminar, Senador, no es necesario más tiempo, yo sé que los papás y las mamás, y el pueblo de México, perfectamente bien saben de qué se trata.

Y siempre han sabido de qué lado están los que protegen los intereses de los empresarios y de los industriales, y el lado donde realmente nos preocupa la salud, la salud de los niños, las niñas, estamos por ellos.

Vamos a seguir legislando la bancada de Morena, y hablo en nombre de los y las Senadoras de Morena, estaremos pendientes. Claro que vamos a votar a favor.

Ustedes creen que los principios y la convicción de toda una vida, con un discurso de 11 minutos, ¿lo vamos a cambiar? No, estamos aquí porque el compromiso nuestro es proteger la salud de los y las mexicanas, y lo vamos a hacer y no vamos a cambiar la palabra porque no es la solución, nada más por eso, tenemos que evitar que nuestros niños y nuestras niñas dejen de vapear.

Y eso lo reitero en estos minutos que me quedan, las niñas, las niñas y los adolescentes tienen que dejar de vapear.

El cuerpo de un niño, de un adolescente, el cerebro de un ser humano no se acaba de desarrollar hasta los 23, 25 años, y las sustancias químicas hacen daño hasta esa edad.

Amigos y amigas, no me queda más que pedirles, a la oposición, que se oponen, que reflexionen, no les va a acarrear más votos el oponerse a esta muy buena decisión.

No les va a creer ya nadie que lo que les preocupa es la salud. Han demostrado, durante mucho tiempo, que eso no les importa.

Ya no se preocupen por si los Senadores y Senadoras vapean en los baños, eso es lo de menos, aquí la salud de miles y de millones de niñas y de niños es lo que está primero.

Pueblo de México somos tu mayoría, estamos con ustedes.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Valdez Martínez.

Vamos a pasar ahora a la discusión en lo general. Tenemos registradas cinco personas oradoras, una en contra y cuatro en favor.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Muchas gracias. Muy buenos días, Senadoras, Senadores:

Nos encontramos nuevamente discutiendo una propuesta que, para sorpresa de muchos fuera del Senado, porque ya aquí al interior no nos sorprende que las propuestas que, en otros países, a veces ni siquiera se atreve la derecha a poner a discusión, sea aquí nuevamente la izquierda la que venga a romper con un planteamiento que nos dijeron desde el inicio del primer gobierno de izquierda en este país, que estaba prohibido prohibir.

Y hoy nos encontramos discutiendo justamente una reforma, que lo que busca es criminalizar y penalizar el consumo de sustancias, en lugar de prevenir y de regular el libre consumo como cualquier izquierda propone en cualquier lugar del mundo.

La reforma busca modificar el artículo 4º y 5º de nuestra Constitución y tiene, bajo nuestra opinión, dos objetivos.

Uno. Elevar a rango constitucional la prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores o sistemas análogos.

Dos. Plasmarse, prohibir la producción, distribución, enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, uso ilícito de fentanilo y de más drogas sintéticas no autorizadas.

En otras palabras, esta prohibición está equiparando el uso del vapeador con el uso de drogas como el fentanilo. De verdad que el absurdo es evidente porque, aunque reconocemos que hay un daño, sin duda, en el uso de vapeadores, de ninguna manera se equipara con la afectación que genera el uso de fentanilo, el absurdo es evidente.

Y, ya se dijo aquí, el otro absurdo, por increíble que parezca, es plasmar en nuestra Constitución la palabra fentanilo. No tenemos, efectivamente, ninguna otra sustancia, no tenemos ninguna otra droga a la que se señale de manera tan clara en nuestra Constitución.

Y efectivamente, la pregunta es, ¿Por qué solo ésta y por qué no las demás drogas?

Desde Movimiento Ciudadano consideramos que este gobierno, como el pasado, se han equivocado en la estrategia para desincentivar el uso de sustancias, lo hemos visto con múltiples ejemplos, como cuando hablamos de cannabis, de intento de su prohibición también y lo que ha terminado por poner en riesgo cada vez más la salud de muchas personas que son también consumidores.

Es muy importante el destacar que se ha demostrado que, con este tipo de medidas, con medida prohibicionistas no se ha logrado avanzar; la experiencia propia nos sugiere que no es prohibiendo como se reduce el consumo.

En cambio, estas experiencias nos han señalado que por el contrario se ha incrementado el uso, se ha incrementado el mercado negro cuando vamos con este tipo de medidas.

Es posible que, ante la prohibición del comercio de cigarrillos electrónicos, la oferta se desplace al mercado negro, es una medida natural, fortaleciendo el crimen organizado y exponiendo a los consumidores a productos de baja calidad y con sus consecuentes riesgos sanitarios.

Y, efectivamente, es mayoritariamente el grupo de jóvenes y adolescentes los que consumen, primordialmente, vapeadores; los vamos a exponer a que consuman estas sustancias, porque lamentablemente no vamos a terminar con su consumo, los vamos a exponer a que consuman productos que no estén regulados, productos que no tengan una calidad mínima garantizada y con las consecuencias que esto trae.

Cabe recordar también que ha sido Intersecta, esta asociación, quien ha recordado recientemente que las personas que se encuentran actualmente en prisión preventiva, en su mayoría son jóvenes y nos preocupa precisamente con este tipo de medidas las consecuencias que esto va a traer.

Yo concluyo mi intervención solamente señalando que se ha dicho que esta propuesta y esta medida lo que busca es cuidar la salud pública, y yo digo que si esto fuera verdad no nos encontraríamos con un presupuesto que para el 2025 prevé un recordé, escúchenlo bien, un recorte en materia de salud de más del 12 por ciento.

Entonces, no es verdad que nos preocupa la salud, lo cierto, de fondo, como ya se dijo también aquí, es que por desgracia se está utilizando la Constitución para enviar un mensaje político a nuestros vecinos del norte, respecto al fentanilo.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

**PRESIDE EL SENADOR
MAURICIO VILA DOSAL**

El Presidente Senador Mauricio Vila Dosal: Gracias, Senadora Barrales Magdaleno.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Susana Zataráin García, del PAN.

La Senadora Susana Zataráin García: Con su venia, señor Presidente.

No paran las ocurrencias, los parches y la absoluta falta de responsabilidad y respeto a nuestra Carta Magna, a nuestra Constitución, a ese documento fundacional al que todos juramos proteger cuando llegamos aquí al Senado de la República.

Cada vez queda más claro que esta será la legislatura que más daño le habrá hecho a nuestra Constitución, una mayoría que no entendió que antes de ser un organismo reformador, somos guardianes de nuestra norma superior.

La prohibición de los vapeadores, en la Constitución, es la cereza del pastel de un trimestre frenético de desfiguración constitucional y de institucionalización de los verdaderamente absurdo y, como siempre, mandan sus reformas con dardos envenenados para intentar poner a la oposición en contra del pueblo mexicano, al incluir el tema del fentanilo con los vapeadores.

No se preocupen, no les vamos a votar en contra ninguna reforma que implique debilitar al crimen organizado, porque no queremos que tengan pretextos para seguir negándose a actuar contra los enemigos de la paz, porque nunca vamos a apoyar, lo que nunca vamos a apoyar es que pretenden meterse en la privacidad de las personas, en la libre determinación de la persona.

Estamos en contra de las prohibiciones arcaicas e irracionales, como la de usar un vapeador solo porque al hijo del Presidente, que se supone que ya no es Presidente, le costó mucho trabajo ver a su hijo consumiendo un vapeador.

¿En serio, así vamos a tomar las decisiones del país, a ese nivel de degradación está llevando las cosas el Estado?

Y no es ninguna pequeñez llevar la prohibición de los vapeadores a la Constitución, este será un nefasto precedente que abrirá la puerta del paternalismo y del autoritarismo.

Del paternalismo, porque se asume que el Estado debe decidir sobre la vida de la gente, las decisiones que tomemos sobre nuestro cuerpo y sobre qué consumimos como mexicanos, como ciudadanos.

Y de autoritarismo, porque al establecer la prohibición en la Constitución se habilita el uso de la fuerza pública y la capacidad coercitiva del Estado si alguien consume un vapeador.

Por eso hoy quiero mandarles un mensaje a los jóvenes mexicanos, éste es el verdadero rostro de Morena, la prohibición de los vapeadores por ocurrencia de AMLO, es la enésima confirmación de que quieren mandar hasta en nuestras vidas personales.

Así se ve el autoritarismo, nos están infantilizando, y asumen que no podemos tomar decisiones por nosotros mismos, que necesitamos una carta de buena conducta, y que la da el oficialismo.

Así es un gobierno paternalista y autoritario que busca que seamos niños obedientes.

Es un régimen viejo, viejo de ideas y viejo de formas, creen que seguimos en los tiempos donde el gobierno prohibía lo que consumíamos, lo que leíamos y hasta con quién nos justábamos. Así era antes.

Cuando hablamos de regresión autoritaria nos referimos justamente a eso, a volver a un Estado que se hace más fuerte a costa de hacernos más débiles a los ciudadanos mexicanos.

Hoy son los vapeadores, mañana puede ser el uso de la Internet, la música que escuchamos.

No tenemos por qué aceptar la prohibición, si debe ser prohibido prohibir.

Y ante estas decisiones absurdas, y desde mi punto de vista arcaicas y autoritarias, podemos y debemos rebelarnos.

Hay que recordarles que el pueblo manda, y lo primero que el pueblo pide es que no nos metamos en sus vidas personales.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Mauricio Vila Dosal: Gracias, Senadora Zataráin García.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM...

Vamos a darle la palabra a la Senadora Lizeth Sánchez García, del PT.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Por un México sano, enfrentemos juntos los riesgos invisibles. Distinguidas y distinguidos compañeros. Estimadas y estimados ciudadanos.

El fundamento primigenio del Estado es el derecho inalienable a la vida, un principio esencial para la dignidad humana.

Actualmente nos enfrentamos a una amenaza silenciosa y creciente, el uso de vapeadores, cigarrillos electrónicos y sustancias devastadoras, como el fentanilo.

Estos peligros no discriminan, afectan a todos, dejando un rastro de daño físico, emocional y social, que en muchos casos es irreversible.

Los vapeadores y cigarros electrónicos se han presentado como una alternativa segura al cigarro tradicional, pero no debemos dejarnos engañar, estas tecnologías contienen sustancias químicas que dañan gravemente los pulmones, el corazón y el sistema nervioso.

Los jóvenes atraídos por los sabores y diseños llamativos a menudo inician el consumo sin saber que están expuestos a enfermedades crónicas, como la bronquitis, el cáncer y el deterioro cardiovascular.

Peor todavía, los vapeadores pueden convertirse en la puerta de entrada a la adicción a la nicotina, una dependencia que puede marcarles para toda la vida.

Lo que en muchos casos se presenta como un símbolo de moda o de pertenencia, es en realidad un riesgo invisible, una falsa creencia que pone en peligro la salud de las y los mexicanos.

A esta amenaza se suma el fentanilo, una sustancia mortífera, hasta 50 veces más dañina que la heroína, y 100 veces más que la morfina. El fentanilo ha cobrado la vida de miles de personas en todo el mundo, con apenas unos miligramos, prácticamente imperceptibles, es suficiente para provocar una sobredosis mortal.

Lo más alarmante es que esta droga se mezcla a menudo sin que los consumidores lo sepan, lo que aumenta exponencialmente los riesgos. El impacto de estas sustancias no se limita al individuo, las familias, las comunidades y el sistema de salud en su conjunto sufren las consecuencias; la adicción no solo destruye vidas, sino que desgasta el tejido social, fomenta la violencia y multiplica los costos económicos y humanos.

Frente a este panorama es urgente movilizarnos, necesitamos fortalecer la educación preventiva, llevar información clara y científica a cada rincón del país, y romper el ciclo de desinformación que normaliza o trivializa el uso de estas sustancias.

Los jóvenes deben de saber que hay lamentables consecuencias, que su salud y su futuro no tienen precio. En el Partido del Trabajo creemos que el derecho a la salud y a la vida es un derecho inalienable, y que el bienestar de las y los mexicanos debe ser nuestra prioridad.

Esta reforma es un paso decidido para garantizar un futuro más saludable para todas y para todos.

Esta reforma beneficiará a todas las familias al reducir el impacto de enfermedades, adicciones y violencia, será un escudo para nuestras juventudes protegiéndolas de caer en el abismo de las sustancias tóxicas, y un paso firme hacia la reconstrucción de un tejido social sano y unido.

México está sentando las bases para un país más sano.

Éste es el pensamiento de la "Cuarta Transformación", promover una vida más saludable, productiva y libre de adicciones.

Como decía Rosa Luxemburgo: "Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres".

Este pensamiento nos recuerda que la verdadera libertad no puede existir sin igualdad, sin respeto a la diversidad de ideas y sin la oportunidad de vivir de manera plena y autónoma.

En el PT nos comprometemos con esta visión de salud, y estamos decididos a trabajar por un México más sano y libre de adicciones.

La salud de nuestras comunidades no depende de nuestra capacidad para actuar hoy, decir “no” a los vapeadores, a los cigarros electrónicos y al fentanilo no es una limitación, es una puesta por la vida, por el futuro, por la esperanza.

Y termino, señor Presidente, hoy más que nunca es el momento de tomar las decisiones que transformen el futuro, no podemos permitir que los riesgos invisibles sigan cobrando vidas, el cambio empieza aquí y ahora. Con unidad, consciencia y acción podemos garantizar que nuestras futuras generaciones vivan un México más seguro, más saludable y más justo.

Por la salud de México, por la esperanza y por las futuras generaciones.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Mauricio Vila Dosal: Gracias, Senadora Sánchez García.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de alumnos de la carrera de ingeniería financiera de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero en el estado de Hidalgo, quienes acuden por invitación de la Senadora Simey Olvera Bautista. Agradecemos su presencia en este salón de sesiones, y esperamos que su visita sea provechosa.

¡Sean ustedes bienvenidos!

Tiene el uso de la palabra la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, señor Presidente.

Este día de hoy es importante que analicemos y revisemos qué es lo que está pasando en nuestro país.

La situación de los cigarros electrónicos o vapeadores nos está quitando la tranquilidad.

Podemos tener todo, pero sin salud no tenemos nada y es alarmante y preocupante porque un número importante de jóvenes y menores de edad lo están utilizando.

A lo mejor los padres de familia no se han dado cuenta o simplemente el día de hoy no son obedecidos ni atendidos todas sus recomendaciones, pero los vapeadores nos quitan la tranquilidad y la salud a las mexicanas y a los mexicanos, son altamente adictivos y ocasionan graves daños a la salud.

Lo que inhalamos desde los vapeadores no es vapor sino aerosol, son micropartículas en suspensión, las cuales por su tamaño ven facilitada sin ningún impedimento a los pulmones.

Ningún vapeador o calentador de tabaco cuenta con la autorización sanitaria por parte de la Cofepris ni reconocimiento por parte de la Secretaría de Salud.

De acuerdo con los datos que proporciona el Departamento de Saludo de los Estados Unidos de Norteamérica, un vape del 5 por ciento concentración de nicotina de 50 miligramos por mililitro es bastante potente.

Esto podría equivaler alrededor de 2 cajetillas de cigarros, 20 cigarros por paquete y un miligramo de nicotina por cigarro como referencia.

Por eso, debe considerarse como una estimación debido al consumo en los hábitos y la eficiencia de entrega de nicotina en diferentes dispositivos de vapeo.

La Organización Mundial de la Salud menciona que los países donde está prohibido los cigarros electrónicos o vapeadores son: Argentina, Brasil, Nicaragua, Panamá, Uruguay y Venezuela, por mencionar algunos.

En el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, siempre hemos trabajado en propuestas a favor de la salud del pueblo de México, máxime cuando existe un problema de salud pública que afecta a sectores vulnerables, como es el caso de las adicciones que comprometen el desarrollo integral y el bienestar de la juventud mexicana.

A nivel internacional existen experiencias muy lamentables de cómo las adicciones cobran cientos de miles de vidas y generan un sinnúmero de problemas asociados a su consumo.

Es un verdadero problema para cualquier gobierno cuando las adicciones rebasan las capacidades institucionales y, además, de algo muy lamentable, las pérdidas humanas.

Los costos económicos y sociales comprometen el propio desarrollo nacional.

La historia de las drogas y adicciones en el mundo han documentado consecuencias catastróficas de las que tienen documentadas muchos ejemplos como la guerra del opio de mediados del siglo XIX entre China y Reino Unido, por el comercio ilegal; la era de la prohibición en Estados Unidos con la Ley Seca de principios del siglo XX y el surgimiento de las mafias en muchos países, incluido el nuestro, donde la adicción ha sido siempre el motor de estas anomias sociales.

Por ello, es imprescindible tomar acciones contundentes para inhibir y evitar que este cáncer se extienda en nuestra juventud.

A finales del mes de septiembre se publicaron los resultados del análisis elaborado por la Cofepris a los componentes químicos de los líquidos y aerosoles contenidos en los sistemas electrónicos de administración de nicotina conocidos como “vapeadores”.

Y se señaló claramente que son sustancias que causan graves daños a la salud, según los resultados del estudio, 80 por ciento de las muestras de aerosol superó los límites permisibles de benceno, un compuesto cancerígeno que afecta la producción de células sanguíneas.

Estamos a tiempo de detener su proliferación y ese es el primer paso para hacerlo.

En el Partido Verde siempre votaremos a favor de reformas y medidas que garanticen el desarrollo, el bienestar y, por supuesto, la salud de las juventudes mexicanas.

Pensemos en la gente, pensemos en su bienestar...

El Presidente Mauricio Vila Dosal: Concluya, Senadora.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: ...y la salud de las mexicanas y los mexicanos es lo más importante.

Muchas gracias.

El Presidente Mauricio Vila Dosal: Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del PVEM.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Con su permiso, señor Presidente. Estimadas Senadoras y Senadores:

Hay una pregunta alrededor de este tema, los que se oponen a esta regulación dicen que el Estado se entromete en las libertades personales, que es derecho de una persona el desarrollo de su libre personalidad y, por tanto, es una decisión suya si quiere comprometer su salud o quiere vivir sanamente.

Y la pregunta aquí, que esto es indudable, pero la pregunta aquí es, ¿hasta dónde el Estado debe hacerse cargo de la salud de los ciudadanos?

Y en esta ocasión la respuesta es obligada: Sí, el Estado tiene que intervenir.

El dato fundamental, amigos, es la alarmante cifra que representa haber disminuido la edad de inicio de 14 hasta 12.6 años, es decir, niños de 12 años están consumiendo nicotina vaporizada.

¿Hasta dónde es responsabilidad del Estado dejar que siga ocurriendo?

¿Hasta dónde el Estado puede aceptar que mañana los hospitales estén llenos de enfermedades cardíacas, que estén llenos de enfermedades relacionados con los pulmones que estén llenos de cáncer si hoy tuvo a su alcance la posibilidad de evitarlo?

¿Hasta dónde, entonces, es responsabilidad del Estado hacerse cargo de la salud de los ciudadanos?

La respuesta para mí es contundente y quienes se preguntan por qué en la Constitución deben recordar que éste es el segundo capítulo de esta batalla.

El gobierno a través de los legisladores de su partido y sus coaligados, lo pusieron en la Ley de Salud y la Corte lo rechazó, una Corte proclive, sí, a ceder a presiones y hoy, amigos, ésta es la respuesta, tenemos que ponerlo en la Constitución, porque la emergencia es real y tenemos que pararla y contenerla.

Por eso hay que pronunciarnos a favor y por eso hay que evitar se prurito de “el Estado está interviniendo en las libertades”.

Más allá de esa libertad que no se vulnera, que sigue siendo una responsabilidad personal, pero que invoca hoy al trabajo de los padres, porque estará prohibido que invoca hoy a trabajar en las escuelas, porque ahora se trata de un delito, porque nos obliga a convocar a las familias para tratar todas las adicciones no solamente la de los vapeadores.

Es una obligación del Estado intervenir y proteger la salud de los ciudadanos y hoy lo hace, algunos les molestan que sea un enérgico llamado desde la Constitución, pero nada más volteemos a las cifras, volteemos a ver a las cifras y ver que se trata de una emergencia real.

El día de mañana no queremos tener, si el día de mañana no queremos tener hospitales repletos y personas que han pasado de inhalar en vapeadores a consumir otras sustancias y no dejamos que este mercado abierto siga envenenando a nuestros jóvenes y a nuestros niños, si no hacemos algo, como lo estamos haciendo hoy, pagaremos las consecuencias.

Esa es la razón por la que tenemos que votar a favor.

Y esa es la razón por la que en el Partido Verde nos pronunciamos radicalmente a favor de esta medida.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Mauricio Vila Dosal: Gracias, Senador Ramírez Marín.

Informo a la Asamblea que el Senador Antonino Morales Toledo, del grupo parlamentario del Partido Morena remitió su intervención a favor del dictamen para integrarse al Diario de los Debates.

Se integra la intervención del Senador Antonino Morales Toledo.²

DOCUMENTO

A continuación, tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Lomelí Bolaños, del Partido Morena.

El Senador Carlos Lomelí Bolaños: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

El derecho a la salud es fundamental para que todas las personas puedan alcanzar el máximo nivel de bienestar físico, mental y social. Es un derecho, es decir, si no se ejerce el derecho a la salud, muy difícilmente se van a ejercer otros, como el derecho a la educación, al trabajo o a una vida digna, entre otros.

La minuta que está a su consideración tiene como uno de sus objetivos principales, garantizar el derecho a la protección de salud y se trata de la sanción a la producción, distribución, enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y el uso ilícito de fentanilo y demás... y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Esto, ante el incremento del tráfico de sustancias nocivas para la salud como el fentanilo y los precursores químicos que no solo dañan la salud de quienes lo consumen, sino que merman nuestro tejido social. Desde el 2009, se ha detectado un incremento de laboratorios clandestinos para la elaboración de drogas sintéticas, principalmente de la metanfetamina.

Sin embargo, la complicidad del entonces secretario de Seguridad del gobierno del PAN, Genaro García Luna, dejó el camino libre para que las organizaciones criminales pusieran en circulación toneladas y tonelada de drogas sintéticas, afectando con ello la salud de las y los mexicanos, pero, sobre todo, afectando el entorno social y el desarrollo de los grupos más vulnerables como son nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes.

Las consecuencias de la fallida política de seguridad de los gobiernos anteriores aún perviven en nuestras vidas. Y, para atender esta situación, el gobierno de la "Cuarta Transformación" no solo ha implementado una nueva estrategia de seguridad, sino que eleva a rango constitucional las garantías a la protección de salud.

Y, cabe destacar que, en Estados Unidos, los centros para el control y la prevención de enfermedades informaron que del 2013 al 2019, la tasa de mortalidad relacionada con opioides sintéticos aumentó de manera drástica, al pasar del 1 por ciento al 11.4 por ciento de defunciones por cada 100 mil habitantes.

En el caso de México, en el 2023, se registraron 430 casos de atención por consumo de fentanilo, mientras que, en el 2000, en el 2022 fueron 333, lo que quiere decir que vamos en incremento. Concentrados, por supuesto, en los estados del norte del país, como es Baja California, Baja Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.

Las drogas sintéticas provocan alteraciones orgánicas varias y afectan el sistema nervioso central. Son sustancias que originalmente fueron fabricadas y diseñadas con la finalidad terapéutica, como es el caso del fentanilo.

También se utilizan estimulantes como la anfetamina, la metanfetamina y alucinógenos como el LSD, y es preciso señalar que los precursores químicos utilizados para la fabricación de las drogas sintéticas, de acuerdo con la Secretaría de la Defensa Nacional provienen del continente asiático y son transportados por vía marítima.

Además, es de destacar que las actividades de producción de las drogas sintéticas contaminan nuestro aire, el suelo, mantos freáticos, ríos, lagos y demás fuentes fluviales, dañando gravemente la actividad agrícola, ganadera y pesquera.

El promedio de vida de un consumidor de drogas sintéticas a partir de su primera ingesta oscila entre los 17 y los 18 años, dependiendo de la periodicidad y la cantidad de droga que consuma, de la manera constante que lo haga.

Es por todo esto que resulta necesario que esta reforma, y con ella, salvaguardar la salud, la integridad y la vida de nuestras niñas, de nuestros niños y nuestros jóvenes que son el sector más vulnerable a los efectos de este delito. Por eso invito a todos mis compañeros del Senado, que nos sumemos a esta iniciativa constitucional de protección para la salud de las y los mexicanos.

Muchas gracias.

**PRESIDE EL SENADOR
GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Lomelí Bolaños.

Informo a la Asamblea, que tenemos la visita de un grupo de integrantes de la organización civil, Movimiento Joven, quienes acuden por invitación de la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, para conocer el desarrollo de los trabajos legislativos. Gracias por su visita.

¡Sean bienvenidas todas las personas al Senado de la República!

También se encuentran con nosotros estudiantes del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, quienes acuden por invitación del Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo. Agradecemos su presencia en esta sesión y esperamos que su visita sea provechosa para su desarrollo profesional.

¡Sean bienvenidas todos los estudiantes, personas estudiantes!

Y, finalmente, tenemos la visita de un grupo de docentes estudiantes de la carrera de Derecho, del Tecnológico Cuicalli, campus Huixquilucan, Estado de México, quienes acuden por invitación de la Senadora Cristina Ruiz Sandoval. Agradecemos su presencia en esta sesión y esperamos que su visita aporte para su desarrollo académico.

¡Sean bienvenidas todas las personas!

Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido en lo general, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Está suficientemente discutido.

¿Con qué objeto?, Senador Huerta.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: (Desde su escaño) Nada más para pedir que se incorpore mi voto particular a favor, como lo hice llegar al Diario de los Debates.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí. Justo en este momento iba a anunciar, tenemos dos votos particulares y el que acaba de comentar el Senador Huerta Ladrón de Guevara, que ha pedido se incorpore al Diario de los Debates.

Tenemos uno de la Senadora Bertha Estela Arriaga Márquez y del Senador Enrique Vargas del Villar y otro del Senador Ricardo Anaya Cortés, quienes manifestaron que su voto a favor del dictamen, en la reunión de las comisiones, por lo que no cumplen con lo señalado en el artículo 207 del Reglamento del Senado.

Esto es, se va al Diario de los Debates y no tendrían derecho a participación por haber votado en favor del dictamen.

Se integra voto particular del Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara.³

DOCUMENTO

Se integra voto particular de la Senadora y Senador Bertha Estela Arriaga Márquez y Enrique Vargas del Villar.⁴

DOCUMENTO

Se integra voto particular del Senador Ricardo Anaya Cortés.⁵

DOCUMENTO

Solicito ahora a la Secretaría, informe a la Asamblea, sobre las reservas de artículos o adiciones recibidas y registradas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Informo a la Asamblea, sobre las reservas presentadas.

Senador Ricardo Anaya Cortés del PAN, artículo 4º.

Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del PRI, artículo 4º.

Senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de MC, artículo 4º.

Senadora Ivideliza Reyes Hernández, del PAN, artículo 4º.

Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello, del PRI, artículo 4º.

Senadora Laura Esquivel Torres, del PAN, artículos 4º y 5º.

Senador Miguel Márquez Márquez, del PAN, adición de nuevos Artículos Transitorios Cuarto y Quinto, recorriendo los actuales.

Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena, artículo 5º.

Senadora Amalia Dolores García Medina, de MC, artículos 4º y 5º.

Senadora Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, del PAN, artículo 4º, y

Senador Moisés Ignacio Mier Velasco, del Partido Morena, artículo 5º.

Son todas las reservas, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Consulto si alguien más tiene interés en reservar algún artículo.

Sí, el Senador Martín del Campo presenta una reserva. ¿A qué artículos? Artículo 4º.

Si nos la hace llegar, por favor.

¿Quién más? El Senador Vázquez, el 4º.

Se va a recoger la votación nominal del dictamen.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación...

¿Qué pasó, Senadora Juanita Guerra, con qué objeto? Todavía no es la votación.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y de los artículos no reservados. Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes, en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto nuevamente si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

VOTACIÓN

Señor Presidente, procedo a dar el resultado, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 117 votos, de los cuales 110 son a favor, 5 en contra y 2 abstenciones. Por lo que se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Hay mayoría calificada. En consecuencia, queda aprobado en lo general el proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4º constitucional y un párrafo segundo al artículo 5º constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Asimismo, en lo particular lo no reservado.

Iniciamos con la presentación de las reservas.

Tiene el uso de la palabra el Senador Ricardo Anaya Cortés, del grupo parlamentario Acción Nacional, quien reservó el artículo 4º, hasta por cinco minutos. Ha solicitado el Senador Anaya que se vaya su reserva al Diario de los Debates.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Por consiguiente, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse la reserva presentada, si es de aceptarse a discusión.

Anda la Secretaría distraída.

No, ya dije que se va al Diario de los Debates.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por lo tanto, el dictamen se mantiene en sus términos.

Sigue en el uso de la palabra la Senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del PRI, quien presenta la reserva al artículo 4º, a nombre de la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Gracias, señor Presidente.

Quiero, a nombre de mi grupo parlamentario, a nombre del PRI, dejar muy clara nuestra posición.

Nosotros hemos votado ahora mismo en lo general a favor, porque estamos a favor de luchar contra el fentanilo, una sustancia que está matando a mucha gente y que en otros países incluso está siendo prácticamente una pandemia.

Y vamos a apoyar todas las acciones que el Estado mexicano implemente para combatir este flagelo y para combatir la violencia y la destrucción que está generando. Y nos parece incorrecto que, en la misma iniciativa, en el mismo artículo, se coloque en el mismo nivel el fentanilo que los vapeadores o los cigarrillos electrónicos. No tiene que ver una cosa con la otra.

Por lo tanto, en lo particular hemos planteado que se considere, en lugar de poner la palabra “prohibir”, se ponga “regular”, porque lo que hace falta es regular estos dispositivos que están dañando particularmente a los jóvenes, pero también a adultos.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Permítame un momento, Senadora Viggiano.

Pido a la Asamblea guardar silencio y escuchar a quien está haciendo uso de la palabra. Hay demasiado ruido. Adelante, Senadora.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Se lo agradezco, señor Presidente.

Ya todo mundo quiere irse de Navidad.

Bueno, quiero decirles que este tema es importante, porque, sí, necesitamos proteger a la gente.

Hoy hay un mercado que ha crecido, porque, sin duda, hay una estrategia que el mismo ha generado para que estos dispositivos tengan un sabor agradable, tengan un olor que disfraza sus efectos verdaderamente nocivos y que hace incluso que los que lo consumen, lo puedan hacer en su propia cama, en el coche, lo puedan hacer en cualquier sitio, porque no molesta con el aroma y, asimismo, se engañan que eso es inofensivo.

Realmente es grave, estamos de acuerdo en eso con ustedes, con el oficialismo, pero no estamos de acuerdo con prohibir, porque una medida prohibitiva y conservadora, lo único que hace es generar que esto sea un problema mayor porque no va a haber manera de regularlo, de que haya una Cofepris o una autoridad que diga “esto no pasa los estándares internacionales”.

Hay muchos vapeadores que hoy, aparte de nicotina, contienen también otro tipo de sustancias nocivas, incluso cannabis.

Y también hay que decirlo, hoy mismo están disponibles, en cualquier lugar e incluso en plataformas que reparten alimentos y llega directamente hasta las casas de los consumidores.

Por eso creemos que debe regularse y que debemos de tener darles las mayores garantías a quienes decidan, en un país libre, hacer uso de esto, porque si vamos a usar los argumentos que han usado ustedes, todo lo que está haciendo daño y está matando a la gente, tendríamos que prohibir el azúcar, tendríamos que prohibir el cigarrillo, tendríamos que prohibir el alcohol. Prohibir no es la solución.

Y ustedes lo han dicho durante su historia “prohibido prohibir”.

Y aquí estamos, incluso, en la Constitución haciendo cosas incorrectas, en la Carta Magna que es la que debe decir la forma de gobierno que tenemos, nuestros principios y todas estas cuestiones dogmáticas que rigen la vida institucional de nuestra República. Por eso, estamos en contra.

Y también estamos a favor de que se dé prevención social.

Yo quiero hacer la referencia que la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia es de mi autoría, y siendo de un partido en ese tiempo opositor, el PAN que gobernaba, la dejó pasar, la publicó, la mejoró y estuvo vigente, y esa ley dice qué principios son para que haya prevención.

Debe haber respeto irrestricto a los derechos humanos.

Debe haber interseccionalidad.

Debe haber participación de la ciudadanía.

Debe haber muchos principios.

Prevenir no son programas sociales, eso es otra cosa, porque si ustedes dicen que la fuente de la violencia y la delincuencia es la pobreza, es un gran error, hay otros factores de riesgo que tenemos que atacar con una visión integral, inteligente, aprovechando que este gobierno está iniciando deberíamos hacer las cosas mejor.

Esa es la posición del PRI y vamos a apoyar la parte de combatir el fentanilo, pero no a favor de prohibir algo que no va a ayudar a disminuir el problema.

Gracias, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Viggiano Austria.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse la reserva presentada, si es de aceptarse a discusión.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora Ivideliza Reyes Hernández, del grupo parlamentario del PAN, quien reservó el artículo 4º, con dos propuestas, hasta por cinco minutos.

La Senadora Ivideliza Reyes Hernández: Con su venia, señor Presidente. Senadoras y Senadores:

A unos días de concluir el período de sesiones, esta Legislatura parece empeñada en dejar un mal precedente para los ciudadanos, todavía más pareciera que el oficialismo tiene por propósito lastimar a todos y a cada uno de los sectores sociales del país.

Y lo digo porque el nuevo objetivo de Morena y sus aliados ahora son los vapeadores.

Como ya lo han advertido los representantes de la comunidad de vapeadores, científicos y también haciendo eco en los argumentos que ya presentaron mis compañeros Senadores del PAN, en la discusión en comisiones, lo que necesita el vapeo es regulación, no criminalización.

¿Qué es el vapeo? Vapear no es más que la inhalación de un aerosol que normalmente se usaba en un cigarrillo eléctrico, una alternativa real para quienes pretenden dejar de fumar el cigarro ordinario, misma que según la Organización Mundial de la Salud ha demostrado ser menos dañina que el tabaco. Durante los últimos años el vapeo se ha convertido en una actividad bastante popular, no solo entre los jóvenes, sino entre personas de todas las edades.

Esto desde luego es un negocio que deja sustanciosas ganancias anualmente y que lo único que necesitaba era regularse, es decir, había que legislar para regular temas como la calidad del producto, la prohibición de venta a menores, los canales de distribución; no para criminalizar la actividad y entregarla, ahora sí, a los criminales para que sean ellos los que la controlen de lleno.

Se imaginan, compañeras, compañeros, a los grupos delincuenciales locales controlando ahora el vapeo. No sé a ustedes, pero a mí me parece sospechoso lo que está ocurriendo en este tema. Ayer dialogaba con activistas que defienden su derecho a vapear y mostraban, con razón, su indignación por el hecho de que se pusiera en la misma reforma el vapeo con la discusión sobre el fentanilo.

Para ejemplificarlo y con el mismo peso voy a poner un ejemplo, poner el mismo artículo, con la misma sanción, al que roba un pan para alimentar a su familia que a quien comete el delito de secuestro. Perdonen el ejemplo, pero es algo así de desproporcionado lo que está sucediendo el día de hoy con el tema del vapeo.

Les decía yo que esta reforma era una de esas donde el oficialismo comete la trampa de meter en una reforma dos temas contrapuestos entre sí.

Esto lo hace con el evidente fin de que aprobemos el tema mayor en lo general y que por más reservas que propongamos sobre la mesa desechen temas de relevancia como ésta, que tarde discutimos. Una vil trampa que por fortuna los ciudadanos ya entienden bien.

Por eso, compañeras y compañeros, he propuesto una reserva en el sentido de sacar de esta reforma el tema de los vapeadores que merece un análisis y discusión más analítica y equilibrada. Este Senado tiene la obligación de hacer historia por sus buenos resultados, no por ser la Legislatura que coarte los derechos de los ciudadanos.

Les pido, compañeras y compañeros, que reflexionen bien el sentido de su voto, el país entero nos observa.

Es cuanto, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Reyes Hernández.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión la reserva presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por lo tanto, el dictamen se mantiene en sus términos.

No, el Senador Luis Donald Colosio Riojas, reservó el artículo 4º, ha solicitado que se inserte al Diario de los Debates.

Se propone modificación del Senador Luis Donald Colosio Riojas.

DOCUMENTO

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por lo tanto, el dictamen se mantiene en sus términos.

No, también la Senadora Laura Esquivel Torres, ha solicitado que reservó el artículo 4º y 5º, y ha solicitado que se inscriba en el Diario de los Debates.

Se integra propuesta de modificación de la Senadora Laura Esquivel Torres.

DOCUMENTO

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por lo tanto, el dictamen se mantiene en sus términos.

Sigue en el uso de la palabra la Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, quien tiene reservado el artículo 4º a nombre del Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello, hasta por cinco minutos.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso. Compañeras, compañeros:

Primero que nada, es importante precisar que estamos a favor de toda regulación que evite que las personas tengan acceso a las drogas que le dañan su salud.

También es importante precisar, que no vapeo, no fumo, no represento a ninguna empresa.

Lo digo porque nos hemos vuelto tan fundamentalistas en nuestros posicionamientos, tan radicales, que ya cualquier posicionamiento se radicaliza y es importante que entendamos que estos son posicionamientos fundados y motivados en distintos tipos de razonamientos.

Los míos están fundados y motivados en sentencias de la Corte.

Primero que nada, decirles, no es adecuado poner en la Constitución, específicamente la prohibición del fentanilo.

¿Por qué? Porque las drogas pasan de moda, compañeras y compañeros, de hecho, el fentanilo va a la baja, hay una nueva todavía más potente que tiene una línea de crecimiento al alza son los nitazenos, y si nosotros vamos a estar poniendo la droga en boga que esté usándose por los consumidores, vamos a estar trastocando la Constitución constantemente.

Podríamos hablar de la generalidad de las acciones que vamos a tomar en contra de las drogas en general sin especificar.

Ahora, es importante que recordemos la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la aprobada aquí esta semana, nos dice que prevalece y quedan salvaguardados los criterios, las tesis, las jurisprudencias, las sentencias, los razonamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Luego entonces, deberíamos de utilizar esos criterios para fundamentar nuestra legislación.

Y es en eso en lo que yo voy a fundamentar mi reserva el día de hoy.

Primero que nada y respecto al tema de los cigarrillos electrónicos y los vapeadores, que es la parte que tengo reservada.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya discutió, pero solo respecto al comercio no respecto al consumo, quiero que lo tengan en claridad, porque posteriormente quienes utilizan los vapeadores van a venir a ampararse para conseguir un mercado regulado y seguro, en su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Por eso es importante que ustedes tengan claro que la Suprema Corte dictó sentencia y “tumbó”, efectivamente, un Decreto de importación de vapeadores, razonado que era más importante el trabajo y también declaró inconstitucional una fracción del artículo 16 de la Ley de Control de Tabaco, pero esta fue por un tema de equiparación regulatoria.

¿Qué dijo la Corte? La Corte, dice: No se justifica que para regular el consumo de productos similares; es decir, entre el puro y el cigarro se aplique la medida más gravosa a eliminar del mercado los cigarros electrónicos o dispositivos de calentamiento de tabaco, vapeadores u otros sistemas de administración de nicotina o similares, así como sus aditamentos.

Con la iniciativa que están presentando hoy se resuelve el razonamiento de la Corte respecto al trabajo, pero no respecto a la equiparación, no respecto a la equiparación porque tenemos un mercado regulado para cigarrillos

y puro, y tenemos un mercado restrictivo que es el que vamos a hacer o una regulación restrictiva para los vapeadores y el equiparable a un cigarro que es el cigarrillo electrónico.

Por ello, y además fundamentando que falta de discutirse en la Corte todo lo referente al consumo legal y seguro, es que les pido que se prevengan y que mejor regulemos para que no exista un mercado negro en donde pongamos en inseguridad a quienes consumen vapedor, porque así ellos ya no sabrán quién es el productor responsable de la calidad del producto que están ingiriendo.

Y es muy importante que existan responsables de la calidad de esos productos, porque habrá, quiéranlo o no, habrá consumidores de vapeadores, así como los hay de la marihuana, y así como se nos mandató regular sobre la marihuana, nos mandatará hacerlo respecto de los vapeadores.

Por eso les pido mejor lo prevengan.

Los que han venido a hablar aquí efectivamente cabilderos, son principalmente usuarios, no hay que confundir.

Acá con nosotros por lo menos no ha venido ninguna tabacalera ni ningún comercializador, los que han venido y estuvieron ayer protestando son los usuarios que por eso la reserva y ojalá que la acepten.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Anaya Mota.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene el uso de la palabra el Senador Miguel Márquez Márquez, quien reservó, más bien, propone la adición de nuevos Artículos Transitorios Cuarto y Quinto, recorriendo los actuales., del PAN, hasta por cinco minutos.

El Senador Miguel Márquez Márquez: Con su permiso, señor Presidente. Honorable Asamblea:

La problemática del consumo de sustancias nocivas y su impacto en la salud de la población, especialmente de nuestros jóvenes, nos convoca a una profunda reflexión, pero, sobre todo, actuación. Ya quedó establecido, votamos a favor en lo general y lo más probable es que en lo particular vamos a votar en contra.

Compartimos la preocupación por la amenaza que representa el flagelo del uso ilícito del fentanilo y las drogas sintéticas. En el caso de los vapeadores y los cigarrillos electrónicos, creo que deberíamos tomarnos más tiempo para analizar el camino correcto, sobre todo a través de la regulación y no la prohibición de tajo.

Parece que ustedes optan por el camino de la prohibición, espero que ello no sea contraproducente. En lo general ya lo demostramos, acompañamos la reforma, esta preocupación se centra en la aplicación efectiva de la reforma y es por ello que como grupo parlamentario hemos presentado varias reservas.

En el caso particular de un servidor, lo hacemos con el ánimo y, sobre todo, con el objetivo de fortalecer el dictamen. Por ello, proponemos de dos artículos transitorios.

Les comento en qué consisten estas reservas. Reconocemos los esfuerzos realizados en esta Soberanía para abordar la problemática de las adicciones, coincidimos necesariamente en establecer medidas firmes que protejan el derecho a la salud y que doten al Estado de herramientas para combatir la producción y el tráfico de sustancias tóxicas que tanto daño hace, sobre todo a nuestra juventud.

Consideramos fundamental que la prohibición, que está prohibición que está por incorporarse en el texto constitucional debe de ir acompañada, sobre todo, de un enfoque integral que considere no solo su sanción, sino también la prevención, la atención y la erradicación de este problema de salud pública.

Y es aquí donde se justifica la necesidad de nuestra propuesta.

En primer lugar, proponemos que el Constituyente Permanente emita un mandato para que obligue a las autoridades sanitarias de la Federación y de las entidades federativas a trabajar de manera coordinada con la sociedad, con las familias, con las escuelas.

Y que esa coordinación se debe ejecutar para el diseño y, sobre todo, para la implementación de políticas públicas, programas que atiendan las causas y consecuencias del consumo de vapeadores, cigarrillos electrónicos, drogas, drogas sintéticas con un enfoque especial, insisto, en la prevención y en la atención.

Es crucial que la programación gubernamental contemple, sobre todo, la creación de programas específicos dirigidos a distintos grupos de edad y con un enfoque que reconozca el contexto individual de cada persona, de sus familias y del lugar donde se desenvuelve.

Las políticas públicas y programas de atención para poder funcionar y, sobre todo, para aplicarse requieren de recurso público, requieren de estar literalmente programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de las entidades federativas.

Por ello, en este transitorio estamos vinculando a la Cámara de Diputados y a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México a garantizarlo en el Presupuesto de Egresos.

Están a tiempo todavía, realmente si queremos tener un impacto con esta reforma tenemos que llevarlo, literal, en estos dos días que quedan, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en los estados.

Si no otra forma va a ser más que una eminente declaración muy bonita, que le dé lustro a nuestra Constitución, pero que no tenga el mayor impacto que queremos que se dé en la sociedad.

La asignación de estos recursos es fundamental para que las políticas públicas tengan un impacto real en nuestra sociedad.

Sin un presupuesto adecuado la lucha contra las adicciones se va a ver limitada, y no podemos alcanzar las metas que se han establecido en este gobierno.

En este sentido es necesario destacar la importancia, insisto, de incorporar a las familias y a la sociedad en el diseño e implementación de estas políticas públicas.

Es en el seno familiar donde se forman los valores, donde se forjan los mismos, donde se brinda el apoyo emocional y se pueden detectar de manera temprana las señales de alerta. La primera escuela de valores está en la familia.

Hay que decirlo, tenemos que ayudarles a identificarlas, y también atenderlas.

Por lo tanto, es indispensable que los programas que se implementen cuenten con componentes que involucren a las familias, a la sociedad, que fortalezcan en su rol de prevención y acompañamiento.

Honorable Asamblea...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senador.

El Senador Miguel Márquez Márquez: ...la salud de la población es una responsabilidad compartida, la regulación es un paso necesario, pero es insuficiente.

Es fundamental que complementemos con políticas públicas integrales con un enfoque preventivo y con una asignación presupuestaria que demuestre nuestro compromiso real con la salud de las mexicanas y de los mexicanos.

Aprobar esta reserva es un acto de responsabilidad que pretende contribuir a construir un México cada día más saludable donde nuestros jóvenes, nuestros hijos, nuestras familias, sin lugar a dudas, puedan desarrollarse plenamente...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senador Márquez, se acabó su tiempo.

El Senador Miguel Márquez Márquez: ...y construir un México libre de adicciones.

Termino, señor Presidente.

Con las modificaciones propuestas reforzamos nuestro compromiso con la protección a la salud.

Las y los invito a que respalden con su voto estas reservas, que no sea solamente una reforma declarativa, sino que se vea realizada en las políticas públicas en beneficio de nuestras jóvenes y de nuestros jóvenes.

Gracias, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Márquez Márquez.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, se mantiene en sus términos el dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Senador Raúl Morón Orozco, del grupo parlamentario del Partido Morena, para presentar una reserva al artículo 5º, a nombre del Senador Ignacio Mier Velazco.

El Senador Raúl Morón Orozco: Gracias compañero Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

El día de hoy los convoco a una responsabilidad histórica para proteger la salud y el futuro de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos, al votar a favor de esta reforma constitucional que prohibirá el uso del fentanilo, de los cigarrillos electrónicos, vapeadores.

Estamos dando una respuesta a una sociedad preocupada por la salud pública, la seguridad y la paz de nuestro país.

En el caso de los cigarrillos electrónicos y vapeadores que presentan engañosamente como alternativas menos dañinas al tabaco; su prohibición está justificada en el daño evidente que producen a la salud de las personas.

Desafortunadamente su uso entre los jóvenes ha crecido alarmantemente generando adicción temprana y normalizando el consumo de sustancia dañinas.

Me preocupa de forma particular lo que está ocurriendo en Michoacán, pues según el secretario de salud estatal se han identificado más de 65 establecimientos con venta de cigarrillos electrónicos y vapeadores, de los cuales más del 80 por ciento se ubican en la capital del estado, convirtiéndose en el principal hogar de consumo de los vapeadores.

Este hecho en particular afecta de manera muy importante a jóvenes, jovencitos en todo el estado, debido a la movilidad urbana y al enorme sector estudiantil que se concentra en la ciudad de Morelia, entre los que se ubican muchos menores de edad.

En el caso del uso ilícito del fentanilo, por su parte, ésta es una de las drogas sintéticas más potentes y peligrosas del mundo, extremadamente adictivo y letal en dosis mínimas, con una potencia de hasta 50 veces mayor que la heroína y 100 veces superior de la morfina, responsable de una crisis sanitaria global de muertes

por sobredosis que, en países, como Estados Unidos, ha causado fallecimientos de hasta 100 mil personas en un año.

Por ello su prevención y sanción deben ser tratadas por el Estado mexicano con medidas integrales que establezcan su prohibición desde el texto constitucional, pero que conlleve al mismo tiempo a la aprobación de reformas a las leyes secundarias, que fortalezcan acciones de prevención desde la educación sanitaria y la sanción como acción remedial entre la población para inhibir su venta y consumo.

No podemos reducir, sin embargo, la atención de esta problemática a su prohibición constitucional únicamente o el establecimiento de sanciones más severas para quienes fabriquen, distribuyan o comercialicen estos productos entre nuestra población, especialmente a los sectores más vulnerables.

La principal medida debe ser preventiva, pues la decisión del no consumo debe responder a un acto de consciencia profunda y personal entre los jóvenes, principalmente, que solo puede lograrse reforzando el conocimiento sobre los efectos devastadores del uso y consumo de las drogas en la salud física y mental de nuestra población.

Estas medidas deben propiciar, por un lado, que el Estado establezca temas y asignaturas curriculares y actividades extracurriculares con apoyo de los padres de familia en todos los niveles educativos dirigidas a visibilizar el problema de salud pública y social en el que nos encontramos, disminuyendo el consumo en general de cualquier tipo de droga, enervantes, sicotrópica, sustancia o bebida que genera adicción, enfermedad o muerte.

Por otra parte, la prohibición constitucional que hoy se aprueba debe ir acompañada de mayores acciones de supervisión y control escolar entre la comunidad estudiantil para lograr, a través de la operación mochila, la atención sicopedagógica, el reforzamiento de valores personales y la orientación escolar con apoyo de maestros, directivos, trabajadores sociales y psicólogos educativos, que la escuela se convierta en un lugar seguro y libre del consumo a cualquier sustancia adictiva y dañina para la salud que debe reproducirse en todas las esferas de la vida social y familiar.

Compañeras y compañeros Senadores, al proteger la salud en nuestros niños y jóvenes estamos asegurando que tengan oportunidades de desarrollo en un entorno saludable y libre de adicciones y de violencia.

Aprobar a favor esta reforma es actuar en consecuencia con los compromisos asumidos con la Presidenta Claudia Sheinbaum, con una medida que refuerza la visión de un gobierno humanista donde la salud pública y la seguridad sigan siendo pilares fundamentales para construir un México más seguro y saludable.

Compañeras y compañeros, sigamos haciendo historia con una reforma constitucional que es fundamental para garantizar el futuro de nuestro país, porque nuestras niñas y niños, y nuestros jóvenes son el presente y el futuro de México.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, compañero Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Morón Orozco.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admiten a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Amalia Dolores García Medina, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien reservó los artículos 4º y 5º.

La Senadora Amalia Dolores García Medina: Muy estimados, estimadas compañeras, señor Presidente.

Hago una cita de un texto que saqué de un libro, dice: Todos los hombres combatiendo, enfrentando las drogas, todo tipo de aquellos productos que lesionan a las personas dice:

“Todos los hombres volverán a caminar erguidos, sonreirán todas las mujeres y reirán todos los niños, se cerrarán para siempre las puertas del infierno”.

Esto lo dijo, en 1920, el reverendo Billy Sunday, ante una multitud congregada en lugar de los Estados Unidos y él encabezaba un movimiento muy interesante, era el Movimiento por la Templanza.

¿Qué era lo que se proponía el Movimiento por la Templanza?

Lo que se proponían era combatir el uso legal, la venta, la distribución, el consumo del alcohol.

Señalaban que hacía gravísimos daños y provocaba estragos en la población.

¿Cuál fue el efecto de esta movilización que hicieron grupos religiosos en los Estados Unidos en 1920?

Bueno, lograron una modificación a la Constitución de los Estados Unidos, algo interesante ahora que vamos a hacer esta modificación constitucional, pocas veces se ha modificado la Constitución norteamericana, pero en esa ocasión se hizo, fue la 18 enmienda a la Constitución de los Estados Unidos la que prohibió la manufactura, la venta, el transporte, obviamente, el consumo de bebidas alcohólicas.

¿Qué fue lo que sucedió con esta prohibición y con esta reforma constitucional, a la 18 enmienda?

Lo que sucedió es que rápidamente, rápidamente avanzó el consumo de alcohol, específicamente, en ese caso del whisky.

Se constituyeron grupos del crimen organizado y, por supuesto, el tráfico y el enriquecimiento.

Era, además, muy interesante ver, lo podemos rastrear que el conflicto de Estados Unidos por el tráfico con otro país de alcohol era con su frontera norte, era con Canadá, porque desde Canadá se producía, la familia Bronfman producía whisky que era transportado ilegalmente hacia los Estados Unidos, llegaba a Nueva York, pero, sobre todo, a una zona extremadamente peligrosa, Chicago.

Hemos visto las películas, leído los libros sobre cómo se constituyeron grupos de traficantes de Al Capone, hemos oído hablar de Lucky Luciano y entonces, lo que se desató fue un comercio de armas, crecieron el número de muertos, el cobro de piso lo hemos visto en las películas a los comercios para garantizarles seguridad y, por supuesto, la corrupción, policías comprados, políticos, congresistas comprados, por los grupos del tráfico de alcohol en los Estados Unidos.

Fue tal la situación y la brutalidad de esto, que finalmente no solamente se detuvo a Al Capone y a los líderes de estas mafias, sino que, además, la gente dijo: ¡basta!

Y vino otra reforma constitucional para legalizar el uso del alcohol, empezando por la cerveza, lo hizo Roosevelt con una enmienda, la enmienda número 21 a la Constitución de los Estados Unidos. Las guerras contra las drogas contra las drogas ya no contra el alcohol llegaron por los Estados Unidos también en 1970 con Nixon y fue Nixon quien impulsó una gran actividad e iniciativa para que se combatiera en todo el mundo el uso de estupefacientes.

Ahora bien, ¿qué es una droga? Yo encontraba esta definición de droga: una droga es una sustancia que altera el funcionamiento normal del organismo, una vez que entra en contacto con el organismo.

Algunos ejemplos de drogas son, por ejemplo, la cafeína y creo que aquí en este Senado consume cafeína...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se acabo tu tiempo.

La Senadora Amalia Dolores García Medina: ...voy a concluir.

Lo que se ha provocado con el prohibicionismo es que crezcan los cárteles, es que aumente el consumo, es que aumente la corrupción. No es ni el prohibicionismo de esa sociedad de la templanza, ni el de Nixon lo que va a terminar con el consumo.

Lo que va a terminar con esto, como lo decía la Comisión Global de Políticas de Drogas, que declaró que la guerra mundial contra las drogas ha fracasado con consecuencias devastadoras para las personas y sociedades del mundo es, que lo vemos como un problema de salud, que se norme como un problema de salud, que lo atendamos para enfrentar que esto se convierta en un negocio, gran negocio de los cárteles.

Y, finalmente, compañeras y compañeros, el uso de los vapeadores, regulémoslo, regulemos y Estados Unidos plantémosle a Estados Unidos que no queremos que el fentanilo siga matando ni en México ni en Estados Unidos a nuestros jóvenes, pero, en todo, que se discuta internacionalmente esta situación y termine con esto.

Y que, además, también se limite el tráfico de armas, porque por otro lado en Estados Unidos la sociedad del rifle está poniendo más del 90 por ciento de las armas que matan aquí...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senadora, si termina, por favor su intervención.

La Senadora Amalia Dolores García Medina: ...y en los Estados Unidos.

No al prohibicionismo, sí a verlo como un asunto de salud pública y atendámoslo con responsabilidad.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora García Medina.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por lo tanto, el dictamen se mantiene en sus términos.

Había solicitado la palabra el Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo que reservo el artículo 4º, ha solicitado que se integre al Diario de los Debates.

Se integra propuesta de modificación del Senador Martín del Campo.

DOCUMENTO

Por consiguiente, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

Si nos ayuda la Secretaría de este lado, porque ya se nos fue la otra Secretaria.

La Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat: Es que están las compañeras de Chiapas, aquí a un ladito.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí, ahí vamos a la, ahorita en la votación...

La Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat: Consulto a la Asamblea, en votación económica si se admite a discusión la propuesta de reserva. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez, del grupo parlamentario del PAN, quien reservó el artículo 4.

La Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva. Saludo a todos los que nos acompañan, a los medios de comunicación. Compañeras y compañeros Senadores:

Nosotros estamos de acuerdo en la prohibición del fentanilo cuando sea para uso ilícito, no obstante, no coincidimos en la prohibición absoluta del uso de cigarrillos electrónicos o vapeadores.

¿Por qué los vapeadores sí deben estar prohibidos y no el uso del alcohol o del tabaco?

¿Por qué Morena ha promovido la legalización del uso lúdico de la marihuana y ahora quieren prohibir los cigarrillos electrónicos?

Estamos en contra de uso, porque se trata de productos nocivos para la salud, a favor de su uso, porque debe prevalecer el derecho humano a la libertad con la única limitante de que no se transgredan los derechos de terceros.

Entonces, Senadoras y Senadores de Morena, díganos, ¿debemos prohibir el alcohol, el tabaco?, ¿debemos ser más rigurosos en la prohibición de la marihuana o prohibir el azúcar que tanto daño le hace a la salud, o debemos de darle libertad a cada quién para decidir qué hacer con su esfera privada?

En Acción Nacional creemos que debe prevalecer la libertad, claro, también creemos que debemos tener una regulación adecuada, que el uso de este tipo de sustancias no afecte a terceros, que se restrinja a menores de edad, que se señale claramente sus efectos negativos, incluso si es necesario que se delimiten espacios para su consumo, pero estamos totalmente en desacuerdo con la prohibición absoluta.

La Suprema Corte de Justicia, en una resolución que muchos legisladores de Morena aplaudieron, otorgó amparos para el libre uso de la marihuana, argumentando el libre desarrollo de la personalidad.

La Corte estimó que es válido el uso lúdico personal de la marihuana, al no haber afectaciones a otras personas y, ¿por qué no puede sostenerse la justificación bajo el interés colectivo sobre acciones que solo correspondan a la esfera privada de la persona?

Asimismo, la medida no es, la medida penal no es idónea, ni necesaria, pues no se justifica en un bien jurídico de relevancia penal, además de existir medidas más adecuadas para garantizar, en todo caso, el derecho a la salud.

El libre desarrollo de la personalidad se puede entender como aquel derecho que posee todo ser humano de desarrollarse, autodeterminar, diseñar y dirigir su vida, según su voluntad, conforme a sus propios propósitos, proyecto de vida, expectativas, intereses, vocación, deseos, preferencias e inclinaciones.

Le pido orden, Senador...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí, cómo no, aunque los veo más silenciosos que nunca, pero la oradora me pide que se guarde silencio.

Son unos buñuelos que están dando ahí, a ver, paren el reparto.

La Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez: También vamos a cancelar los buñuelos, porque traen mucha azúcar.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Paren el reparto de buñuelos y a ver si llega también a la bancada ahí, de Acción Nacional.

La Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez: Gracias, gracias señor Presidente.

Tampoco es convincente su argumento de ser en beneficio de la salud pública dar el poco interés presupuestal que le dieron, no olvidemos los recortes al sector salud en materia presupuestal para el próximo año, no vengan aquí con doble discurso.

Entonces, compañeros de Morena y aliados, decídanse, ¿quieren ser un gobierno prolibertades o uno prohibicionista?, decídanse, ¿les gusta el libre desarrollo de la personalidad o solamente cuando les conviene?

Sinceramente espero que no se trate, como se ha dicho, de una agenda personal, de un berrinche, que es algo que no debe fijar las políticas públicas, ni menos atentar contra nuestras libertades.

Por lo anterior les propongo eliminar de este dictamen la prohibición del uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos, y mejor estudiemos cómo regularlo efectivamente.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias por sus atenciones.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Sanmiguel Sánchez.

Consulte la Secretaría, en votación económica, consulte a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de reserva presentadas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano,

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por lo tanto, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del grupo parlamentario del PAN, quien ha reservado el artículo 4º, hasta por cinco minutos.

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles: Gracias, señor Presidente.

Quisiera empezar por hacer una reflexión de qué hemos hecho con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en este período legislativo.

La Constitución es el documento que plasma el sentir de todo un pueblo. Ahí se establecen principios fundamentales en la forma de organizar el gobierno, ahí se establecen y quedan claros los derechos humanos, las garantías para los derechos humanos y, por supuesto, la estructura del gobierno.

Hoy se pretende utilizar la Constitución como una paloma mensajera para mandarle un mensaje empático a los Estados Unidos por el tema del fentanilo, incluso con los vapeadores, ahora para concederle un capricho a alguien que hizo la propuesta por méritos solamente personales.

Y vaya, que estamos de acuerdo en el daño que el fentanilo provoca. Eso no está a ninguna discusión. Igual, estamos totalmente ciertos del daño que pueden provocar los vapeadores.

Pues bien, hoy estamos aquí para discutir una reforma que pretende prohibir constitucionalmente el uso, distribución y comercialización de vapeadores en México. Sin embargo, lejos de resolver el problema, el problema de salud esta prohibición podrá generar consecuencias aún más graves para nuestra sociedad.

Primero, debemos de reconocer que el enfoque de prohibir, en lugar de regular, ha fracasado históricamente en distintos contextos, basta recordar el caso de la prohibición de alcohol en los Estados Unidos en 1920. La

lección es clara, prohibir sin regulación efectiva genera mercados negros incontrolables, productos más peligrosos y una exposición aún mayor para nuestros jóvenes y niños.

Segundo, el cerrar las puertas al mercado legal, al cerrarlas dejamos desprotegidos a millones de consumidores que seguirán accediendo vapeadores en el mercado clandestino, sin control sanitario, sin etiquetar y sin garantía de calidad.

El Estado perderá completamente la capacidad de regulación y supervisión.

Tercero, si hablamos de salud pública real y efectiva, la Organización Mundial de la Salud no recomienda la prohibición absoluta, sino regulaciones estrictas y campañas educativas, países como el Reino Unido han reducido significativamente el tabaquismo, gracias a políticas de control y regulación de los dispositivos de vapeo, combinado con campañas educativas e informativas.

Prohibir no resuelve el problema, sino la traslada al mercado ilegal, traslada este problema al mercado ilegal, multiplicando, potenciando el riesgo sanitario.

En cambio, una regulación responsable permitiría establecer normas claras para los productos, proteger a los menores de edad, cobrar impuestos especiales, financiar campañas preventivas y reforzar el sistema de salud.

Finalmente, legislar con responsabilidad implica analizar todos los impactos, no podemos ignorar los empleos que se perderán, la recaudación fiscal que se perderá y la presión adicional que enfrentará el sistema de justicia ante una prohibición difícil de hacer cumplir.

Compañeras y compañeros, legislar desde la prohibición es legislar desde la incapacidad para regular y controlar. Prohibir es rendirse.

Nuestro deber es crear marcos legales que protejan a la población y no empujarla hacia riesgos aún mayores, como es el mercado negro, por eso votaremos en contra en lo particular de esta reforma.

Y conmino a todas y a todos a que trabajemos en una regulación integral y efectiva, solo así podremos proteger realmente a nuestra sociedad.

Es cuanto, señor Presidente, gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Vázquez Robles.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de reserva. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, quienes acuden por invitación de la Senadora Virginia Marie Magaña Fonseca. Esperamos que su visita sea provechosa para su formación profesional.

¡Sean bienvenidas todas las personas a la casa del federalismo!

Les informo también que tenemos la visita de un grupo de personas integrantes de la Asociación Pensamiento Liberal. Acuden por invitación del Senador Francisco Chiguil Figueroa. Gracias por su visita.

¡Sean bienvenidas todas las personas al Senado de la República!

Finalmente, para concluir con el capítulo de reservas, tiene la palabra la Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla, del grupo parlamentario del Partido Morena, quien reservó el artículo 5º, hasta por cinco minutos.

La Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla: Con su venia, señor Presidente.

Bueno, resulta que quienes más están interesados en impulsar la industria de los vapeadores son empresas como Philip Morris, que cuentan en su portafolio con marcas como Marlboro, que es ésta una de las empresas más grandes del planeta sobre el tabaco.

Y sucede también que el consumo del cigarro ha disminuido recientemente y de manera ligera, y el consumo de los vapeadores se ha aumentado de manera exponencial.

Básicamente lo que está sucediendo es que las empresas tabacaleras han encontrado en los vapeadores su nuevo negocio y este nuevo negocio, además, es un mecanismo para que ellos reinventen la adicción a la nicotina de una manera mucho más atractiva.

Y como ya lo han hecho antes, estas empresas alteran los estudios sobre los efectos nocivos para la salud de este tipo de dispositivos y de forma paralela implementan una campaña mediática, una campaña publicitaria donde incluso promueven que los vapeadores son una alternativa para el consumo del cigarro.

La cuestión es aquí: Ustedes creen realmente que una empresa como Marlboro, Philip Morris, ¿quieran realmente combatir la adicción a la nicotina?

Pues claro que no. Para empezar, no existe una sola evidencia de que los vapeadores ayuden a dejar de fumar. Es falso, pues incluso hasta un solo vapeador contiene en su producto hasta tres cajetillas de cigarro.

Y lo que sí está sucediendo es que aquellos que ya fumaban, ahora también vapean.

Y también está sucediendo que aquellos que nunca han probado la nicotina y que nunca han probado en realidad un cigarro, ahora son adictos a la nicotina por producto de los vapeadores.

Y pues por supuesto que esto lo que más afecta es a los adolescentes y a los jóvenes. Y para estas empresas acercarle estos productos tóxicos a los adolescentes, les garantiza clientela para rato.

Y con eso de que están bonitos, de que huelen hasta a frutas y tienen colores, pues la gente los utiliza en el carro, en la casa, los utiliza en la oficina, en la calle, en el parque, tanto en los interiores como en los exteriores.

Y los productores de estos productos han llegado a reportar únicamente tres sustancias, pero ya hay estudios que detectan hasta 33 sustancias tóxicas. De hecho, ya existe un padecimiento nuevo asociado al vapeo, que se llama EVALI, por sus siglas en inglés.

Y, además, ya hay reportes de que estos vapeadores producen enfermedades pulmonares, cardíacas, depresión, ansiedad y, por supuesto, cáncer.

También, además, representan un grave problema ambiental, porque la fabricación que tienen con plásticos no biodegradables resulta y terminan en los mares con sus contenidos tóxicos.

En realidad, lo que tenemos que dimensionar es que los vapeadores no son un derivado del cigarro, es otra invención de la industria para crear ganancias a costa de una droga química en perjuicio de la salud pública.

El problema no es el vapor, el problema es la sustancia del vapor, porque están vapeando plomo, están vapeando insecticida. Y eso es puro veneno. Y decir que con la prohibición se va a proliferar el mercado negro de los vapeadores es perder la batalla incluso antes de darla.

No se escondan en una narrativa hipócrita de libertades individuales para querer apoyar a grandes empresas que hacen negocio a costa de la salud pública, porque además no le queda al PAN andar protegiendo las libertades individuales o andar escondiéndose bajo esos argumentos. Por favor.

A ustedes, que se les distingue por ser cabilderos de Odebrecht y de muchas otras empresas, pues no nos sorprende que vengan aquí a querer ponerse en contra de este dictamen, pero si no encuentran el sentido de por qué los vapeadores los tenemos que poner en la Constitución, pues pregúntenle a la Corte, que aceptó los amparos de unas empresas cuando Andrés Manuel...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si termina, por favor, Senadora Ramírez.

La Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla: ...el expresidente López Obrador los prohíbe a través de los Decretos, privilegiando la libertad de comercio encima de la salud pública.

Además, ya hay 32 países que han prohibido los vapeadores: Argentina, Brasil, Nicaragua, Panamá, Uruguay, Venezuela, Egipto, Tailandia, India, Singapur, entre otros.

¿Por qué esperar a que la gente esté llena de cáncer para prohibir el teflón?

¿Por qué esperar a que la gente esté desbordada en diabetes para regular la azúcar en los productos?

¿Por qué esperar a que seamos el país número uno con obesidad infantil para prohibir la comida chatarra en las escuelas?

¿Por qué esperar a que nuestros adolescentes sufran las consecuencias de un producto tan nocivo...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senadora Ramírez, si puede concluir, por favor.

La Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla: ...concluyo, señor Presidente, una disculpa.

Si hoy podemos priorizar la salud de los jóvenes?

Esto, hay que entender, es otra cosa.

Y sabemos que a los jóvenes les gusta mucho este dispositivo, pero nuestra responsabilidad como representantes públicos es priorizar la salud del pueblo de México.

Es cuanto, señor Presidente, gracias por su paciencia.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Ramírez Padilla.

La Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla: Retiro la reserva.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Ha retirado la reserva, no hay nada que consultar.

Una vez agotada la presentación de reservas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para anunciar e informar de la votación.

No tengo más que una solicitud de palabra para hechos, no daré ni una más.

Tiene el uso de la palabra el Senador Óscar Cantón Zetina, hasta por dos minutos, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hechos.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Con el permiso de la Mesa Directiva, de la Presidencia. Senadoras y Senadores:

Yo entiendo, el Senado de la República como un foro de pluralidad, de argumentos, de posturas políticas e ideológicas, aquí lo hemos visto y lo festejo, lo reconozco y lo fomento, pero también veo al Senado de la República como un lugar de unidad nacional.

Por eso, vengo a darle mi reconocimiento a las Senadoras y a los Senadores, en primer lugar, de la Comisión de Puntos Constitucionales y, en segundo lugar, a todas las Senadoras y Senadores. ¿Y por qué? Porque con esta aprobación de la reforma constitucional en debate, son 16 reformas constitucionales que están siendo aprobadas por esta Legislatura.

Lo importante también es que nueve son, fueron, por unanimidad; siete presentadas por el Presidente, entonces, Andrés Manuel López Obrador y dos la actual Presidenta de la República Claudia Sheinbaum. Y siete están siendo aprobadas por mayoría.

La democracia se fortalece con la participación de todas y de todos.

La democracia es la vida y, por eso, por eso en el Senado festejo que cada uno exponga sus argumentos y sus razones.

Pero reconozco el esfuerzo de todas las fuerzas políticas, de todas las Senadoras y de todos los Senadores.

Quise venir aquí a resaltarlo ante el pueblo de México porque le estamos sirviendo...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se acabó su tiempo, Senador Cantón Zetina.

El Senador Óscar Cantón Zetina: ...y cumpliendo a este querido pueblo de México.

¡Y la “Cuarta Transformación” va!

Va porque va con el apoyo del pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias por su atención.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Cantón Zetina.

Una vez agotada la presentación de reservas. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para recoger la votación nominal de los artículos 4º y 5º, y los Transitorios Cuarto y Quinto del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto a la Asamblea si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto nuevamente si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

VOTACIÓN

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 125 votos de los cuales 86 son a favor, 39 en contra y ninguna abstención. Por lo que se reúne la mayoría constitucional requerida.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, quedan aprobados los artículos 4º y 5º, y los Transitorios Cuarto y Quinto del proyecto del Decreto en los términos del dictamen. Está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4º y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud. **Se remite a las legislaturas estatales para los efectos del artículo 135 constitucional.**

Posicionamiento de Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano para hablar en contra de sustancias tóxicas

- Luis Donaldo Colosio
Rico

Compañeros y compañeras:

Subo a esta tribuna con una firme pero reflexiva postura en contra de esta reforma constitucional que pretende prohibir y criminalizar, desde el marco más alto de nuestra legislación, actividades relacionadas con el uso de vapeadores, cigarrillos electrónicos y sustancias sintéticas como el fentanilo. Porque las cosas no se hacen así, y menos cuando está en juego la salud, la justicia y los derechos de las personas.

Esta iniciativa, aunque bien intencionada, está desprovista de la evidencia científica que debería sustentar una política pública de esta magnitud y resulta desproporcionada en su alcance. Lejos de resolver los problemas que busca abordar, esta reforma tiene implicaciones que pueden perpetuar desigualdades, vulnerar derechos y agravar las crisis que ya enfrentamos como sociedad.

La historia nos ha enseñado que las políticas prohibicionistas no eliminan el consumo de sustancias. Lo único que logran es desplazar ese consumo al mercado negro, aumentando los riesgos para la salud pública y fortaleciendo a las redes del crimen organizado. Al intentar desincentivar el uso, estas medidas crean un entorno desregulado donde las sustancias se adulteran y su venta se realiza sin control alguno, exponiendo aún más a las personas a daños graves. Este es un problema de salud pública, no de política punitiva. La regulación, por el contrario, permite establecer controles estrictos, recaudar recursos que pueden ser invertidos en campañas informativas y desarrollar estrategias de reducción de daños que realmente protejan a las personas.

Prohibir no es gobernar. Criminalizar no es proteger. Esta reforma ignora estas lecciones históricas y refuerza un sistema punitivo que no atiende las causas estructurales de un consumo problemático, dejando a quienes más necesitan ayuda atrapados en un ciclo de exclusión y estigmatización.

Primero, quiero hablar de los vapeadores. Su prohibición absoluta, como propone esta reforma, contradice el principio de proporcionalidad establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Corte ha señalado que toda medida restrictiva de derechos debe ser idónea, necesaria y menos lesiva. Y este dictamen simplemente no cumple con esos criterios y, en cambio, adopta una

solución simplista que no aborda el problema de fondo. En lugar de prohibirlos, deberíamos seguir las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS y establecer un marco regulatorio que proteja a los menores, garantice estándares de calidad y limite la publicidad engañosa.

Países como Reino Unido y Nueva Zelanda han demostrado que regular estos dispositivos puede ser una herramienta eficaz en la reducción del consumo de tabaco. Allí, los vapeadores son utilizados como dispositivos de reducción de daños, con políticas públicas que priorizan la educación y el control de calidad. En México, en cambio, seguimos apostando por la prohibición total, empujando su consumo al mercado negro, donde no existe ningún tipo de regulación ni garantía de seguridad para los usuarios.

La realidad es clara: criminalizar a quienes producen o comercializan vapeadores no detendrá su uso. Las cifras en México ya reflejan que las prohibiciones vigentes no han reducido su consumo, especialmente entre los jóvenes. Entonces, ¿qué diferencia haría ponerlo en la Constitución? Por el contrario, solo beneficia al crimen organizado, que controla un mercado de miles de millones de pesos, dejando al Estado sin capacidad de regulación ni de recaudación fiscal y exponiendo a los consumidores al peor escenario posible: productos de origen desconocido y calidad dudosa.

Ahora quiero abordar el tema del fentanilo, que es aún más alarmante. Este opioide es esencial en el tratamiento del dolor severo, particularmente en pacientes con cáncer o en cuidados paliativos. Está incluido en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS y su prohibición absoluta viola el derecho constitucional a la salud establecido en el mismo artículo 4º de nuestra Carta Magna. También contradice los compromisos internacionales de México, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Prohibir el fentanilo de manera absoluta afectará gravemente a los pacientes que dependen de este medicamento para llevar una vida digna. Estamos hablando de personas que ya enfrentan enfermedades terminales o dolores crónicos y que ahora podrían quedar desamparadas frente a un sistema de salud que perdería acceso a una herramienta vital, hoy, sin necesidad de una reforma constitucional, ya hemos visto los estragos del prohibicionismo en el acceso a este fármaco.

Y es que no olvidemos que ya existe un marco legal robusto para controlar el uso del fentanilo con fines médicos. La Ley General de Salud regula estrictamente su producción, distribución y consumo. Elevar esta prohibición a nivel constitucional es innecesario y pone en riesgo a los profesionales de la salud, quienes podrían enfrentarse a persecuciones penales por ejercer su labor bajo condiciones legales. En lugar de proteger a la población, esta reforma crea barreras para el acceso a medicamentos esenciales y abre la puerta a una crisis de salud pública.

Tampoco podemos ignorar las repercusiones de esta política prohibicionista en el ámbito penal. Incluir disposiciones punitivas desproporcionadas intensifica el uso del sistema de justicia penal como herramienta para abordar problemas de salud pública. Esto perpetúa la criminalización de las personas usuarias, obligándolas a esconderse y consumir en condiciones aún más peligrosas. La Suprema Corte ya ha determinado que las políticas de prohibición absoluta son contrarias al principio de proporcionalidad y generan más daños de los que buscan prevenir. El enfoque que se pretende imponer es inhumano e ineficaz pues el problema no está en las sustancias en sí mismas, sino en la incapacidad del sistema para abordar las causas de raíz de la criminalidad.

En Movimiento Ciudadano creemos en un enfoque distinto. Apostamos por la regulación como una herramienta más eficaz, menos lesiva y más alineada con los principios constitucionales. El problema del uso ilícito del fentanilo no se resolverá con más prohibiciones. Se requiere un enfoque integral que incluya controles sanitarios más estrictos, educación sobre los riesgos del abuso de opioides y acceso a medicamentos como la naloxona, que han demostrado ser efectivos en la prevención de sobredosis. La criminalización no sólo es ineficaz, sino que además perpetúa la estigmatización de las personas que enfrentan adicciones, alejándolas de los sistemas de apoyo que realmente pueden ayudarles.

No necesitamos más castigos ni más prisiones saturadas. Necesitamos soluciones basadas en evidencia, en compasión y en un verdadero compromiso con los derechos humanos. Esta reforma, tal como está planteada, no protege a la ciudadanía, sino que la vulnera aún más.

Esta reforma no protege; vulnera. No resuelve problemas de salud pública; los complica. No atiende a los más vulnerables; los expone.

Les pido que reflexionemos sobre el impacto de esta reforma. Que pensemos en las personas que dependen de un marco regulatorio humano y funcional. En las familias que necesitan acceso a medicamentos esenciales para el tratamiento de enfermedades catastróficas. En los jóvenes que merecen una educación informada sobre los riesgos del consumo, no una política punitiva que los empuja a los márgenes de la legalidad. No se trata de defender adicciones, se trata de no criminalizar a quien las posee, se trata de ver esta problemática desde una óptica de salud pública y no de derecho penal.

No perpetuemos un modelo que ya ha demostrado su fracaso. Construyamos, en cambio, un camino que priorice la salud, la justicia y la dignidad. Porque eso es lo que realmente nos exige el México de hoy, porque gobernar es proteger, sí, pero también es escuchar y aprender. Hagámoslo bien.

Muchas gracias.



Antonino Morales Toledo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

INTERVENCIÓN PARA HACER REFERENCIA AL DICTAMEN SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE FENTANILO Y VAPEADORES

**Con el permiso de la presidencia,
Compañeras y compañeros:**

Hoy es un día decisivo para la salud y seguridad de las y los mexicanos.

El dictamen que está a consideración de esta Honorable Asamblea representa un paso firme en la lucha por proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes de amenazas crecientes como el consumo de fentanilo y el uso de vapeadores.

Este dictamen reforma la Constitución como una acción contundente frente a problemas de salud pública que no solo afecta a los consumidores, sino que flagela el tejido social y fragmenta a las familias mexicanas.



Antonino Morales Toledo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La reforma tiene el propósito de fortalecer las capacidades del Estado para prevenir, combatir y mitigar los daños provocados por sustancias altamente adictivas y peligrosas como el fentanilo.

El fentanilo, es una droga sintética hasta 50 veces más potente que la heroína, es responsable de miles de muertes en América del Norte y de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, su consumo ha aumentado alarmantemente en México.

En cuanto a los vapeadores, estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud han demostrado que estos dispositivos contienen sustancias tóxicas que dañan gravemente los pulmones y pueden provocar enfermedades crónicas.



Antonino Morales Toledo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

En México, su uso ha crecido un 30% en adolescentes en los últimos cinco años ya que han sido promocionados de manera engañosa como alternativas seguras al cigarro.

De acuerdo con la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios durante 2022 alrededor de 5 millones de personas entre 12 y 65 años habían usado alguna vez un vapeador, mientras que 975 mil personas lo usaron regularmente.

Por todo ello, con la aprobación de esta reforma, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, reafirmamos nuestro compromiso con la salud, la seguridad y la vida.

Nuestra prioridad siempre ha sido proteger a las y los mexicanos, especialmente a nuestras juventudes, de intereses mercantiles que ven en ellas y ellos consumidores y no seres humanos.



Sin embargo, no podemos ignorar que los problemas de salud pública que enfrentamos hoy son, en parte, consecuencia de décadas de abandono y políticas fallidas promovidas por los anteriores gobiernos.

Gobiernos que, durante sus administraciones, se dedicaron a dismantelar el sistema de salud pública, priorizando los intereses económicos de grandes corporaciones sobre la vida y el bienestar de la población.

Fueron esos mismos gobiernos los que ignoraron las advertencias de personas expertas en salud y permitieron que las industrias tabacalera y farmacéutica operaran sin controles efectivos, su desdén por la salud pública dejó una grave problemática que con esta reforma se pretende combatir.



Antonino Morales Toledo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Por eso compañeras y compañeros, votar a favor de este dictamen, es elegir el camino de la responsabilidad y el compromiso.

Es dar un paso hacia un México más saludable, más fuerte y más justo, por ello, no podemos ni debemos retroceder.

Es nuestro deber garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes en el país tengan la oportunidad de crecer libres de adicciones, seguros y con un futuro lleno de posibilidades.

Por su atención, muchas gracias.

Voto Puntic Manuel Horta

El debate sobre la prohibición de los vapeadores se enmarca en una política criminal sistémica que fortalecerá las medidas de la estrategia de seguridad nacional y en las leyes que estamos reformando. El pueblo necesita saber que todas son acciones para un mismo fin desde distintos puntos de vista: **seguridad, salud, soberanía.**

Estos dispositivos no son solo un problema de salud pública; impiden la eficiencia de cualquier estrategia de prevención de adicciones y a los esfuerzos por desarticular las cadenas económicas de la delincuencia organizada.

Desenmascaremos el discurso de la supuesta libertad de elección, que es un discurso inoculado desde los intereses del mercado en función de intereses económicos que a golpe de campañas mediáticas nos ha hecho creer que tenemos la libertad de elegir y cuando nuestra salud se quiebre es el Estado quien debe garantizar la atención o los privados... Es una trampa que un gobierno humanista no se puede permitir.

La realidad es que contrario a lo que aquí han dicho algunos, los vapeadores son un producto vinculado al mercado negro y su comercialización, legal o ilegal, perpetúa dinámicas que alimentan economías paralelas. Apoyamos esta iniciativa porque es una decisión alineada con el interés superior de garantizar la seguridad colectiva y el bienestar de la población.

Es importante comprender que la prohibición no busca dejar un vacío, sino establecer un marco normativo que elimine las posibilidades de que estos dispositivos circulen legalmente, dificultando así su acceso y distribución. Estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) han demostrado que cuando los gobiernos implementan regulaciones estrictas combinadas con políticas de prevención y educación, el consumo de productos dañinos como los vapeadores disminuye significativamente, incluso en contextos donde existe un mercado negro. Esto refuerza la necesidad de una estrategia integral que complemente la prohibición con mecanismos de control, supervisión y campañas de concienciación pública (*WHO Report on the Global Tobacco Epidemic, 2021*).

En México, la experiencia con productos regulados que luego migran al mercado ilegal, como los cigarrillos tradicionales, demuestra que el problema no radica en la prohibición *per se*, sino en la falta de aplicación de medidas complementarias para su control. Es por ello por lo que la propuesta incluye no solo la prohibición, sino también el fortalecimiento de capacidades para identificar y dismantelar redes ilegales que alimentan economías paralelas. Más que fortalecer al mercado negro, esta reforma lo debilita al enviar un mensaje contundente de que el Estado no tolerará productos que atenten contra la salud pública y las finanzas legales de nuestra nación.

En términos de salud pública, el uso de vapeadores ha sido promocionado como una alternativa menos dañina al tabaco, pero esta afirmación se sostiene más en el marketing que en la evidencia científica. Estudios de la Organización Mundial de la Salud y publicaciones académicas han demostrado que estos dispositivos perpetúan la dependencia a la nicotina, con riesgos graves para la salud respiratoria y cardiovascular. Además, su atractivo diseño y variedad de sabores están dirigidos principalmente a jóvenes, un sector que debería estar protegido de estas estrategias agresivas de mercado. El Estado tiene la obligación de custodiar el derecho a la salud por encima de los intereses económicos de las grandes empresas, especialmente cuando estas empresas operan mediante campañas engañosas que minimizan los riesgos asociados al vapeo.

En el plano político y de soberanía, permitir que las grandes corporaciones dicten narrativas sobre la "libertad de elección" representa una amenaza a nuestra capacidad de proteger al pueblo. Estas campañas apelan a argumentos de libertad individual, mientras encubren sus verdaderas intenciones: perpetuar un modelo de negocios que pone en riesgo la vida y el futuro de nuestras juventudes. Al prohibir los vapeadores, enviamos un mensaje claro: la salud de los mexicanos no está en venta y las decisiones en torno a políticas públicas de salud no estarán condicionadas por intereses transnacionales que buscan lucrar a expensas de nuestra población.

Se trata de construir un modelo de gobernanza en el que prevalezca el bienestar colectivo sobre las ganancias privadas. Al garantizar que los vapeadores no formen parte de la oferta legal en México, protegemos a las generaciones presentes y futuras de los riesgos de adicción y reafirmamos

la soberanía del Estado para legislar en beneficio de su pueblo. Esta es una decisión política, jurídica y ética que trasciende cualquier interés individual o comercial.



Sen. Manuel R. Ventura



Cámara de Senadores a 05 de diciembre del 2024

VOTO PARTICULAR QUE FORMULAN EL SENADOR ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR Y LA SENADORA BERTHA ESTELA ARRIAGA MÁRQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

SENADOR ÓSCAR CANTÓN ZETINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 188, 193 numeral 5, 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República. Los suscritos, **Senador Enrique Vargas del Villar y Senadora Bertha Estela Arriaga Márquez integrante de la comisión de Puntos Constitucionales**, formulamos el presente **VOTO PARTICULAR** con relación al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, del Dictamen a la minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La reforma pretende otorgar como principio constitucional disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 3 de mayo de 2023. Este fue votado en contra por el GPPAN en la Cámara de Diputados, fundamentalmente por no distinguir entre la producción y distribución legal de y fentanilo como droga sintética.



SEGUNDO. En la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó un amparo, contra un Decreto del Poder Ejecutivo que prohibía la circulación y venta de vapeadores a nivel nacional, por considerar que la restricción establecida en dicho instrumento es contraria a la libertad comercial y, por tanto, inconstitucional. La Corte consideró injustificado que las autoridades dieran un trato más gravoso a los cigarrillos electrónicos que al tabaco y los cigarrillos tradicionales.

TERCERO. Desde 2019, la Corte había establecido la inconstitucionalidad de medidas legislativas que decretaban restricciones similares sobre los cigarrillos electrónicos. En este caso, se estableció, que el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco es contrario al principio de igualdad toda vez que permite el consumo bajo ciertas reglas de un producto dañino para la salud, como el tabaco, pero “prohíbe de manera absoluta cualquier conducta relacionada con productos que, sin ser de tabaco, puedan incitar su consumo”, como lo son los cigarrillos electrónicos.

CUARTO. El amparo en revisión 237/2014 sobre las prohibiciones administrativas en torno al consumo de cannabis establecida en la Ley General de Salud, la Corte determinó que existen “medidas alternativas igualmente idóneas para proteger la salud y el orden público que afectaban en un grado menor el derecho al libre desarrollo de la personalidad”. Este amparo llevó al Pleno a resolver la declaratoria general de inconstitucionalidad en 2018 eliminando la prohibición absoluta al consumo lúdico de cannabis establecida en la Ley General de Salud.

QUINTO. Bajo el principio para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con la producción, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades relacionadas con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

SEXTO. Se reconoce que el Estado debe atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general y emprender acciones necesarias para alcanzar ese fin, mediante la instrumentación y aplicación de políticas públicas.



SEPTIMO. Como objetivo central la reforma pretende constitucionalizar la prohibición de la producción, distribución y no autorizadas enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas legal y específicamente “el uso ilícito del fentanilo”.

CONSIDERACIONES

- A. Las y los Senadores de Acción Nacional privilegiamos la salud pública, prioritariamente, la de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, quienes, en años recientes por diversas situaciones sociales, económicas y de seguridad, se han visto involucrados como consumidores y vendedores de vapeadores y fentanilo como precursor de estupefaciente.
- B. Consideramos loable establecer un principio constitucional que prohíba y sancione las sustancias tóxicas, los precursores químicos y las drogas sintéticas que no estén autorizados conforme a la ley; sin embargo, hace falta analizar muchas cuestiones en el tema de cómo regular los vapeadores, más allá de si tienen tabaco o no, y cómo se debe plantear la prohibición y sanción de dichas sustancias.
- C. Los enfoques prohibicionistas en materia de vapeadores tienen un enfoque punitivo con efectos en la criminalización y expansión del mercado negro de vapeadores el cual se estima en 5,000 millones de pesos anuales, afectando derechos humanos, la salud pública, la libertad personal, la seguridad pública, el medio ambiente y las finanzas públicas para perseguir a grupos criminales que venden vapeadores, se queda corta la reforma al prohibir y especialmente hacerlo en la Constitución, como solución al grave problema de seguridad y salud pública que entrañan.
- D. La regulación de los vapeadores permitiría resolver diversos problemas como autorizar solo productos que especifiquen cuál es su contenido, toda vez que la mayor parte proviene de China y presentan alto contenido de mercurio y otros metales pesados dañinos a la salud; evitar la expansión de un mercado negro y tener mayor control en materia de trazabilidad y seguridad pública.
- E. Además, la prohibición de estos cigarrillos electrónicos y vapeadores va en



contra de la libertad de comercio y viola tanto derechos humanos como incluso el propio derecho a la salud dado que hay usuarios que lo utilizan como una alternativa para dejar de fumar.

- F. Se está de acuerdo en prohibir el uso de fentanilo fabricado de manera ilícita y que por su elaboración clandestina tiene un importante riesgo a la salud de quienes lo consumen, toda vez que el año pasado cuando se anunció la reforma se aludió al consumo del fentanilo en general sin aludir al uso del fentanilo médico, el cual se usa como precursor químico en la anestesia para cirugías o en el manejo del dolor crónico. El fentanilo médico no es el mismo que el producido para el narcotráfico. El fentanilo médico se usa para atender dolor oncológico crónico y en anestesia quirúrgica.
- G. La reforma constitucional en lo que hace al fentanilo parece haberse diseñado para que los Estados Unidos identifiquen que el gobierno de México está haciendo lo que le corresponde para combatir la producción y el tráfico ilícito de fentanilo, cuando que en realidad el esfuerzo de supervisión en puertos y aduanas, de eliminación de laboratorios clandestinos y de persecución de las empresas criminales asociadas al fentanilo no se está llevando a cabo de manera satisfactoria. Conviene recordar que en Estados Unidos se registran más de 100 mil muertes al año por sobredosis en el uso de distintas drogas sintéticas incluido el fentanilo de manera predominante.
- H. Es necesario realizar acciones contundentes con una estrategia integral de salud y seguridad pública que atienda también las causas estructurales, para incidir de manera directa en el consumo de sustancias y proteger a las personas jóvenes, como en la desigualdad socioeconómica, la falta de oportunidades en materia de educación y empleo, el acceso y la disponibilidad de las sustancias psicoactivas y los contextos de violencia y de inseguridad.

En conclusión, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, subraya la necesidad de modificar el Dictamen bajo los argumentos antes expresados. Para cumplir con la fracción VI del artículo 208 del Reglamento del Senado, se propone el texto normativo alternativo siguiente:



| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS | |
|---|---|
| DICE | DEBE DECIR |
| <p>Artículo 5o. ...</p> <p>Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 5o. ...</p> <p>Queda prohibida toda actividad comercial, industrial, profesional y laboral referida en el párrafo quinto del artículo 4o. de esta constitución.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

SENADOR ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

ATENTAMENTE

SENADORA BERTHA ESTELA ARRIAGA MÁRQUEZ

C.c.p. Secretaria Técnica de la Comisión de Puntos Constitucionales.
 C.c.p. Secretaria Técnica de la Comisión de Salud.
 C.c.p. Secretaria Técnica de la Comisión de Estudios Legislativos.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL SENADOR RICARDO ANAYA CORTÉS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD; Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

**SEN. OSCAR CANTÓN ZETINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**SEN. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD**

**SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

PRESENTES

El suscrito, Senador **Ricardo Anaya Cortés**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 188, 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, formulo el presente **VOTO PARTICULAR** con relación al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD; Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD**. Lo anterior a efecto de que sea sometido a la consideración del Pleno, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 5 de febrero de 2024, el entonces Presidente de la República presentó ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan Diversas Disposiciones a los Artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud por el uso de Sustancias Tóxicas.
2. El 3 de diciembre de 2024, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en Sesión Ordinaria el dictamen en lo general, por las dos terceras partes de sus integrantes presentes con 410 votos a favor, 24 en contra y 66 ausentes.
3. En la misma sesión, la Diputada Gloria Sánchez López presentó una reserva al artículo 4o. con el fin de adecuar el texto del decreto al vigente de nuestra Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue aprobada por la mayoría calificada de los miembros presentes con 327 votos a favor, 118 en contra y 55 ausentes.

CONSIDERACIONES

La reforma que se dictamina reconoce que el Estado debe atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general y emprender acciones necesarias para alcanzar ese fin, mediante la instrumentación y aplicación de políticas públicas.

De igual forma subraya los riesgos respiratorios, cardiovasculares, y mutagénicos, entre otros riesgos para la salud en la utilización de ciertas sustancias altamente tóxicas, tanto para la persona que las consume, como para su entorno más inmediato.

Igualmente, esta reforma pretende constitucionalizar la prohibición de la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas y específicamente “el uso ilícito del fentanilo”.

De manera particular la minuta que se dictamina contiene dos grandes temas sobre los que resulta necesario pronunciarse:

1. Cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos.
2. Las sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito de fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Con respecto al primer tema, me permito comentar que, abordar problemas de salud pública bajo el enfoque del prohibicionismo implica, de manera precisa, no resolver realmente los problemas de salud asociados y pretender superar el problema de incorporación de ciertos materiales peligrosos o tóxicos en los vapeadores con su prohibición, en lugar de buscar otros medios de control sanitario o regulación.

El debate en torno a los cigarrillos electrónicos sigue siendo controvertido y hay estudios y organizaciones de expertos manifestando puntos de vista divergentes sobre la seguridad y los efectos de estos para la salud. Algunos siguen sugiriendo que los cigarrillos electrónicos pueden ser significativamente menos dañinos que los cigarrillos tradicionales.

Si una de las preocupaciones centrales es el incremento del uso de sistemas o dispositivos electrónicos entre niñas, niños y adolescentes, podrían explorarse muchas otras medidas regulatorias más allá de la prohibición. Por ejemplo, reglas estrictas de empaquetado o distribución, publicidad limitada, prohibir la posesión entre menores y la elevación de impuestos, así como tomar medidas contra el comercio ilícito. Es decir, existen alternativas de protección a la salud y al medio ambiente que no limitan de manera absoluta la libertad de comercio y que son menos lesivas a otras libertades.

Para las personas que usan drogas, la política de prohibición suele implicar alejarlas aún más de su derecho a la salud, porque empuja a los usuarios al mercado negro, donde no existe

ningún control de sustancias ni información sobre dosis adecuadas o formas seguras de consumo.

Con respecto al segundo punto relacionado con las sustancias tóxicas, esta reforma pretende una vez más prohibir la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito de fentanilo, pero no quedan claros los alcances de esta prohibición sobre sustancias de uso médico y clínico como el fentanilo, que es prácticamente insustituible como un potente analgésico y anestésico contra el dolor.

Respecto al fentanilo es necesario subrayar que se trata de un potente opioide sintético que se produce de manera legal e ilegal. De manera legal y como medicamento controlado se utiliza en etapas avanzadas de cáncer y otros padecimientos para el alivio del dolor crónico. Producido de manera ilegal, y frecuentemente adulterado con otras sustancias como las metanfetaminas y tranquilizantes de uso veterinario, favorece su concentración y su consumo se torna extraordinariamente peligroso.

Esta reforma no hace explícita esta distinción y al criminalizar el uso ilícito de fentanilo logrará que menos personas acudan a tratamientos de sustitución puesto que eso significaría aceptar que incurrieron en una práctica prohibida y eventualmente en un delito.

El suscrito siempre privilegiara la salud pública, prioritariamente, la de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, quienes, en años recientes por diversas situaciones sociales, económicas y de seguridad, se han visto involucrados como consumidores y vendedores de vapeadores y fentanilo ilícito.

Consideramos acertado establecer un principio constitucional que prohíba y sancione las sustancias tóxicas, los precursores químicos y las drogas sintéticas que no estén autorizados conforme a la ley; sin embargo, hace falta analizar muchas cuestiones en el tema de cómo regular los vapeadores, más allá de si tienen tabaco o no, y cómo se debe plantear la prohibición y sanción de dichas sustancias.

En el tema de cigarrillos electrónicos y vapeadores me pronuncié por regular en lugar de prohibir.

Resulta simplista prohibir y especialmente hacerlo en la Constitución, como solución al grave problema de seguridad y salud pública que entrañan.

Los enfoques prohibicionistas en materia de vapeadores tienen un enfoque punitivo con efectos en la criminalización y expansión del mercado negro de vapeadores el cual se estima en 5,000 millones de pesos anuales, afectando derechos humanos, la salud pública, la libertad personal, la seguridad pública, el medio ambiente y las finanzas públicas para perseguir a grupos criminales que venden vapeadores.

La regulación de los vapeadores permitiría resolver diversos problemas como autorizar solo productos que se sepa cuál es su contenido, toda vez que la mayor parte viene de China y presentan alto contenido de mercurio y otros metales pesados dañinos a la salud; evitar la

expansión de un mercado negro y tener mayor control en materia de trazabilidad y seguridad pública.

Además, la prohibición de estos cigarrillos electrónicos y vapeadores va en contra de la libertad de comercio y viola tanto derechos humanos como incluso el propio derecho a la salud dado que hay usuarios que lo utilizan como una alternativa para dejar de fumar.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 207, numeral 2 del reglamento del senado de la República, me permito presentar voto particular específicamente respecto al quinto párrafo del artículo 4º constitucional del **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD; Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD**, relativo a los cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, y someto a consideración la siguiente propuesta de modificación:

| TEXTO DICTAMEN DICE: | PROPUESTA DEBE DECIR: |
|---|--|
| Art. 4º. ... | Art. 4º. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley ; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas. | Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley regulará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos en ella previstos . La ley sancionara la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas y precursores químicos que deriven en el uso ilícito de fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas. |
| [...] | [...] |

ATENTAMENTE


SEN. RICARDO ANAYA CORTÉS
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

08-01-2025

Comisión Permanente.

DECLARATORIA del Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

Se realiza el cómputo y se da fe de 22 **votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Comisión Permanente **declara** adicionados un párrafo V al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 8 de enero de 2025.

Declaratoria, 8 de enero de 2025.

DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4O. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5O., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 8 de enero de 2025

Comisión Permanente

El presidente senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Siguiendo punto en el orden del día es la declaratoria de reforma constitucional en materia de protección a la salud.

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio que remite la Cámara de Senadores.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.– Cámara de Senadores.– Ciudad de México.– Mesa Directiva.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.– Presentes.

Para los efectos constitucionales, remito el expediente del **proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud**, que contiene 22 votos aprobatorios de los Congresos de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024.– Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Pido a la Secretaría realice el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Señor presidente, se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, y de Ciudad de México.

En virtud del cómputo realizado, esta Secretaría da fe de la recepción de 22 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

Se pide a todas y a todos los presentes ponerse de pie.

El presidente senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de Ciudad de México, se emite la siguiente declaratoria.

La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara adicionados un párrafo V al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. **Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

...
...
...
...
...
...
...

Artículo 5o.- ...

Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.

...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.

Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2025.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. Freyda Marybel Villegas Canché, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de enero de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.